EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 25 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

E. L. S. A. EXPORTADORA LANERA SUDAMERICA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 20 de mayo de 1963, la Sociedad Anónima "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 1961, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.479 de fecha 4 de diciembre de 1962, y rectificada por Resolución Ministerial Nº 000631, de fecha 2 de abril de 1963, ha reformado los artículos primero y cuarto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Primero: Se modifica la denominación de la sociedad "Arthur Philip Compañía, Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." por la de "E.L.S.A. EXPORTADORA SUDAMERICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S. A.", siendo el objeto: a) La producción, elaboración, industrialización, importación y|o exportación y comercialización de lanas, cueros, y demás productos afines; b) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento, negociándolos o no de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, o por medio de explotaciones agropecuarias; c) Importación, exportación, compra-venta, cesión explotación y realización en general de cualquier operación comercial, con toda clase de bienes, muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y|o del extranjero; d) En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socia, copartícipe o accionista, recibiendo y|u otorgando toda clase de fianzas, avales y garantías. Para realizar esos objetos, la sociedad puede ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos, las operaciones necesarias con los Bancos para el giro de sus negocios, de cualquier naturaleza, contratos de todas clases relacionados, directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, aceptar representaciones, comisiones o consignaciones o darlas a su vez. Podrá arrendar, adquirir o enajenar bienes raíces, semovientes, o bienes de cualquier especie, dar o pedir hipotecas, anticresis, prendas o cualquier operación de crédito real o personal, con instituciones oficiales o privadas, emitir obligaciones de capital, exigir fianzas o avales, y darlas, cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos documentados, revocables o irrevocables, realizar todos los trámites aduaneros y recurrir de ellos, hacer las presentaciones, pedidos de recursos de apelaciones, ante las autoridades de cualquier género y especialmente en lo que respecta a la importación y exportación, contratar fletamentos o bodegas y suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el país y en el extranjero. Podrá suscribir documentos, endosarlos, renovarlos, amortizarlos, transferirlos, aceptarlos, recibirlos y darlos en pago. Dar cauciones o recibirlas. Realizar operaciones de cambio y negociaciones de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas a su favor. Hacer transferencias de fondos o mercaderías del o hacia el extranjero. Formalizar operaciones de trueque. Compensar deudas o remesas. La Sociedad Anónima podrá adquirir o enajenar en todo o en parte, fondos de comercio, materiales o inmateriales, empresas o patrimonios, en efectivo o en acciones, inclusive Sociedades de Responsabilidad Limitada, muebles o inmuebles, títulos y acciones y participación en o con otras sociedades, para lo cual está facultada a hacerlo en la forma, tiempo y cantidad que convenga, en carácter de socia, partícipe o accionista, mediando aprobación o ratificación de asamblea. Podrá también tomar préstamos, pagaderos en acciones en la forma reglamentada por la Comisión de Valores en la Resolución número sesenta y ocho del diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, o sus sucedáneas. En los casos en que se aprobaren operaciones del género expresado en ambos párrafos precedentes, no operará para tales casos el derecho de preferencia a que alude el párrafo final del artículo cuarto. Se sustituye el artículo cuarto por el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de pesos Quinientos mil moneda nacional de curso legal dividido en cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una, y éstas en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente suscripto e integrado el capital enunciado. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del capital actual, por una resolución de una asamblea general, en series sucesivas de acciones ordinarias al portador, siempre respetando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Toda emisión de acciones o aumento de capital, deberá ser publicada por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán opción preferencial para tomar las futuras acciones en la proporción de sus tenencias. En todos los casos de emisión (salvo los que fija el final del artículo primero), se les reservará a los tenedores de acciones la preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones cuyos accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes después de la publicación de los tres días en el Boletín Oficial, contados después de la última publicación. Sobre raspado — casos — Enmendado — partícipe. Vale. Sobre raspado — toda clase de — señalados — También Vale. — Entre líneas: Anónimo; Lo enmendado: "Sudamérica". Vale. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Corresponde al edicto de: Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.25|7-Nº 64.769-v.25|7|63

TELIMPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 133 otorgada el 8 de mayo de 963, ante el Escribano don Roberto Lucio de Menchaca al folio 433 del Registro de Contratos Públicos Nº 781, se protocolizó la reforma de los artículos cuarto, quinto y octavo de los Estatutos de la Sociedad Anónima "TELIMPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.593, folio 103, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y la reforma y cambio de rubro y aumento de capital autorizado se hallan inscriptas bajo el Nº 1.026, folio 427, del Libro 53 de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados y la Resolución Ministerial que aprobó dichas reformas tienen el siguiente tenor: Art. 4º) El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000) representado por un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de doscientos cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 625.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º) Las acciones de la primera serie son al portador y se dividen en ciento cincuenta mil acciones de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cien mil acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º) podrán ser ordinarias de clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, debiendo tales resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. — Art. 8º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace en forma conjunta con un Director. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — El monto máximo que pueden percibir los Directores como retribución por el desempeño de funciones precedentemente citadas, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. En el caso de que en las funciones desempeñadas por los Directores hagan necesario exceder el porcentaje prefijado debido a lo reducido de las utilidades, la remuneración en exceso deberá ser acordada por la Asamblea de Accionistas que la tratará como un punto especial del Orden del Día; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su combación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Visto el Expediente N-9.933|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Telimper Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional seiscientos veinticinco millones (m$n. 625.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y ocho (118) a ciento veinte vuelta (120 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Telimper Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria por la Asamblea celebrada el 28 de enero de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 000.769.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760 - e.25|7 - Nº 64.776 - v.25|7|63

VIALCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

19630725

Fº 411. — Segundo Testimonio. Escritura número ciento veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Luis De Carli, de profesión ingeniero civil y Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, de profesión abogado, ambos argentino, casados, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón número ochocientos veintitrés, de este vecindario, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren al acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Vialco S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" en su carácter de directores de la misma, acreditándose la existencia legal de la sociedad con el acta de su constitución y estatutos sociales, íntegramente transcriptos a folios sesenta y siete a ochenta y nueve del protocolo corriente al año próximo pasado de este registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación mediante decretos números veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis; y siete mil ochocientos treinta y tres, de fechas veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente, que en testimonio fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número novecientos ochenta y ocho, folio trescientos noventa y nueve del tomo A. — Y de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil seiscientos cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro "A" de estatutos nacionales, y tengo a la vista para este acto. — Y la personería invocada por los comparecientes, por acta de asamblea general de accionistas de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno obrante al folio sesenta y dos del libro número uno de actas de asambleas y la autorización para este otorgamiento por acta de directorio número doscientos treinta, de fecha once de julio del año en curso, obrante a fojas ciento cuarenta y cinco a ciento cuarenta y seis del libro de actas de directorio todo lo que tengo a la vista en sus originales para este acto, de que doy fe, concurriendo los comparecientes con facultad suficiente, a mérito de lo expuesto, de que doy fe. — Siendo el texto de la precitada acta de directorio número doscientos treinta que se transcribe íntegramente a continuación del siguiente tenor: — "Acta 230. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 1962, en la sede social de la calle Avda. Paseo Colón 823, Capital, siendo las 9 horas se reúnen los señores directores de Vialco S. A., Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de presidente "ad-hoc". — Por ausencia del ingeniero Luis De Carli se designa presidente "ad-hoc" al señor ingeniero Jorge Luis De Carli. 2º) Acta de la sesión anterior. Se aprueba. 3º) Aumento del capital social. El señor presidente informa que por Decreto Nº 4.927 de fecha 1º de junio de 1962, se ha aprobado la modificación del estatuto de "Vialco S. A., Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" que en lo principal consiste en fijar el capital social autorizado en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con facultad para elevarlo a doscientos cincuenta millones de pesos; que de ese aumento a cincuenta millones de pesos, pesos 5.572.760 deberán ser integrados mediante la capitalización de la reserva denominada "Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272"; que como de tal circunstancia no se ha dejado constancia en el respectivo expediente de la Inspección General de Justicia el señor Contador Público don Alberto Blasi ha expedido el correspondiente certificado en que lo hace constar, cuyo texto es del siguiente tenor: Certificación: En mi carácter de contador público matriculado, certifico que de la suma de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal) en que se aumenta el capital de la sociedad "Vialco S. A., Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" m$n. 5.572.760. (cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional) corresponden a la revaluación de su activo, en cuanto se refiere al 40 % del capital integrado del balance inmediatamente anterior cerrado el 30 de junio de 1960 conforme a las disposiciones de la Ley 15.272. Para ser presentada a la Dirección General Impositiva, expido la presente certificación en Buenos Aires a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: Alberto Blasi, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tomo 4, Folio 235". En consecuencia y de conformidad con las disposiciones legales en vigor, corresponde elevar a escritura pública dichas actuaciones lo que, así se resuelve designándose a los directores Jorge Luis De Carli y Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, que acostumbra a firmar "Jorge Lastiri Ruiz" para firmar la correspondiente escritura pública, facultándose asimismo al Contador señor Alberto Blasi para ratificar en dicho acto la naturaleza de revaluación de activo del capital aumentado. Redactada y leída la presente acta se aprueba por unanimidad, levantándose la sesión siendo las 10,30 horas (Siguen las firmas ilegibles)". Es copia fiel, doy fe, del instrumento de referencia que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de conformidad con lo que determina el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto número cuatro mil novecientos veintisiete de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, vienen por ante mí en términos legales, a elevar a escritura pública la modificación de los artículos: "primero, cuarto, quinto, sexto, décimo, décimo primero y décimo segundo. Y supresión de las "disposiciones transitorias de los artículos: décimo tercero a décimo quinto de los estatutos sociales de "Vialco S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Título Primero. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "VIALCO S. A., CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona la presente sociedad que fuera autorizada con el nombre de "Somariva, De Carli y Cía., S. A., Constructora, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. — Durará cincuenta años, contados desde el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. De dicho capital están totalmente suscriptas e integradas veinte mil acciones al portador Clase "A" (cinco votos) y ciento setenta y seis mil ciento noventa y seis acciones clase "B" (un voto) por un valor nominal de diez y nueve millones seiscientos diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional. — Se podrán emitir títulos que representen más de una acción. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico titular y suplente. — El directorio determinará la oportunidad de la emisión de las acciones restantes, hasta completar el total del capital autorizado debiendo cada resolución de nueva emisión de acciones con constancias de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de su misma clase no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento, como mínimo. — En caso de mora en la integración de las acciones por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual; 2) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses; 3) Declarar caducos los derechos del suscriptor moroso en sus pagos conforme a las fechas establecidas y disponer la venta de las acciones en remate público, por cuenta del deudor. — El suscriptor moroso responderá por el saldo deudor que restare. 4) El directorio deberá aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encontraren en igualdad de condiciones. — Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho preferencial para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 5º) El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 250.000.000 m|n.) por resolución de la asamblea general de accionistas que fijará las características de las acciones, sin perjuicio de delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y modo de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones o aumento de capital se hará conocer por publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo precedentemente establecido. — Artículo 6º) En caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que no excederá de un veinte por ciento anual sobre su valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; se les podrá acordar además una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal, y que no podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias; b) El dividendo fijo podrá tener efecto acumulativo. — Además podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagando su valor a la par, con más una prima de hasta treinta por ciento del valor nominal, con más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, a la fecha en que se realizare el acto del sorteo al cual podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. Las acciones Preferidas no tendrán derecho a voto salvo que quedaren impago total o parcialmente los dividendos que les correspondan. En tal caso tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquélla en que se debió abonar el dividendo fijo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. Podrán también tener preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — Artículo 10º) Las Asambleas se realizarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro del plazo de diez días de formulado el pedido. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco o tres días, con anticipación de diez u ocho días a la fecha señalada para la Asamblea y a contar de la primera publicación, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, o en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la Asamblea. — Artículo 11: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de junio de cada año. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de conformidad a las disposiciones vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar esté al diez por ciento del capital suscripto; Segundo: La remuneración del tres por ciento al Presidente, dos por ciento a cada uno de los Directores y Uno por ciento al Síndico; Tercero: El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas de acuerdo con las características de su emisión y en el siguiente orden: a) Los dividendos fijos acumulativos atrasados; b) Los dividendos fijos y adicional del Ejercicio. — Cuarto: El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, incluidos sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas, a suyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 12: En caso de disolución, la Asamblea determinará la forma de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Las facultades de la Asamblea General continuará por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación de las cuentas que rindan los liquidadores. — El producto de la liquidación, después de satisfacer el pasivo de la Sociedad y los gastos de la liquidación misma, será aplicado en el siguiente orden de preferencia: a) Al pago del capital integrado de las acciones Preferidas, si hubieran sido emitidas con privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación; b) al pago del capital integrado de las acciones Ordinarias y el de las Preferidas que hubieren sido emitidas sin privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que correspondiere de acuerdo a las características de su emisión; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado y los poseedores de acciones Preferidas en proporción al dividendo adicional que se les hubiere fijado en la oportunidad de su emisión. — Asimismo la Asamblea resuelve dejar sin efecto el Capítulo Octavo, artículos trece a quince del Estatuto vigente "Disposiciones Transitorias", por no tener ya razón de que siga constando. — Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día de la Asamblea, se designa a los señores Jorge Alberto Sorabilla y Osvaldo Féliz González Mendoza, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna y treinta horas. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1º de Jun. 1962. Visto el expediente Nº 5.482|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Vialco S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000.—) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Doscientos Cincuenta Millones (m$n. 250.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y siete vuelta (177 vta.) a ciento ochenta vuelta (180 vta.) con las modificaciones de fojas ciento noventa y tres vuelta (193 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Vialco, S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1960. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.) Decreto Nº 4.927". — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, agregado el expediente de tránsito en la Inspección General de Justicia Nº cinco mil cuatrocientos ochenta y dos|uno|sesenta y uno, de que doy fe. — En este estado, presente al acto, el Contador Público, don Alberto Blasi, ratifica su certificación transcripta precedentemente, en que hace constar que de la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal en que se eleva el capital de la Sociedad citada, la cantidad de cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta, corresponden a la revaluación de su activo, en cuanto se refiere al cuarenta por ciento del capital integrado del balance inmediatamente anterior cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta, conforme a las disposiciones de la Ley número quince mil doscientos setenta y dos, de Revaluación del Activo. — Y los comparecientes don Jorge Luis De Carli y Jorge María Pedro Cleto Lastiri Ruiz, continúan diciendo: Que en la forma pre expuesta mediante la presente escritura pública otorgada por ante mí, en este Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, dejan elevada a escritura pública las modificaciones a los Estatutos sociales de "Vialco, S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y elevado el capital social de la misma a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dando cumplimiento en esta forma a lo dispuesto por el artículo número doscientos no-

venta y cinco del Código de Comercio y lo dispuesto al respecto por el referido decreto del Superior Gobierno de la Nación número cuatro mil novecientos veintisiete. — Y solicitan de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron del contenido de la presente escritura y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Jorge Lastiri Ruiz. — Jorge De Carli. — Alberto Blasi. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos once, Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Vialco, Sociedad Anónima Constructora Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido este segundo testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y dos mil once al presente, de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. O. H. R. Basavilbaso.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e.25|7 Nº 64.821 v.25|7|63

FEDEVA

Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Fermín Del Valle, casado en primeras nupcias con Elena Snopek; don Eduardo o Eduardo Luis Zamboni, casado en primeras nupcias con Herminia Sabio; don Francisco José Carlos Lago, casado en primeras nupcias con Angela Protto; don José María Landín, soltero; don Juan Carlos Clauss, casado en primeras nupcias con Nélida María Daltoli; don Raúl Enrique Dabadie, soltero; don Juan Venturino, casado en primeras nupcias con Adelina Catardi; doña Gabriela Deveali de Landín, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Landín; don Alfredo Marcelino Fabre, casado en primeras nupcias con Jacoba Sabio; don Ramón o Ramón Félix Calvo, casado en primeras nupcias con Aurea Soler; y don Rodolfo Jorge Ricart, casado en primeras nupcias con María Amelia Mosto; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que por acta de fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, y que en mérito a lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a constituir definitivamente, la Sociedad denominada "Fedeva, Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora", cuya acta constitutiva, estatuto y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional obran en el expediente número quince mil quinientos ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual, en sus originales tengo a la vista y copiado literalmente dice así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "Fedeva", Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los (5) cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local sito en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento veinticuatro, piso segundo "A", las personas individualizadas en el punto segundo de este Acta, las que después de un amplio cambio de ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Fedeva, Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora" de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Fedeva, Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora" cuyo capital se establece en la suma de diez millones de pesos, y que se regirá por el Estatuto aprobado por esta Asamblea, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de este acta de constitución. — Segunda: Se emitirá la serie número uno, que consta de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias y al portador, todas ellas de un voto, la que resulta totalmente suscripta, de conformidad con el siguiente detalle: suscribe e integra m$n.: Sr. Fermín Del Valle, m$n. 20.000,00; Sr. Eduardo Zamboni, m$n. 20.000,00; Sr. Francisco José Carlos Lago, m$n. 20.000,00; Sr. José María Landín, m$n. 20.000,00; Sr. Juan Carlos Clauss, m$n. 20.000,00; Sr. Raúl Enrique Dabadie, m$n. 20.000,00; Sr. Juan Venturino, m$n. 10.000,00; Sra. Gabriela Deveali de Landín, m$n. 20.000,00; Sr. Alfredo Marcelino Fabre, m$n. 20.000,00; Sr. Ramón Calvo, m$n. 20.000,00; Sr. Rodolfo Jorge Ricart, m$n. 10.000,00. — Los nombrados integran el diez por ciento de la totalidad de las acciones suscriptas en este acto y en efectivo. — Tercera: Designar un Presidente, un Vicepresidente, dos Directores Titulares y un Síndico Titular y un Suplente, los que son elegidos en este acto, resultando los siguientes: Sr. Fermín Del Valle, Presidente; Sr. Juan Carlos Clauss, Vicepresidente; Sr. Francisco José Carlos Lago, Director Titular; Sr. Raúl Enrique Dabadie, Director Titular; Sr. Eduardo Zamboni, Síndico Titular; Sr. José María Landín, Síndico Suplente. — Cuarta: Quedan autorizados todos los miembros del Directorio para que, actuando conjunta o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica, quedando también facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social y para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren menester para dejar definitivamente constituida la Sociedad. — Leída y ratificada se firma de conformidad por todos los presentes: Fermín Del Valle; J. C. Clauss; J. M. Landín; E. Zamboni; Dabadie; J. Venturino; Ramón Calvo; Alfredo M. Fabre; Francisco J. C. Lago; Gabriela Deveali de Landín; R. J. Ricart. — Complemento del Acta de Asamblea Constitutiva de "Fedeva", Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, firmada el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fermín Del Valle, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 390.046, L. E. Nº 469.669, con domicilio en la calle Callao 1584, Capital, casado con Elena Snopek; Eduardo Luis Zamboni, argentino, mayor de edad, C.I. Nº 921.358, L.E. Nº 538.171, con domicilio en la calle Sgo. del Estero 1755, 2º piso, Capital, casado con D. Herminia Sabio; Francisco José Carlos Lago, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 1.010.211, L. E. Nº 99.650, con domicilio en la calle Las Heras 3773, 2º piso A., Capital, casado con D. Angela Protto; José María Landín, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 1.683.653, L. E. número 445.617, con domicilio en la calle Posadas 1556, 3º piso, Capital, soltero; Juan Carlos Clauss, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.040.915, L. E. Nº 4.017.046, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Capital, casado con D. Nélida María Daltoli; Raúl Enrique Debadie, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 5.115.088, L. E. Nº 4.264.893, con domicilio en la calle Montevideo 1346, 4º, Capital, soltero; Juan Venturino, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 958.683, L. E. Nº 132.746, con domicilio en la calle Ayacucho 2161, casado con D. Adelina Catardi; Gabriela Deveali de Landín, argentina, mayor de edad, C. I. número 2.652.036, L. C. Nº 3.346.698, con domicilio en la calle Montevideo 1346, 3º, Capital, casada con D. Carlos Enrique Landín; Alfredo Marcelino Fabre, argentino, mayor de edad, C. I. número 2.091.524, L. E. Nº 7.374.681, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1755, 1º, Capital, casado con D. Jacoba Sabio; Ramón Calvo, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.545.759, L. E. Nº 296.828, con domicilio en la calle Suipacha 831, 5º B, Capital, casado con D. Aurea Solar; Rodolfo Jorge Ricart, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.428.192, L. E. Nº 4.768.117, con domicilio en la calle Estado de Israel 4357, Capital, casado con D. María Amelia Mosto. — Estatutos — Capítulo 1. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de FEDEVA, SOCIEDAD ANONIMA MADERERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: Se fija el plazo de duración de la Sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de la industria maderera en todos sus aspectos, sus productos, subproductos, derivados y afines; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de mercaderías, productos, subproductos, frutos, materias primas, elaborados, semielaborados o no, máquinas, herramientas, motores, automotores, muebles, útiles, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a los fines de su constitución y convenientes para sus intereses. — En consecuencia la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos de acuerdo con las leyes de las respectivas materias para el cumplimiento de sus finalidades, efectuándolos por intermedio de su Directorio que queda facultado para ello en forma amplia y sin restricciones. — Para llenar su objeto social podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias y rurales, por cuenta propia y de terceros, con otras sociedades o personas, Bancos, instituciones, reparticiones, poderes públicos: nacional, provincial, municipal y en forma especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones, de la Provincia de Entre Ríos, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Mendoza u otras provincias, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial o privada que exista actualmente o se creara en el futuro. — b) Aceptar toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y asimismo darlas a la vez. — c) Otorgar, aceptar, girar, ceder, endosar, descontar, avalar y|o garantizar y firmar pagarés, letras, giros, cheques, trust receipts y demás documentos comerciales y bancarios sin restricción. — d) Constituir hipotecas, anticresis, prendas o cualquier otra operación de crédito real o personal. — e) Solicitar créditos en general, ya sea en cuenta corriente o especiales, con o sin garantías. — f) Adquirir, ceder, vender y permutar créditos, derechos, monedas, letras de cambio, títulos y acciones del país o del extranjero. — g) Permutar, recibir y dar en pago bienes, inmuebles muebles, semovientes. — h) Participar en cualquier sociedad o fundarla, arrendar edificios y depósitos para su aplicación social. — i) Concurrir a licitaciones en general. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en general la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a facilitar su desenvolvimiento. — Capítulo II. Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. (m$n. 10.000.000 c|l.) dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción quedando autorizada la emisión y facultado el directorio para hacerla efectiva en la oportunidad que estime conveniente, determinando la forma y condiciones de pago de las mismas — Las emisiones de las series que disponga el directorio dentro del capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, deberán ser elevadas a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y previa publicación en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La acción tendrá un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Artículo 6º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas o integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas un facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 %) mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedara y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 7º: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, presenten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del directorio o de la asamblea en su caso, y se hará la notificación a la Inspección General de Justicia. Capítulo III. Debentures. — Artículo 9º: Por resolución del directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominativos y|o al portador, dentro del país y|o del extranjero, en las condiciones de precio interés y amortizaciones que estime conveniente con sujeción a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. — Capítulo IV. Dirección y administración. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a seis miembros titulares, según lo resuelva la asamblea. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistaas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos en que el directorio no pudiese funcionar, por renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por designación del directorio, de entre los accionistas, con la conformidad del síndico. — El designado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre — Artículo 11º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente, en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también en todos los casos, con la mayoría de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante una carta poder, pero quedando obligados siempre a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de otro u otros miembros del directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos; podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros contra fondos depositados o en descubierto; emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones, de la Provincia de Entre Ríos, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Mendoza u otras provincias, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales y extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del

giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y de los estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a la asamblea general. — m) Nombrar gerentes y sub-gerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de ellos funciones especiales y determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la asamblea, con cargo a gastos generales en que se devenguen. — n) Acordar y conferir poderes generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representaciones a tereceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. — Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los integrantes de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito. — o) Convocar a las asambleas generales extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — p) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades, realizadas líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan. — q) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. — r) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinca o las que en adelante dicen. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, autorizar en consecuencia cualquier acto de operación que no estuviese expresamente autorizada en los mismos, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que precede es meramente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13: El Directorio se reunirá cuantas veces lo creyere conveniente el Presidente, la mayoría de los Directores o el Síndico. En todos los casos las citaciones las cursará el Presidente y para estar en "quórum" deberán estar presentes más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los presente, teniendo el Presidente, o quien haga sus veces, voto doble en caso de empate. — Artículo 14: Sin perjuicio de la remuneración que anualmente fije la Asamblea General Ordinaria, los Directores que realicen funciones permanentes o especiales dentro del Directorio y que se relacionen directamente con la dirección y administración de la Sociedad, podrán recibir otras asignaciones, siempre que hayan sido designados expresamente por el Directorio para esas tareas — Estas últimas retribuciones "ad referendum" de la Asamblea General Ordinaria que corresponda o bien la Asamblea General Ordinaria determinará anualmente un importe máximo que podrá ser utilizado a esos fines en cada ejercicio en curso cargándose en ambos casos las sumas abonadas a gastos generales. — Las resluciones tomadas por el Directorio se asentarán en un libro de Actas que firmarán todos los Directores presentes y será llevado por uno de ellos que actuará en su carácter de Director Secretario. — Título Quinto — Fiscalización. — Artículo 15: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quién reemplazará un suplente, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Sexto. — De las Asambleas. — Artículo 16: El Directorio convocará a las Asambleas Ordinarias dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio comercial, en el local día y hora que se determine. — La Asamblea considerará la memoria, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas aprobando o modificando el dividendo que se proponga y procederá a la elección de los Directores y Síndicos — Artículo 17: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias, no pudiendo ser puestos en discusión otros puntos que los determinados por el mismo y los que hayan sido propuestos dentro de los treinta días de vencido el ejercicio por accionistas que represeten por lo menos la vigésima parte da las acciones suscriptas debiendo el Directorio convocarlas dentro de los diez días de la presentación de la solicitud, indicándose especialmente en el Orden del Día los puntos a considerar. — Artículo 18: Las Asambleas Extraordinarias se efectuarán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio convocarlas dentro de los diez días de la presentación de la solicitud, indicándose especialmente en el Orden del Día los puntos a considerar. — Artículo 19: Las convocatorias a Asambleas se realizarán por medio de avisos publicados por cinco días comenzando con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o en su defecto en un diario de la localidad. — La segunda convocatoria se efectuará por tres días con ocho de anticipación a la misma. — Artículo 20: Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o bien certificado expedido por una institución bancaria que acredite el depósito efectuado en la misma y a los efectos de extender el recibo necesario para asistir a la asamblea. — Artículo 21: Los accionistas tendrán derecho a voto en proporción a las acciones suscriptas con la limitación establecida en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, correspondiendo a cada acción el derecho a: 1 (un voto). — Artículo 22: La Asamblea ordinaria se considerará constituida en primera convocatoria y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, siempre que estuvieran representadas la mitad más uno de las acciones suscriptas. No reuniendo tales requistos en la primera convocatoria, se citará por segunda vez conforme a lo dispuesto por el artículo veinte, teniendo lugar la Asamblea legalmente constituida, cualquiera que fuera el número de acciones que represente el capital de la misma. — La Asamblea Extraordinaria se considerará constituida y resolverá en las mismas condiciones que las ordinarias. — En los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las disposiciones consignadas en dicho artículo en cuanto a "quorum" y resoluciones. También aquí se computarán las mayorías sobre el capital suscripto. — Si en la primera convocatoria citada para tratar los casos especificados en la disposición que antecede no se consiguiese el "quorum" establecido, se citará para una segunda convocatoria, la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones presentes, cuyas resoluciones se efectuarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 23º: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su defecto, presidirá la asamblea con voz y voto, nombrando los accionistas escrutadores, sin perjuicio de abstenerse de considerar y votar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 24º: Las resoluciones adoptadas por la asamblea de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, con la limitación establecida en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente un Director y dos accionistas designados por la asamblea. — Título Séptimo: Balance. — Artículo 25º: El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, después de efectuarse las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para los mismos, que reflejen la verdadera situación económica, de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: el dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento (10 %) del capital suscripto b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos. c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos y reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Este balance aprobado por el Directorio e informado por el Síndico se someterá a la consideración de la asamblea. — Los balances no podrán ser votados por los Directores responsables y serán dados a conocer con una anticipación de diez días a la fecha de la asamblea y publicados por un día en el Boletín Oficial. — Artículo 26º: Ningún dividendo será repartido que no venga de las utilidades realizadas y líquidas; determinado por la asamblea el dividendo que se repartirá a los accionistas, el Directorio establecerá la fecha en que se pondrá a disposición para el pago efectivo, debiendo realizarse dentro del ejercicio siguiente al cual pertenece económicamente. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo 27º: El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades. — Título Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo 28º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado en primer término las deudas y obligaciones de la sociedad; b) Será pagado el capital de las acciones; el sobrante que resulte después de efectuados esos pagos se repartirá a los poseedores de acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — Las asambleas aprueban la liquidación y fijan la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad, siendo privativo de la misma prevenir el reemplazo de los Directores, liquidadores y del Síndico, para los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento que no le permita cumplir las funciones. — Título Noveno: Disposiciones Generales. — Artículo 29º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones de la sociedad importa la aceptación y conocimiento del presente estatuto. — J. C. Clauss. — J. M. Landín. — Fermín del Valle. — Francisco J. C. Lago. — Ramón Calvo. — R. J. Ricart. — E. Zamboni. — Alfredo M. Fabre. — Gabriela Deveali de Landín. — Raúl E. Dabadie. — J. Venturino'. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 oct. 1962. — Visto el Expediente N-15.583|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fedeva, Sociedad Anónima, Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fedeva, Sociedad Anónima, Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora", constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.) y diecinueve y vuelta (19 y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 10.949". — Es copia fiel de todo lo transcripto que en sus originales tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Yo, el Escribano autorizante, dejo constancia que los comparecientes otorgan y declaran que mediante esta escritura, dejan constituida definitivamente la nombrada Sociedad y solicitan expida copias de la presente, a los fines pertinentes. — Certifico, que el Impuesto Fiscal correspondiente a la emisión de la primera serie de acciones se abonará de acuerdo a normas en vigor. — Previa lectura ratifican el contenido de esta escritura y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Fermín Del Valle. — E. Zamboni. — Francisco J. C. Lago. — J. Landín. — J. C. Clauss. — Raúl E. Dabadie. — J. Venturino. — Gabriela Deveali de Landín. — Alfredo M. Fabre. — R. F. Calvo. — R. J. Ricart. — Ante mí: C. A. Terrera. (Hay un sello). — Concuerda: con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos cuarenta, del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente, extendido en doce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta; a éste inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. A. Terrera. Hay un sello. — Entre líneas: Código de Comercio, del, número, en los mismos, siempre, un, Anónima, todo vale. — Testado: podrán hacerse representar en el Directorio, no vale. Carlos A. P. Terrera, (Escribano). — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Corresponde al edicto de los Estatutos de: Fedeva, Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.640.— e.25|7-Nº 64.833-v.25|7|63

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.030. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Uno — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eduardo Córdoba, argentino, viudo, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de "LA PIEDAD", F. CORDOBA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, personería que acredita con la escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad otorgada con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano de esta Ciudad don Jorge Allende Iriarte, pasada al folio tres mil trescientos seis del Registro doscientos sesenta y cinco a su cargo, la que en testimonio que tengo para este acto a la vista, se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cincuenta y cinco, al folio doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales y en fotocopia autenticada se hallan agregados al folio novecientos sesenta y tres de este protocolo corriente, con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos y con el acta de Directorio número ciento treinta, especialmente autorizado para este otorgamiento con el Acta de Directorio número ciento treinta y siete, las que en copia antenticada obran agregadas a folio novecientos sesenta y tres del corriente protocolo y con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, que se transcribirá en sus partes pertinentes más adelante; Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que la Asamblea General Ordinaria del veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobó la reforma de los artículos noveno, décimo cuarto, décimo octavo y vigésimo segundo, de los Estatutos Sociales, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el trámite pertinente para obtener la aprobación de rigor de las modificaciones citadas, agregando al expediente de la nombrada repartición número N. seis mil doscientos cuarenta y dos| uno|año mil novecientos sesenta y dos, copia del Acta de la Asamblea, obteniéndose con fecha veinticuatro de Abril del corriente año, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número setecientos, la aprobación de la reforma relacionada, por lo cual el señor Córdoba por su representada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio declara definitivamente reformado los artículos Noveno, Décimo Cuarto, Décimo Octavo y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, elevando a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Asamblea General Ordinaria con las modificaciones obrantes a fojas ochenta y uno y el decreto aprobatorio según constan en el referido expedien

te, los que transcriptos dicen: "Asamblea General Ordinaria, 28 de Octubre de 1961. — Nº de Orden. — Fecha de Depósito, año 1961. — Accionistas — Representantes. — Acciones. — Clase A. — Clase B. — Número de los Títulos. — Capital v$n. — Cantidad de votos. — Décimo Art. 359 C. C — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1: Octubre 17. Luis W. López. Por sí. 518. ...51.800.. 518. 518. L. W. López. — 2: Octubre 17. Luis Córdoba. Por sí. 22.506. ...2.762 900. 40.429. 40.158. Luis Córdoba. — 3. Octubre 17. Elodie Lemaire de Córdoba. Por sí. 420. ...42.000. 420. 420. E. L. de Córdoba. — 4: Octubre 17. Roberto Minelli. Porsí. 105. ...10 500. 105. 105. R. Minelli. — 5: Octubre 17. Sara Mich. Por sí. 305. ...30.500. 305. 305. Mich. — 6: Octubre 17. Hugo R. Giacomelli. Por sí. 94. ...9.400. 94. 94. H. R. Giacomelli. — 7: Octubre 17. Ricardo R. Núñez. Por sí. 57 ...5.700. 57. 57. Ricardo R. Núñez. — 8: Octubre 17. Elvira D'Orsi. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. E. D'Orsi. — Sigue 22.506. 6.674. 2.918.000. Ant. 22,506. 6.684. 2.918,000. 41.980. 41.980. — 9: Octubre 17. Roberto Nágera. Por sí. 207. ...20.700. 207. 207. R. H. Nágera. — 10: Laura Maselli. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. María L. Maselli. — 11: Rosendo Herrero. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Rosendo D. Herrero. — 12: Susana Gourdy de Córdoba. Por sí. 315 ...31.500. 315. 315. Susana G. de Córdoba. — 13: Guillermo García. Por sí. 157. ...15.700. 157. 157. Guillermo García. — 14: Eduardo Córdoba. Por sí. 21.057. 2.215.600. 40.429. 40.158. Eduardo Córdoba. — 15: Pilar Cajaraville. Por sí. 63... ...6.300. 63. 63. Pilar Cajaraville. — 16: Alejandro Battaglia. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. A. Battaglia. — 17: Angel M Rimoldi. Por sí. 509. 50.900. 509. 509. Angel Rimoldi. — 18: Máxima Lafuente. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Máxima Lafuerte. — 19: María T. Manduca. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50 María T. Manduca. — Sigue: 43.563. 9.335. 5.289.800. 83.971. Ant. 43.563 9.335. 5.289.800. 89.971. — 20: Octubre 17. Ena Leoni. Por sí. 42. ..4.200 42. 42. Ena A. Leoni. — 21: Beatriz De Fazio. Por sí 103. — 10.300. 103. 103. Beatriz De Fazio. — 22: José Hernando. Por sí. 173. 17.300. 173. 173. José Hernando. — 23: Francisco Vignale. Por sí. 157. ...15.700. 157. 157 Francisco Vignale. — 24: Eustaquio Manolitzis. Por sí. 123. ...12.300. 123. 123. E. Manolitzis. — 25: Martha Puchen de Leone. Por sí. 152. ...15.200. 152. 152. Martha P. de Leone. — 26: Josefina Rodríguez. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Josefina Rodríguez. — 27: Esther Moñino de Bustos. Por sí. 210. ...21.000. 210. 210. Esther Moñino de Bustos. — 28: José Gil Romero. Por sí. 452. 45.200. 452. 452. José Gil Romero. — 29: Alida Bó. Por sí. 92. 9.200. 92. 92. Alida M. Bó. — 30: Dolores Alvarez. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. María de los Dolores Alvarez. — 31: Magdalena D. Iltune de Herrero. Por sí. 52. ...5 200. 52. Ausente. — 32: Carlos Monfort. Por sí. 209. ...20.900. 209. 209. Carlos A. Montfort. — 33: Carlos L. Martí Por sí. 201. ..20.100. 201. 201. C. Martí. 34: Teodosio De Bonis. Por sí. 150. ...15.000. 150. 150. Teodosio De Bonis. — 35: Mariano Lubiat. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. M. Lubiat. — 36: Osvaldo Fuentes. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. O. Fuentes. Sigue: 43.563. 11.758. 5.532.100. 86.394. Ant. 43.563. 11,758. 5.532.100. 86.394. — 37: Octubre 17. Carlos T. Diez. Por sí. 504. ...50.400. 504. 504. C Diez. — 38: José Daniel Luiz. Por sí. 157. ...15.700. 157. 157. José F. Daniel Luiz. — 39: Julio Fernández. Por sí. 315...31.500. 315. 315. Ausente. — 40: Tomás Nápoli. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Nápoli. — 41: Félix Lacusant. Por sí 50. ...5.000. 50. 50. Félix Lacusant. — 42: Eduardo Gallardo. Por sí. 157. ...15.700. 157. 157. E. Gallardo. — 43: Silverio L. Sánchez. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Silverio Luis Sánchez. — 44: Emma Ponsi. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Emma Ponsi. — 45: Dolores Nogueira. Por sí. 155. ...15.500. 155. 155. Dolores Nogueira. — 46: Italo Battaglia. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. I. Battaglia. — 47: Aldo Viotti. 100. ...10.000. 100. 100. A. Viotti. — 48: Pedro Pucheta. Por sí. 25. ...2.500. 25. 25. P. Pucheta. — 49: Isabel Rodríguez. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Isabel Rodríguez. — 50: Nélida B. Rodríguez. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Nélida B. Rodríguez. — 51: Norma Cichetti. Por sí. 102. ...10.200. 102. 102. Norma M. Cichetti. — 52: Irenes López Alietti. Por sí. 52. ...5.200. 52. Ausente. — 53: Amelia González. Por sí. 53. ...5.300. 53. 53. Amelia Dora González. — 54: Angela P. de Irazoqui. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. A. Pignataro de Irazoqui. 55: Cándido Diez. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Cándido Diez. — Sigue. 43.563. 13.939. 5.750.200. 88.575. Ant. 43.563. 13.939. 5.750.200. 88.575. — 56: octubre 17. Fabio Lucioni. Por sí. 1.494. ...149.400. 1.494. 1.494. Fabio Lucioni. — 57: Ramón Córdoba. Por sí. ...1.516.000. 40.429. 40.158. Ramón Córdoba. — 58: Alberto Domínguez. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Domínguez Besch. — 59: Pascual Di Bello. Por sí. 228. ...22.800. 228. 228. P. Di Bello. — 60: Gerardo Messina. Por sí. 105. ...10.500. 105. Ausente. — 61: Hilda Marín. Por sí. 59: ...5.000. 50. 50. Hilda D. E. Marín. — 62: Aurea Corbacho. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Aurea C. de Lores. — 63: Aurora Felip. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Aurora Felip. — 64: Juan Frangi. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. J. Frangi. — Sigue. 51.858. 22.938. 7.479.600. 131.138. Ant. 51.858. 22.938. 7.479.600. 131.138. — 65: octubre 17. César Martínez. Por sí. 78. ...7.800. 78. 78. César Martínez. — 66: Elsa M. de Brizuela. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Elsa M. de Brizuela. — 67: Laura Beria. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Laura Beria. — 68: Héctor Rocca. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Héctor Rocca. — 69: Victoria Fasiani. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Victoria Fasiani. — 70: octubre 18. Gabriel Valle. Por sí. 441. ...44.100. 441. 441. Gabriel Valle. — 71: Mercedes S. de Castillo. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Mercedes S. de Castillo. — 72: Mariano Benede. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Mariano Benede. — 73: Ana B. de Gaetta. Por sí. 63. ...6.300. 63. 63. Ana A. Boglioli de Gaetta. — 74: Emilda Scarinatta. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Emilda N. Scarinatta. — 75: María E. Garrido. Por sí. 50. 5.000. 50. 50. M. E. Garrido. — 76: Dora Legramanti. Por sí. 63. ...6.300. 63. 63. Dora M. Legramanti. — 77: Amelia Varela. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. María Amelia Varela. — 78: Rosa De Leo. Por sí. 60. ...6.000. 60. 60. Rosa De Leo. — 79: José Palermo. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. José Palermo. — 80: Angel Mottoni. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Angel Mottoni. — 81: Antonia Alma. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Antonia Alma. — 82: Domingo Latino. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Domingo Latino. — 83: María E. Mapa Ares. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Maña Ares. — 84: María E. López Puga. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. María E. López. — 85: Roberto Terráneo. Por sí. 210. ...21.000. 210. 210. R. Terráneo. — 86: Felipe Seliros. Por sí. 215. ...21.500. 215. 215. F. Seliros. — 87: Julián Barderas. Por sí. 1.779. — ...Sigue 51.858. 26.912. 7.699.100. 133.333. Ant. 51.858. 26.912. 7.699.100. 133.333. — Sigue. Julián Barderas. Por sí. ...177.900. 1.779. 1.779. J. Barderas. — 88: octubre 18. Herminia Barrientos. Por sí. 50. ...5.000. 50. Ausente. — 89: Rafael Eraña Cueli. Por sí. 494. ...49.400. 494. 494. R. E. Cueli. — 90: Mario Beretta. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Mario Beretta. — 91: Raquel González Lago. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Raquel González. — 92: Manuel Nouqué. Por sí. 52. ...5.200. 52. Ausente. — 93: José R. Pedret. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. José R. Pedret. — 94: ...Adelaida Di Lello. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. Di Lello. — 95: Faustino Lomovilla. Por sí. 3.058. ...305.800. 3.058. 3.058. F. Lomovilla. — 96: Carlos Guerrero: 500. ...50.000. 500. 500. C. Guerrero. — 97: Ascensión Merino. Por sí. 100. ...10.000. 100. 100. A. Merino. — 98: Manuel Varela. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. M. Varela. — 99: Concepción Gangemi. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Concepción Gangemi. — 100: María Meis de Carbone. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. María E. Meis de Carbone. — 101: María Ferreyra. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. María Ferreyra. — 102. Clara Dorrio. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Clara Dorrio. — 103: María Cortiñas. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. María E. Cortiñas. — 104: Haydée Caisson. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Haydée Casson. — Sigue 51.858. 31.927. 8.378.500. 140.127. Ant. 51.858. 31.927. 8.378.500. 140.127. — 105: octubre 18. Elena Boschetto. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Elena H. Boschetto. — 106: Carmela Latino. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Carmela Latino. — 107: Elvira S. de Tangorra. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Elvira Silva de Tangorra. — 108: octubre 19. Ana M. Quinteros. Por sí. 42. ...4.200. 42. 42. A. M. Quinteros. — 109: Alicia Quinteros. Por sí. 42. ...4.200. 42. 42. Alicia Quinteros. — 110: Jonás Monsowicz. Por sí. 350. ...35.000. 350. 350. Jonás Monsowicz. — 111: Rufina D. de Gómez. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Rufina D. de Gómez. — 112: Delia Fos. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Delia Fos. — 113: Emilio Sanz. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Emilio Sanz. — 114: Augusto Hernández. Por sí. 557. ...55.700. 557. 557. A. Hernández. — 115: Rosario Niglia. Por sí. 105. ...10.500. 105. 105. Rosario Niglia. — 116: Clara Murúa. Por sí. 52. ...5.200. 52. 52. Clara Murúa. — 117: Elena Camilla. Por sí. 63. ...6.300. 63. 63. E. Camilla. — 118: Tomasa Córdoba de Méndez Eguiguren. Por sí. 5.133. — ...Sigue 56.991. 40.276. 9.726.700. 174.141. T. C. de Méndez. Ant. 56.991. 40.276. 9.726.700. 174.141. — 119: octubre 19. Ana Vitelli. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Ana T. Vitelli. — 120: Autonio Macri. Por sí. 150. ...15.000. 150. 150. Antonio Macri. — 121: Luisa R. de Adorno. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Lucía Rodríguez de Adorno. — 122: Noris Fergues. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. Noris Fergues. — 123: Amanda Ustariz de Córdoba. Por sí. 1.627. ...162.700. 1.627. 1.627. Amanda Ustariz de Córdoba. 124: Manuel Pazos. Por sí. 483. ...48.300. 483. 483. Manuel Pazos. — 125: Américo A. Molinari. Por sí. 2.507. ...250.700. 2.507. 2.507. Américo A. Molinari. — 126: Juan Carlos Bruzzón. Por sí. 500. ...50.000. 500. 500. J. C. Bruzzón. — 127: Domingo Farina. Por sí. 157. ...15.700. 157. 157. D. Farina. — 128: Juan Córdoba. Por sí. 1.316. ...262.400. 7.856. 7.856. Juan Córdoba. — 129: Elsa Azzimonti. Por sí. 50. ...5.000. 50. 50. E. Azzimonti. — 130: Víctor Brittón. Por sí. 12.083. ...Sigue 58.299. 59.299. 10.551. 500. 187.621. Ant. 58.299 59.299 10.551. 500. 187.621. Sigue Víctor Brittón. 10.266. 1.208.300. 12.083. 12.083. Víctor Brittón. — 131. Octubre 19. José A. Alvarez. 582. ...58.200. 582. 582. José A. Alvarez. — 132: Pedro Bernasconi. 52. ...5.200. 52. 52. Pedro Bernasconi. — 133: Celia Torea. 50. ...5.000. 50. 50. Celia Torea. — 134: Oscar Posse. 100. .10.000. 100. 100. Oscar Posse. — 135: Rosa Díaz. 50. ...5.000. 50. 50. Rosa Lina Díaz. — 136: Teresa Célico. 100. ...10.000. 100. 100. Teresa Célico. — 137: ..María E. F. de Ríos. 50. ...5.000. 50. 50. María E. Fortín de Ríos. — 138: Amadeo Pezza. 234. ...23.400. 234. 234. Amadeo Pezza. — 139: Octubre 23. Delia Elías. 152. ...15.200. 152. 152. Delia N. Elías. — 140: María del P. Cabo. 100. 10.000. 100. Ausente. — 141: José Castiñeiras. 52. ...5.200. 52. 52. J. Castiñeiras. — 142: Octubre 25. Federico Córdoba Cibrián. 23. ...15.000. 242. 242. Federico Córdoba. Cibrián. — 143: Eulalia G. de Arbasetti. 52. ...5.200. 52. 52. E. Ganiga de Arbasetti. 58.000. 322. 61.000. 11.932.200. 201.520. 199.981. — El 25 de octubre de 1961, a las 19.30 horas, se cerró la presente planilla con depósitos de acciones y certificados bancarios por v$n. 11.932.200. Eusebio Beloque. — La Piedad F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I. — Eduardo Córdoba. Presidente. — El 28 de octubre de 1961, a las 12,30 horas, concurrieron 136 accionistas, por sí, con 118.596 acciones ordinarias y un capital de 11.859.600, y 199.981 votos computables. — Héctor Rocca. — Isabel Rodriguez. — La Piedad F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I. — Eduardo Córdoba. Presidente". — "En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de octubre de 1961, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de "La Piedad" F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I., cuya númina consta en el libro de Asambleas", folios 106 al 125, siendo las 12,30 horas. — El señor Presidente, don Eduardo Córdoba, expresó: Señores accionistas, contando con el número legal establecido por el artículo 19 de los Estatutos, declaro abierta la Asamblea General Ordinaria, pues con un capital suscripto y realizado de $ 17.056.300 nominales, se encuentran depositados $ 11.932.200 v|n., siendo la mitad más uno, sólo 8.528.000 v$n... 2º) Reforma de los Estatutos. — El señor Presidente, expresa que: como los señores accionistas habrán leído en la Memoria, este Directorio, en base a la experiencia, ha creído conveniente modificar en parte los artículos 9, 14, 18 y 22 de los Estatutos... A continuación se leen los artículos con las modificaciones que propone el Directorio. Art. 9º: Acciones. Preferencia de las suscripciones. Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación, tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Estos derechos de preferencia deberán ser ejercidos bajo apercibimiento de perderlo, dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente de la última publicación que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por tres días. — Art. 14: El Directorio elegirá de su seno a su Presidente y distribuirá los cargos que se crearen. — Se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o bien a solicitud de tres de sus miembros o del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de cuatro directores, cuando estuviere integrado por seis o siete miembros y de cinco directores, cuando estuviere compuesto de ocho o nueve. — Las sesiones serán presididas por el Presidente o, en su ausencia, por quien corresponda. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y, en caso de empate, tendrá doble voto quien presida la reunión. — Las resoluciones así tomadas se asentarán en el correspondiente libro de actas, que firmarán los directores presentes. — Art. 18: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán convocadas en las condiciones y oportunidades establecidas por los Arts. 347 al 349 del Código de Comercio. — Las convocatorias de las Asambleas se harán por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con diez días u ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. — Los pedidos de Asamblea efectuados por los Accionistas, deben ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Art. 22: Distribución de utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, serán distribuidas como sigue: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto; b) 4 % para el Presidente, 2 % para cada uno de los Directores titulares restantes, 1 % para cada uno de los Directores suplentes y 1 % para el Síndico; c) Los dividendos pactados sobre acciones preferidas, en el siguiente orden: dividendos acumulados, fijos del ejercicio y participación adicional; d) Constitución o aumento de los fondos de reserva especiales que resuelva la Asamblea; e) El remanente será distribuido en la forma que determine la Asamblea, debiendo tenerse presente la participación adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas. — Los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección o administración social, podrán ser retribuidos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales. — Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la Sociedad a los tres años en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Pide la palabra el accionista señor Carlos Guerrero para proponer que se aprueben las modificaciones a los artículos 9, 14, 18 y 22. — Puesta a votación por el señor Presidente, esta moción se aprobó por unanimidad. — ...se pasó a considerar el quinto punto del Orden del Día, que dice asé: 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El señor Carlos Guerrero mociona para que sean designados por el señor Presidente. Aprobado por unanimidad, el señor Presidente designó a los accionistas señorita Isabel Rodríguez y señor Héctor Rocca. — Se deja constancia que no ha asistido el Inspector General de Justicia. — No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 13,20 horas. — Héctor Rocca. — Isabel Rodriguez. — La Piedad F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I. E. Córdoba. Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 24 Abr. 1963. — Visto el expediente N-6.242|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Piedad", F. Córdoba y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en determinar el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas emisiones, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y cinco vuelta (75 vta.) con la modificación indicada de oficio a fojas ochenta y uno (81) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "La Piedad", F. Córdoba y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. número 000.700". Es copia fiel, doy fe, de los documentos transcriptos, que he tenido a la vista. — Leída y ratificada la firma, el compareciente, por ante mí, doy fe. — E. Córdoba. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo. Concuerda con las partes pertinentes de su escritura, matriz que pasó ante mí y queda al folio mil treinta del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 2.100.153 al presente, todos de la serie "A" que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil no-

vecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "1963", vale. — Roberto H. Burlo (Escribano).

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guiser secretaria.

$ 13.280. e.25|7 Nº 64.854 v.25|7|63

TALLERES LAROCCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Carlos Casares, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecieron los señores don Antonio Salvador Larocca, argentino. comerciante, mayor de edad. con Libreta de Enrolamiento número un millón veintiocho mil ciento noventa y siete, casado con Irma Radiatti, domiciliado en Provincias Unidas tres mil quinientos sesenta y cinco, San Justo, de esta Provincia; don Lorenzo Larocca. argentino. comerciante. mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón trece mil doscientos noventa y siete, casado con Evelia Armanda Roucco, domiciliado en Recuero dos mil trescientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal; don Giovanini Larocca, argentino. comerciante mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y seis, casado con Lydia Francisca Gaibisso, domiciliado en Pedernera setecientos setenta y cinco, de la Capital Federal; don Manuel Antonio Rouco, argentino, comerciante. mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta, casado con María Angela Barceló, domiciliado en Carlos Ortiz seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; don Julio Honorio Mario Larocca, argentino. comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil ochenta y nueve, casado con Mercedes Leonilda Ferenaz, domiciliado en Camacuá seiscientos veinticuatro. Capital Federal; doña Evelia Armanda Rouco de Larocca. argentina. comerciante, mayor de edad. con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos diez y nueve mil novecientos cinco, casada con Lorenzo Larocca. domiciliada en Recuero dos mil trescientos cuarenta y nueve. Capital Federal: doña Irma Radiatti de Larocca, argentina, comerciante, mayor de edad, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa mil novecientos cuarenta y cinco, domiciliada en Provincias Unidas número tres mil quinientos sesenta y cinco. San Justo. de esta Provincia, casada con don Antonio Salvador Larocca: doña Lydia Francisca Gaibisso de Larocca, argentina. comerciante. mayor de edad, con Libreta Cívica número diez mil ochocientos veintiocho. casada con Giovanini Larocca, domiciliada en Pedernera setecientos setenta y cinco. Capital Federal: doña Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca. argentina, comerciante, mayor de edad. con Cédula de Identidad número tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis, casada con Julio Honorio Mario Larocca. domiciliada en Camacuá seiscientos veinticuatro, Capital Federal y doña María Angela Barceló de Rouco, argentina, comerciante. mayor de edad. con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos diez y nueve mil novecientos seis. casada con don Manuel Antonio Rouco, domiciliada en Carlos Ortiz seiscientos ochenta y uno. Capital Federal: todos los comparecientes se encuentran accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe: y dijeron: Que con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la sociedad anónima "Talleres Larocca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que girará en la Capital Federal, sometiendo la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional. — Producidas las actuaciones respectivas ante la Inspección General de Justicia, resulta del Expediente número diez y seis mil doscientos cincuenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y dos, el Ministerio de Educación y Justicia acordó a la misma la Personería Jurídica, según la respectiva Resolución que se transcribirá a continuación del Acta Constitutiva de dicha sociedad, sus respectivos estatutos y demás actuaciones. todo lo cual dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de octubre de mil novecientos sesenta y uno. se reúnen en la casa de la calle Avenida del Trabajo dos mil doscientos noventa y nueve. las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Esta reunión tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de Talleres Larocca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar el Estatuto, conforme se transcribe por separado y que forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las quince primeras series ordinarias tipo A, las que resultan totalmente suscriptas e integradas, según el siguiente detalle: Antonio Salvador Larocca, un millón cuatrocientos noventa mil. Lorenzo Larocca, un millón cuatrocientos noventa mil. Giovanini Larocca, un millón cuatrocientos noventa mil. Manuel Antonio Rouco, un millón cuatrocientos noventa mil. Julio Honorio Mario Larocca, un millón cuatrocientos noventa mil. Evelia Armanda Rouco de Larocca, diez mil, Irma Radiatti de Larocca, diez mil. Lydia Francisca Gaibisso de Larocca, diez mil. Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca, diez mil. María Angela Barceló de Rouco. diez mil. Siete millones quinientos mil. — Es decir, que se han suscripto setenta y cinco mil acciones, por un total de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Todas las acciones fueron totalmente integradas por los accionistas con el aporte de los bienes que figuran en el Balance anexo, y que firmado por todos los presente,s forma parte de esta Acta Constitutiva, dejándose constancia de que los mencionados bienes. han sido adquiridos con dineros suministrados por los accionistas, suscribiéndose en las proporciones mencionadas más arriba. — Tercero: Establecer en cinco el número de los directores. resultando electos los siguientes: Presidente: Antonio Salvador Larocca; Vicepresidente: Lorenzo Larocca: Directores: Giovanini Larocca, Manuel Antonio Rouco y Julio Honorio Mario Larocca. Por unanimidad, se elige para Síndico al señor Armen Gregorio Cholakian. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Armen Gregorio Cholakian y al doctor David Natalio Muchenik para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación. ampliación o enmienda exigida. incluso en la denominación social. — Quedan igualmente facultados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Antonio Salvador Larocca, Lorenzo Larocca, Giovanini Larocca, Manuel Antonio Rouco, Julio Honorio Mario Larocca, Evelia Armanda Rouco de Larocca, Irma Radiatti de Larocca. Lydia Francisca Gaibisso de Larocca, Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca y María Angela Barceló de Rouco. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Antonio Salvador Larocca; Lorenzo Larocca; Giovanini Larocca; Manuel Antonio Rouco; Julio Honorio Mario Larocca; Evelia Armanda Rouco de Larocca; Irma Radiatti de Larocca; Lydia Francisca Gaibisso de Larocca; Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca y María Angela Barceló de Rouco, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo los firmantes, personas de mi conocimiento y hábiles para contratar, doy fe. — En Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano". — "Talleres Larocca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Estatutos. — Artículo Primero: "Nombre y Sede Legal": Con la denominación de "TALLERES LAROCCA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerda a la sociedad la personería jurídica. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y reconstrucción de neumáticos, materiales para su reconstrucción y/o fabricación de maquinarias, herramientas, implementos y accesorios y en general todo producto o subproducto proveniente y/o afín a la industria del caucho; b) Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, y cualquier artículo, sin restricción, ni limitación alguna, su importación, exportación, comisión, mandato y/o representación y consignación, en especial a la comercialización de neumáticos para automotores y materias primas y maquinarias y herramientas necesarias y afines para su elaboración. — Artículo Cuarto. — Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones ú otras comunidades de intereses con otra sociedad, firmas y/o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de comercio, patentes de invenciones; procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional. — Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en la forma, oportunidades y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo y forma de pago de las mismas. — El acta de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones, que podrán ser de acciones de clase A o B, deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas y en lo no previsto por aquéllos a a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: Derecho de Preferencia: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones que podrán ser de la clase A, con derecho a cinco votos por acción o de clase B., con derecho a un voto por acción: a) Puede emitirse título por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas puede considerarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por el título definitivo. — Artículo Décimo: Integración - Mora: En caso de mora en la integración la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas, 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: Integración - Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país. de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros. — La asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos, Vacantes. Representación: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre: realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecar, prender, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos. derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demanadar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones: abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, descontar, avalar, endosar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de pago, cartas de crédito, trust-receipt; conocimiento, cheques u otros fondos de comercio y realizar toda clase de opera-

ciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y|o exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas: b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones, con la Administración Naciona. de Aduanas y todo otro oroganismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio; d) Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan real relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas.

g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos, y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. El presidente de la sociedad o el vicepresidente indistintamente o dos directores conjuntamente, tienen la representación legal y el uso de la firma social. Sin perjuicio de lo indicado en el inciso a) del artículo décimo quinto, el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a los que se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo: Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta en el Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. Publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Quórum — Resoluciones — Votos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta A, da derecho a cinco votos y las B un voto, con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Representación — Depósito de acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al directorio. Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designa la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre de ejercicio — Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse a diciembre treinta y uno, cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuestas del directorio, resuelva la asamblea. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Antonio Salvador Larocca. — Lorenzo Larocca. — Manuel Antonio Rouco. — Julio Honorio Mario Larocca. — Giovanini Larocca. — Evelia Armanda Rouco de Larocca. — Irma Radiatti de Larocca. — Lydia Francisca Gaibisso de Larocca. — Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca. — Y María Angela Barceló de Rouco. — Certifico que las firman que anteceden corresponden a: Antonio Salvador Larocca; Lorenzo Larocca; Manuel Antonio Rouco; Julio Honorio Mario Larocca; Giovanini Larocca; Evelia Armando Rouco de Larocca; Irma Radiatti de Larroca; Lydia Francisca Gaibisso de Larocca; Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca; y María Angela Barceló de Rouco, todas personas hábiles y de mi conocimiento y que han firmado en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano, "Talleres Larocca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Balance de Constitución. — Activo. — Maquinarias: 4.607.800. — Muebles y útiles: 131.914. — Instalaciones: 359.723. — Herramietas: 93.515. — Inmuebles: 2.307.048. — 7.500.000. — Pasivo. — Capital: 7.500.000. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: David Natalio Muchenik, Contador Público Nacional. Antonio Salvador Larocca, Lorenzo Larocca, Manuel Antonio Rouco, Julio Honorio Mario Larocca, Giovanini Larocca, Evelia Armanda Rouco de Larocca, Irma Radiatti de Larocca, Lydia Francisca Gaibisso de Larroca, Mercedes Leonilda Ferenaz de Larroca, María Angela Barceló de Rouco. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a David Natalio Muchenik, Antonio Salvador Larocca, Lorenzo Larocca, Manuel Antonio Rouco, Julio Honorio Mario Larocca, Giovanini Larocca, Evelia Armanda Rouco de Larocca, Irma Radiatti de Larocca, Lydia Francisca Gaibisso de Larocca, Mercedes Leonilda Ferenaz de Larocca, María Angela Barceló de Rouco, habiendo sido puestas en mi presencia y siendo todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Mario A. Guerrero, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, ocho de mayo de mil noveciento sesenta y tres. Visto el expediente Nº 16.259|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Larocca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talleres Larocca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas cuarenta y tres v vuelta (43 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez (10). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio que dice: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000830. — "Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando adelante lo dispuesto en el expediente anteriormente relacionado vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Talleres Larocca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", elevando en consecuencia a escritura pública los Estatutos sociales que la regirán, pidiéndome a mí, el autorizante, expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que corresponda. — Leída que les fue ratificaron su contenido y la firman ante mí, de que certifico. — Antonio Larocca. — Lorenzo Larocca. — Giovanini Larocca. — Manuel A. Rouco. — Julio Larocca. — Evelia R. de Larocca. — Irma R. de Larocca. — Lydia F. Gaibisso de Larocca. — María A. B. de Rouco. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lifchitz. — Eno. Pco. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "Talleres Larocca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en nueve sellos y el presente numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: de; elaboración: provisorio: rio, vale. Entre líneas: "o" vale. — Sobre raspado: Industrial también vale. — Manuel Mario Lifchitz. (Escribano Público).

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.880.— e.25|7-Nº 64 866-v 25|7|63

B I L B A O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, docto Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores: Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto B; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, domiciliado en calle El Pescador sin número, de la localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Rodolfo Cortegoso, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil setecientos treinta y tres, domiciliado en calle Avellaneda dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en esta Capital, calle Formosa cuatrocientos catorce; don Arnoldo Manusovich, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos doce mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Gurruchaga mil quinientos ochenta y uno; doña Eleonora María Mandarino, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos veintidós mil seiscientos once, domiciliada en esta Capital, calle Montevideo ciento setenta; don Américo Nicolás Rodríguez, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscietos veintitrés mil trescientos catorce, domiciliado en esta Capital, Avenida Cruz mil cuarenta y siete; don Mario Groisman, argentino, casado, agente de seguros, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo dos mil seiscientos treinta, sexto piso A; don Jaime Chirom, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta mil uno, domiciliado en calle Avellaneda novecientos ochenta y siete, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Salomón Bekestein, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos un mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Salguero quinientos ochenta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha primero de febrero del corriente año, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Bilbao, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución "P. J. número cero cero cero ochocientos treinta y seis" recaida en el expediente "N— dieciséis mil seiscientos sesenta y uno| sesenta y tres", de la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de Sarmiento 1889, 4º B., los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de "BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de sus inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas, implementos. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos o intereses con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias:. — Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una, y dividido en diez series de doscientos mil pesos cada serie, y las mismas serán de clase "A" con derecho a cinco votos. — Artículo cuarto: El capital autorizado, por resolución de la samblea General de Accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y|o "B" de un voto, y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos os casos las proporciones del artículo número trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuen y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determina la Asam-

blea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el 18 por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a 15 días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan; si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de las acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere. — A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Si el rescate fuera parcial, determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones .— Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el Director que designe el Directorio. — Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes .— Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder dirigida a la sociedad de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán el o los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Undécimo: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio, o por el apoderado general o especial. — Artículo Duodécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y/o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y/o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósitos usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer a árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; k) Adquirar y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad, y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo dieciocho del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes, y fijarles su remuneración; en estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por las Asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado, y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días, respectivamente, con anticipación de 10 días para la primera convocatoria, y de 8 días para la segunda convocatoria. — Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieren las reglamentaciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, en cuyo caso tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923 en su artículo 32. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción suscripta de clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción suscripta de clase "B" da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente, regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 384 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de una Asamblea General de Accionistas, podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al Pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio de la sociedad, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea General — El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión, correspondiendo en consecuencia restituir en primer lugar, el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declararon emitidas la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Mario Groisman, 400 acciones, $ 40.000.—; Jaime Chiróm, 400 acciones, $ 40.000.—; Manuel E. Groisman, 400 acciones, $ 40.000.—; Antonio Velázquez, 400 acciones, $ 40.000.—; Arnoldo Manusovich, 400 acciones, $ 40.000.—; Eleonora María Mandarino, 400 acciones, $ 40.000.— Juan Oscar Aldao, 400 acciones, $ 40.000.—; Américo Nicolás Rodríguez, 400 acciones, $ 40.000.—; Salomón Bekestein, 400 acciones, $ 40.000.—; Rodolfo Cortegoso, 400 acciones, $ 40.000.—, (sumas) 4.000 acciones, $ 400.000.—. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 %, o sea en total la suma de $ 40.000.— moneda nacional, en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Mario Groisman, presidente; Jaime Chiróm, director; Arnaldo Manusovich, director; Manuel Eduardo Groisman, síndico titular; Antonio Velázquez, síndico suplente. — Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido, se resolvió que los señores Antonio Velázquez y Manuel Eduardo Groisman, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación. — Firmado: M. Groisman, J. Chiróm, A. Velázquez, M. Groisman, E M. Mandarino, Juan O. Aldao, A. Manusovich, A. Rodríguez, S. Bekestein, R. Cortegoso. — (Sigue certificación de firmas por escribano público nacional). — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 de

mayo de 1963. — Visto el expediente Nº 16.660|1|63 y en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bilbao, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bilbao, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de febrero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000.836 (una firma ilegible, y un sello que dice): Alberto J. Rodríguez Galán." — Lo trascripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a ocho y diecisiete respectivamente, del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Bilbao, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de esta escritura se abona la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital autorizado de la sociedad. — Leída y ratificada, la firman por ante mí junto con los testigos del acto don Luis Angel Varela y don Ernesto Parcellier, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Groisman, Juan O. Aldao, R. Cortegoso, A. Velázquez, A. Manusovich, E. M. Mandarino, A. Rodríguez, M. Groisman, J. Chiróm, S. Berestein. — Tgo: Luis Varela. — Tgo: Ernesto Parcellier. — Está mi sello. — Ante mí, Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos setenta y cuatro del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, todos serie "A", números dos millones cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres, correlativos al presente número dos millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Rafael Sverdloff. — Sobrerraspado: Subsecretaría de Justicia, Buenos Aires, 8 de mayo de 1963, Visto el expediente Nº 16.660|1|63. Vale. — Rafael Sverdloff, escribano.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.360 e. 25|7 Nº 64.898 v. 25|7|63

RANDA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 337. — Primer testimonio. Número ciento treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparecen don Jorge Gutiérrez, casado con doña Josefa Amelia Fiordelisi, argentino, comerciante, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital; don Enrique Gutiérrez, casado con doña Mirta Nahir Sánchez, argentino, comerciante, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro de esta Ciudad; don Antonio Héctor Repetto, casado con doña Yola Myrna Alvarez, argentino, comerciante, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital; don Juan Carlos Aybar, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Beruti tres mil setecientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don Andrés Alberto Repetto, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital; don Rómulo Norberto Simbonnet, casado con doña Norma Carabba, argentino, empleado, domiciliado en Méjico tres mil novecientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; don Davidson Murray Macleod, casado con doña María del Carmen Rossi, escocés, comerciante, domiciliado en Segurola mil doscientos treinta y siete, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fernando Lage, casado con doña Emma Gutiérrez, argentino, comerciante, domiciliado en Laprida mil cuatrocientos treinta y siete, de esta Capital; don Armando Luis Gutiérrez, casado con doña Gloria García, argentino, contador público nacional, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; y don Guillermo Enrique Pena, casado con doña Celina Beatriz Degastaldi, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan doscientos setenta y ocho, de esta Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Randa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número diez y seis mil doscientos noventa|uno|sesenta y dos, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. — Solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, e Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previos los trámites de estilo dictó la resolución número cero cero cero cero setenta y seis de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, que corre al folio diecinueve del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia-Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 Ene. 1963. Visto el expediente N-16.290|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Randa" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Randa" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 3 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000076". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando personería jurídica a la Sociedad; y b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el balance y planilla de suscripción e integración de acciones. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria, y el texto definitivo del estatuto aprobado, son, por su orden, los siguientes: "Acta Constitutiva de "Randa" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera": En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Jorge Gutiérrez, nombrándose como Secretario ad-hoc al señor Juan Carlos Aybar. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima; que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la Sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión, para considerarlo y en su caso, proceder a la constitución de la Sociedad. El Secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. Acto continuo se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Enrique Gutiérrez con 400 acciones o sean v$n. 40.000.—; Jorge Gutiérrez con 600 acciones o sean v$n. 60.000.—; Antonio Héctor Repetto con 400 acciones o sean v$n. 40.000.— Juan Carlos Aybar con 400 acciones o sean v$n. 40.000.—; Andrés Alberto Repetto con 400 acciones o sean v$n. 40.000.—; Rómulo Norberto Simbonnet con 200 acciones o sean v$n. 20.000.—; Davidson Murray Macleod con 400 acciones o sean v$n. 40.000.—; Fernando Lage con 400 acciones o sean v$n. 40.000.—; Armando Luis Gutiérrez con 600 acciones o sean v$n. 60.000.—; y Guillermo Enrique Pena con 200 acciones o sen v$n. 20.000. Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al Presidente de la Asamblea, a efectos de su depósito legal y que al noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por conscituida la Sociedad denominada "Randa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar al Sr Jorge Gutiérrez y|o Juan Carlos Aybar para gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos remplazándolos por otros, sustituir el nombre de la Sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponde la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, llevar a cabo los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Jorge Gutiérrez; Directores: Antonio Héctor Repetto y Fernando Lage, como así también designar Síndco titular y Síndico suplente a los señores Armando Luis Gutiérrez y Juan Carlos Aybar respectivamente. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día y mes indicados. — J. Gutiérrez. — E. Gutiérrez. — A. H. Repetto. — Juan Carlos Aybar. — A. Repetto. — R. Simbonnet. — D. McLeod. — Fernando Lage. — A. L. Gutiérrez. — G. E. Pena". — "Certifico en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Antonio Héctor Repetto, Juan Carlos Aybar, Andrés Alberto Repetto, Rómulo Norberto Simbonnet, Davidson Murray MacLeod, Fernando Lage, Armando Luis Gutiérrez y Guillermo Enrique Pena, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de enero de 1962. — Raspado: Repetto: Vale. — Expido la presente para su presentación ante la Inspección General de Justicia. — Carlos E. Negri Aranguren. — Hay un sello. — "Estutos Sociales anexos al acta constitutiva de fecha 3 de enero de 1962 de "Randa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Título primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "RANDA", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse excepto las previstas en el art. 91 de la ley 11.672 y otras en las que se requiera el concurso público. — Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase participando o formando parte de ellas pero no con el carácter de socia activa pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas del país o del extranjero efectuando todas estas operaciones ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitirse del capital autorizado, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años. — e) Constituir sobre bienes raíces toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de 20 series de 1.000 acciones al portador de v$n. 100 cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$nac. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en series de 1.000 acciones al portador de v$n. 100 cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma y modo de pago de las mismas. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. La totalidad de las acciones serán ordinarias y gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, además del voto por acción en todas las Asambleas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las cuatro primeras series de acciones. Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las demás series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, serán indivisibles, no reconociendo la So-

ciedad más de un solo propietario para cada una de ellas. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo Cuarto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea en su caso, tendrán preferencia los tenedores anteriores para suscribirlas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince de finalizada la última publicación. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros los que serán elegidos por la Asamblea General la cual fijará a la vez su número. En la primera reunión que realice el Directorio elegirá de su seno su Presidente. Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina. Artículo Sexto: Cada Director depositará quince acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Artículo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones inclusive las de constituir hipotecas sobre bienes de la sociedad; d) Otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender aciones de otras sociedades; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio u otro cargo administrativo o técnico, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director. — Dichas remuneraciones se imputarán a gastos generales ad referéndum de la asamblea: m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; n) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; ñ) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos, o) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer las emisiones de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de estos estatutos; q) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título quinto: De las asambleas: Artículo noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones de las asambleas cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. — Artículo décimo primero: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito expedido por un Banco Nacional, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Título sexto: Balances, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el remanente se distribuirá conforme a lo que resuelva la asamblea. — J. Gutiérrez. — E. Gutiérrez. — A. H. Repetto. — Juan Carlos Aybar. — A. Repetto. — R. Simbonnet. — D. McLeod. — Fernando Lage. — A. L. Gutiérrez. — G. E. Pena". — "Certifico en mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden, son auténticas de Jorge Gutiérrez, Enrique Gutiérrez, Antonio Héctor Repetto, Juan Carlos Aybar, Andrés Alberto Repetto, Rómulo Norberto Simbonnet, Davidson Murray Macleod, Fernando Lage, Armando Luis Gutiérrez y Guillermo Enrique Pena, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de enero de 1962. — Expido la presente para su presentación ante la Inspección General de Justicia. — Carlos E. Negri Aranguren. — Hay un sello". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, cada cual como acostumbra a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — J. Gutiérrez. — E. Gutiérrez. — A. H. Repetto. — Juan Carlos Aybar. — A. Repetto. — R. Simbonnet. — Davidson Macleod. — Fernando Lage. — A. Gutiérrez. — G. E. Pena. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Rezzonico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega, don Carlos A. Rezzónico y queda en el Registro trescientos veintitrés, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del un millón novecientos noventa y un mil setecientos veintinueve, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. Dr. Carlos E. Negri Aranguren, escribano. — Entre líneas: Andrés Alberto Repetto, con 40 acciones, o sean $ m|n. 40.000.—, vale. — Buenos Aires, Junio 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.560.— e.25|7 Nº 64.906 v.25|7|63

DEPOSITOS LOS NARANJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 746. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Juan González Lorenzo, español, soltero, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos veinte y tres, departamento tres, Capital Federal; don César Alberto Lorenzo, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Catalina Angela Rapetti, domiciliado en la calle Guayra número dos mil ciento diez y siete, Capital Federal; don José Manuel Carullo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de la Consolación Martínez, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal; don Manuel Puente Castro, español, casado en primeras nupcias con doña María Nieves Madriñan, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; don Rogelio José Lorenzo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Sanguinetti, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Enrique Evaristo Fernández Sampayo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Walsh, con Cédula de Identidad número cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Eduardo Augusto Arrizabalaga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Alba Iriarte, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balcarce número trescientos veinte y nueve, Capital Federal; don Carlos Simón, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Lola Martín, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Balcarce número trescientos veinte y nueve, Capital Federal; don Francisco González Lazaro, español, soltero, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos once mil treinta, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos veinte y tres, departamento tres, Capital Federal; don Manuel Jacome, español, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Fernández, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; don José Erro, español, casado en primeras nupcias con doña Adelaida Vidaurreta, con Cédula de Identidad número un millón setecientos un mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Vidal número tres mil doscientos setenta y seis, Capital Federal; y don Albino Casal González, español, casado en primeras nupcias con doña Luisa María Hietler, con Cédula de Identidad expedida igual que los anteriores por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta; mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron en forma provisoria la razón social que gira bajo el rubro de "Depósitos Los Naranjos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera. — Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número diez y seis mil cuatrocientos veinte y dos, solicitando la respectiva personería jurídica, la que fué concedida por el Ministro de Educación y Justicia mediante resolución P. J. número novecientos ochenta y seis, de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituída dicha sociedad, elevan a escritura pública los Estatutos de la misma, con las modificaciones impuestas y la respectiva resolución del citado Ministerio, cuyos instrumentos transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, siendo las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once, los señores don Juan González Lorenzo, español, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Agüero mil quinientos veinte y tres, departamento tres, Capital Federal; don César Alberto Lorenzo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Guayra dos mil ciento diez y siete, Capital Federal; don José Manuel Carullo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Paraguay tres mil seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal; don Manuel Puente Castro, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraguay tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; don Rogelio José Lorenzo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Reconquista trescientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Enrique Evaristo Fernández Sampayo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista trescientos cuarenta y seis, Capital Federal; don Eduardo Augusto Arrizabalaga, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Balcarce trescientos veinte y nueve, Capital Federal; don Carlos Simón, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho domiciliado en la calle Balcarce trescientos veinte y nueve, Capital Federal; don Francisco González Lázaro, español, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número seis millones doscientos once mil treinta, domiciliado en la calle Agüero mil quinientos veinte y tres, departamento tres, Capital Federal; don Manuel Jacome, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta, domiciliado en la calle Paraguay tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; don José Erro, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos un mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Vidal tres mil doscientos setenta y seis, Capital Federal, y don Albino Casal González, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Paraguay tres mil seiscientos cincuenta y uno, Capital Federal; y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "Depósitos Los Naranjos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto redactan y aprueban los estatutos que han de regirla y que son los siguientes: "Estatutos. — Título I. — Nombre, duración y domicilio. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "DEPOSITOS LOS NARANJOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuído o prorrogado antes de su vencimiento, por resolución de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Título II. — Objeto social. — Artículo cuarto: Los objetos para los cuales se constituye la sociedad, son: a) Explotación de locales para depósitos de mercaderías; b) Alquiler de garajes; c) La sociedad podrá ejercer, sin limitación alguna toda clase de operaciones: Comerciales: Para la compra venta de propiedades de depósitos de mercaderías, de garajes, de mercaderías, comisiones, consignaciones, importación y exportación. — Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de todos aquellos elementos.

aparatos, maquinarias, herramientas y repuestos de la industria radioeléctrica y electrónica. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso en operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras en la que se requiera el concurso público; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar muebles e inmuebles, maquinarias, etc., adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título III. — Capital. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco series de Un millón de pesos cada una, representadas por Cinco mil acciones ordinarias al portador de Mil pesos cada una. — Se encuentra suscripta la primera serie por valor de un millón de pesos e integrada en un diez por ciento; el noventa por ciento restante será abonado en la forma y plazo que el Directorio fije. — Corresponde también al Directorio emitir las series restantes hasta alcanzar el capital autorizado. — Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta Veinte y cinco millones de pesos, mediante la emisión de una o más series de Un millón de pesos, en acciones ordinarias al portador de Mil pesos cada acción. — Toda resolución de aumento, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión así como el plazo y forma de pago de las acciones a emitirse. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las futuras emisiones, en proporción a sus tenencias, dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos, más los aumentos efectuados según la precedente reglamentación. — Artículo Sexto: La integración de las acciones se efectuará en dinero efectivo o en especie, o en la forma y plazos que el Directorio fije. — Las acciones podrán integrarse siempre que los valores que en su pago se den, sean equivalentes al de las acciones integradas en efectivo. — A este efecto, se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio en cada caso, efectuándose la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los títulos definitivos de las acciones integradas, serán firmados por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y un Director, o por dos Directores. — Las acciones tendrán que tener los recaudos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Las acciones de cualquiera de las series confieren a sus titulares idénticos derechos y serán al Portador. — Sin embargo, mientras las acciones no estén totalmente pagadas, serán nominativas y por consiguiente, para transferirlas deberá procederse de acuerdo al artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Una vez integradas dichas acciones, procederá su canje por títulos al Portador. — Los certificados provisorios llevarán las mismas firmas y cumplirán los recaudos establecidos en el artículo séptimo precedente. — Título IV. — Debentures. — Artículo Noveno: Mediante la aprobación de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, el Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, conforme a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a otras que se sancionaren. — Título V. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal. — Además habrá dos Directores suplentes que se designarán suplente primero y suplente segundo, quienes en ese orden entrarán en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de los Directores titulares. — Artículo Décimo Primero: Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes durarán un año en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de sus cargos, hasta que sean electos sus sustitutos, lo que deberá hacerse en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se indica en el artículo diez y nueve de estos estatutos. — En este caso, desde la terminación del mandato de los directores, hasta que sean sustituidos, no devengarán remuneración. — Tanto los Directores Titulares como los suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá cuando lo creyere conveniente nombrar un Secretario de Actas, sin voz ni voto, el cual tendrá a su cargo la atención y redacción de las actas de Directorio y Asambleas. — Para ocupar este cargo no será necesario ser accionista, pudiendo el Directorio en cualquier momento proceder a su remoción. — Artículo Décimo Tercero: En la primera reunión que celebre el Directorio después de ser electos por la Asamblea, se procederá a distribuir los cargos del mismo, por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Para formar parte del Directorio se requiere ser titular por lo menos de cinco acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión mientras dure el mandato de los Directores y las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato de los mismos. — Artículo Décimo Quinto: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto, en caso de empate. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio será presidido por el Vice Presidente, y en ausencia o impedimento de éstos, asumirá la Presidencia el Secretario. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose sin embargo este voto para la formación de quórum. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la ley. Al Directorio corresponderá pues las facultades que a continuación se indican, sin que dicha enumeración deba interpretarse como limitativa sino meramente enunciativa, a saber: a) Ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración o a sus negocios por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — c) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. — d) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores, como Directores delegados gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales "ad-referéndum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. — e) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — f) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. — g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicio así como tomar y constituir depósitos. — h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — i) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias y/o con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas. — k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con ellos mismos en cuenta corriente, descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención. — m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — n) Importar y exportar. — o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarle un capital. — p) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — q) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título VI. — Representaciones de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Para que la Sociedad esté legalmente representada en actos jurídicos se requiere la firma del Presidente o de quien lo reemplace; o de dos directores; o de un mandatario especial o general debidamente constituído sea o no Director. — Título VII. — Síndicos. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. — El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea Ordinaria anual de accionistas será convocada por el Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio y se celebrará en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Artículo Vigésimo: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los Inventarios, Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, presentadas por el Directorio y sobre el Informe del Síndico. — b) Elegir los miembros del Directorio y Síndico. — c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o dar destino a las pérdidas. — d) Resolver el aumento del capital autorizado. — e) Fijar remuneración del Directorio y Síndico, en los casos que se decidiere remunerarlos. — f) Tratar y resolver todos los demás asuntos no expresamente delegados al Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que figuren en el mismo. — El Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, podrán solicitar al Directorio con una anticipación no menor de un mes, la inclusión en el Orden del día, de asuntos a discutir en las Asambleas a celebrarse. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Artículo Vigésimo Segundo: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y contra tal depósito, les será entregado recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo solicitaran o lo pida por escrito, un número de accionistas que representen, la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. — No podrán discutir en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, las que se publicarán de acuerdo al artículo veinte y uno. — Los pedidos de Asambleas Extraordinarias formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, según lo determina el artículo vigésimo primero y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. — Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fue convocada en primera convocatoria. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Artículo Vigésimo Quinto: en todas las Asambleas Generales de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace. — En caso de empate, el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Título IX. — Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — El primer ejercicio finalizará con posterioridad a la fecha que fué inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Artículo Vigésimo Octavo: El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y provisorias necesarias, para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: el dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — El saldo tendrá el destino que la Asamblea General de Accionistas determine. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por Balance practicado en forma legal y previa autorización de la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Título X. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo: En caso de liquidación de la Sociedad, la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no los miembros del Directorio y el producto líquido que ellos obtengan será distribuido entre los accionistas en proporción a las partes integradas de sus acciones... — Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad los Estatutos precedentemente transcriptos. — A continuación se procede a la elección y formación del Primer Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente que regirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse una vez aprobados los Estatutos e inscriptos en el Registro Público de Comercio, resultando electos: don Juan González Lorenzo, para Presidente; don César Alberto Lorenzo, para Vice Presidente; don José Manuel Carullo para Secretario; don Manuel Puente Castro para Director Titular; don Eduardo Augusto Arrizabalaga, para Director suplente primero; don Rogelio José Lorenzo, para Director Suplente segundo; don Enrique Evaristo Fernández Sampayo, para Síndico Titular; don Alfredo Augusto Giussani, para Síndico suplente. — Seguidamente se procedió a emitir las cinco series que constituyen el capital autorizado, suscribiéndose la primera serie de Un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de un valor nominal de Mil pesos moneda nacional cada acción con el siguiente resultado: el señor Juan González Lorenzo, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional; el señor César Alberto Lorenzo, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional; el señor José Manuel Carullo, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional; el señor Manuel Puente Castro, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional, el señor Rogelio José Lorenzo, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Evaristo Fernández Sampayo, cincuenta acciones, por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Eduardo Augusto Arrizabalaga, cien acciones, por valor de Cien mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Simón, cincuenta acciones, por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Francisco González Lazaro, cien acciones por valor de Cien mil

pesos moneda nacional; **el señor Manuel Jacome, cien acciones, por valor** de Cien mil pesos moneda nacional; el señor José Erro, cincuenta acciones, por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Albino Casal González, cincuenta acciones, por valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Luego de todo lo cual se dió por fundada la sociedad anónima que motiva esta Asamblea y las condiciones establecidas en los Estatutos acordados, que por este acto ratifican y firman en todas sus partes, firmando de conformidad al pie en prueba de ello, en el lugar y fecha ut supra indicados. — J. González Lorenzo. — C. A. Lorenzo. — José M. Carullo. — Manuel Puente Castro — R. J. Lorenzo. — E. E. Fernández Sampayo. — Eduardo A. Arrizabalaga. — Carlos Simón — F. González. — M. Jacome. — José Erro. — Albino Casal". — "Buenos Aires, veinte y ocho Mayo mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N - diez y seis mil cuatrocientos veinte y dos uno sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Depósitos Los Naranjos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Depósitos Los Naranjos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de "Los Naranjos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" e diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta a siete vuelta, con las modificaciones de fojas quince y vuelta. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — José Mariano Astigueta. — Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. número novecientos ochenta y seis". — Es copia fiel, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales y requerimiento exigido por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la resolución transcripta, dejan constituida definitivamente la expresada sociedad "Depósitos los Naranjos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos protocolizados en esta escritura, de la que solicitar al autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo los trámites que correspondan. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — J. González Lorenzo. — C. A. Lorenzo. — José M. Carullo. — Manuel Puente Castro. — R. J. Lorenzo. — E. E. Fernández Sampayo. — Eduardo A. Arrizabalaga. — Carlos Simón. — F. González — M. Jacome — José Erro. — Albino Casal. — Hay un sello. — Ante mí. — E. P. Marensi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio setecientos cuarenta y seis del Registro número doscientos treinta y ocho bis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ciento veintiséis mil doscientos setenta y cinco al presente seis millones ciento veintiséis mil doscientos ochenta y siete, todos correspondientes a la Serie G, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. P. Marensi. — Hay un sello El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique P. Marensi, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.126.287. — La Plata, 3 Jul. 1963. — Antonio Marra. — Consejero. — Hay un sello". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia que es copia fiel de su original, doy fe. — Enrique P. Marensi (Escribano). — **Enmendado: Financiera. Vale.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 18.960. — e.25|7-Nº 64.907 v.25|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

EXPRESO LOS ANGELES

de Felipe Campagna e hijos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. — Entre el señor Felipe Campagna, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle Helguera 1477, piso primero, departamento A; por una parte y los señores Felipe Oscar Campagna, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Helguera 1477, piso 1º, departamento B; Carmelo Donato Campagna, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Helguera 1477, piso segundo, departamento C; y Amílcare Diego Gigli, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle Helguera 1477, piso segundo, departamento D, por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar en su calidad de únicos integrantes de "EXPRESO LOS ANGELES, DE FELIPE CAMPAGNA E HIJOS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: El señor Felipe Campagna, cede y transfiere a los restantes socios las 100 (cien) cuotas de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada una, que posee en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar con respecto a las cuotas que transfiere en cuanto a obligaciones y créditos emergentes de las mismas con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1962 en la siguiente proporción: al señor Felipe Oscar Campagna, 34 (treinta y cuatro) cuotas; al señor Carmelo Donato Campagna, 33 (treinta y tres) cuotas; y al señor Amílcare Diego Gigli, 33 (treinta y tres) cuotas. Con motivo de esta cesión de cuotas el señor Felipe Campagna renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad, se derogan las cláusulas tres y diez y se modifican las cláusulas tres bis, cuatro, cinco y trece, las que en lo sucesivo dirán así: Tres bis) Tendrá por objeto el transporte de toda clase de objetos muebles, reglando sus operaciones y actividades a todas las ordenanzas y reglamentaciones vigentes que emanen de la Secretaría de Transporte de la Nación; Cuatro) La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores Felipe Oscar Campagna y Carmelo Donato Campagna, quienes como gerentes tendrán el uso de la firma social, firmando separada, alternativa e indistintamente todos los documentos sociales, teniendo las más amplias facultades para realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos y otras, representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial y municipal, así como Bancos oficiales y particulares, incluyendo Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial, estándoles prohibido comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro social y especialmente afianzar obligaciones de terceros. Pueden asimismo designar representantes y apoderados aún a favor de una sola persona, socio o no, con las facultades que los poderes establezcan. La acción de los gerentes por lo demás queda subordinada a lo establecido en los artículos catorce, quince, dieciséis y veinticinco de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; Cinco) El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Felipe Oscar Campagna, ciento treinta y cuatro cuotas, o sea ciento treinta y cuatro mil pesos; Carmelo Donato Campagna, ciento treinta y tres cuotas, o sea ciento treinta y tres mil pesos; y Amílcare Diego Gigli, ciento treinta y tres cuotas, o sea ciento treinta y tres mil pesos, todos moneda nacional; Trece) La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, constituyéndose con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiéndose disolver total o parcialmente en cualquier momento pero se necesitará los dos tercios de votos de los socios y la previa autorización de la Secretaría de Transporte de la Nación. La decisión de retirarse de la Sociedad por parte de alguno de los socios deberá comunicarse a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses a la fecha de su retiro. Si hubiere socios disconformes, éstos podrán optar por seguir el giro social comprando las cuotas de los disidentes, previo pago del pasivo social. Esta opción podrá hacerse dentro de los tres días de haberse resuelto la liquidación; no haciéndolo se procederá a la enajenación en la forma que a mayoría de votos decidan los socios, debiendo el liquidador proceder en la forma más conveniente a los interesados, firmando con el aditamento "en liquidación", pagando en primer término a los acreedores sociales y distribuyendo dentro de los treinta días de finiquitada la liquidación el importe líquido de la venta entre los socios en proporción al capital integrado. Se deja constancia que el socio Amílcare Diego Gigli es el mismo que en el contrato original figura como Amílcar Diego Gigli. De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Felipe Campagna; Felipe Oscar Campagna; Carmelo Donato Campagna; Amílcare Diego Gigli. — Enmendado: "Angeles", Vale.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.040.— e.25|7 Nº 64.789 v.25|7|63

G. ALFONSO FERRARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga y Modificación de Contrato Social. — Entre Alfonso Gustavo Luis Ferraris, Cecilia Negroni de Ferraris, Leopoldo Emilio Ferraris, Renato Alfonso Ferraris, domiciliados todos en la calle Belén Nº 175 de Capital Federal, y Gustavo Francisco Ferraris domiciliado en la calle Billinghurst Nº 56, de Capital Federal, en su carácter de únicos socios de la sociedad "G. Alfonso Ferraris, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contarato original de fecha 1º de Julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1953, bajo el Nº 1.653, Folio 435, Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha 4 de Agosto de 1960 inscripto el 25 de Octubre de 1960, bajo el Nº 3.349, Folio 288, Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Prorrogar el término del contrato por cinco años, aumentar el capital social a la cantidad de tres millones de pesos, cambiar el domicilio social modificar el porcentaje de utilidades y pérdidas, modificar el monto de sueldo mensual de los gerentes y el porcentaje de interés en caso de retiro o fallecimiento de alguno de los socios. En tal forma se modifican las cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima del contrato original y Primera y Segunda de la modificación mencionada, las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma de acuerdo a la numeración del contrato original. — Primera: La sociedad se denomina "G. ALFONSO FERRARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su término de duración es de quince años a contar del día 1º de Julio de 1963 y tiene su domicilio en la Avenida Callao número 449, piso 13º, oficinas C y D, de la Capital Federal. — Tercera: El capital social se halla constituido por la suma de tres millones de pesos moneda nacional divididos en tres mil cuotas de mil pesos cada una, distribuido en la siguiente proporción: Alfonso Gustavo Luis Ferraris, ochocientos mil pesos; Cecilia Negroni de Ferraris, cien mil pesos; Gustavo Francisco Ferraris, un millón doscientos mil pesos; Leopoldo Emilio Ferraris, seiscientos mil pesos; y Renato Alfonso Ferraris, trescientos mil pesos aportados en su totalidad El aumento de capital se integra con el aporte de un millón quinientos mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: Alfonso Gustavo Luis Ferraris, doscientos noventa y cinco mil pesos; Cecilia Negroni de Ferraris treinta mil pesos; Gustavo Francisco Ferraris, seiscientos ochenta mil pesos; Leopoldo Emilio Ferraris, trescientos cuarenta y cinco mil pesos; y Renato Alfonso Ferraris, ciento cincuenta mil pesos. El nuevo aporte se produce mediante capitalización de iguales importes existentes en las respectivas cuentas corrientes de los socios, según balance practicado al 30 de Junio de 1962 y que han sido transferidos a la cuenta capital. — Quinta: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional cada uno, a retirar a cuenta de ganancias, siendo el aporte jubilatorio a cargo de la sociedad — Sexta: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos a que los socios arriben, teniendo para éstos completo valor. Anualmente al 30 de Junio se realizará un balance general y una vez efectuada la reserva legal, la "reserva sobre despido y amortización sobre el activo fijo, se distribuirán las utilidades en la siguiente proporción: Alfonso Gustavo Luis Ferraris, dieciocho por ciento; Cecilia Negroni de Ferraris, dos por ciento; Gustavo Francisco Ferraris, treinta y nueve por ciento; Leopoldo Emilio Ferraris, treinta y uno por ciento y Renato Alfonso Ferraris, diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción con las reservas y el capital de cada socio, no teniendo éstos ninguna otra responsabilidad personal. — Séptima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tales casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán seguir formando parte de la sociedad, unificando su representación en uno de ellos y estableciéndose en tal caso nueva proporción en los beneficios y pérdidas. Si los herederos decidieran retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán adquirir sus cuotas de capital, de acuerdo a lo que arroje el último balance con más las utilidades que correspondan hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada, efectuándose su pago según la posibilidad financiera de la sociedad. El monto que no se pague de inmediato devengará un interés del 15 o|o anual o el interés bancario que rija en la oportunidad. Los socios ratifican expresamente las restantes cláusulas no modificadas del contrato original y de la modificación al comienzo indicadas. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, los contratantes firman el presente en dos ejemplares, original y copia de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Leopoldo E. Ferraris; Gustavo Ferraris; Renato A. Ferraris; G. Alfonso Ferraris; Cecilia N. de Ferraris.

Buenos Aires, Julio 18 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.040.— e.25|7-Nº 64.817-v 25|7|63

A. LICCIARDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Atanasio Eugenio Licciardi, italiano; María Antonia Paganelli de Licciardi, argentina; Héctor Paganelli, argentino y Osvaldo Norberto Licciardi, argentino, todos mayores de edad, casados y hábiles para este acto, fijando domicilio en Lope de Vega 3292, se ha resuelto de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "A. LICCIARDI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Lope de Vega 3292. — Segunda: Su objeto será dedicarse al ramo de joyería, relojería y óptica, sus afines y anexos. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de veinte años, pero después de transcurridos los dos primeros, esta sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, para lo cual deberá preavisar a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Los demás socios podrán optar por continuar con la sociedad abonando al socio saliente su parte que por todo concepto le corresponda, en dos cuotas trimestrales iguales, adquiriendo así sus cuotas de capital. — En caso de disolución por cualquier causa, o a pedido de cualquiera de los socios, el señor Atanasio Eugenio Licciardi tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de esta sociedad, continuando con sus negocios, en atención a su carácter de fundador del establecimiento y a su mayor aporte de capital. — Cuarta: Anualmente se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades, previa reserva legal, o las pérdidas resultantes, en partes iguales para los cuatro socios. — Quinta: El capital social se compone de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: seiscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios Atanasio Eugenio Licciardi y María Antonia Paganelli de Licciardi y cien cuotas por c|u. de los socios Héctor Paganelli y Osvaldo Norberto Licciardi, integrado todo por los rubros del inventario general suscripto por los cuatro socios practicado al 30 de junio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes asumen el carácter de gerentes, usando la firma por la so-

ciedad en la siguiente forma: el señor Atanasio Eugenio Licciardi y la señora María Antonia Paganelli de Licciardi en forma indistinta, cada uno de estos socios; por otra parte, los socios Héctor Paganelli y Osvaldo Norberto Licciardi usarán la firma por esta sociedad en forma conjunta entre ambos — En la forma expuesta la firma social será usada en la manera más amplia, con la única limitación expresa de no comprometerla en operaciones o fianzas ajenas a los negocios de esta sociedad. — Séptima: Si durante la vigencia de esta sociedad, o en su disolución o liquidación surgiera cualquier dificultad entre los socios, éstos se comprometen formal e indeclinablemente a no recurrir a la vía judicial, debiendo dirimirlas por medio de amigables componedores, designados uno por cada socio, los que a su vez designarán un quinto en caso de disidencia. — El socio que no cumpla con esta cláusula, abonará todos los gastos judiciales que así origine. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Atanasio Licciardi. — María Antonia Paganelli de Licciardi. — H. Paganelli. — O. N. Licciardi

Buenos Aires, 16 de julio de 1963.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 - e.25|7 - Nº 64.828 - v.25|7|63

A. QUATTRUCCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesentitrés, entre los señores: Rodolfo Virgilio César Grimaldi, soltero; y Emilio Víctor Manuel Veneziani, viudo de primeras nupcias con doña Dora Solla, ambos argentinos, mayores de edad, fijando domicilio en Cangallo 1823, únicos componentes de "A. Quattrucci, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1961, bajo el Nº 1.329, al folio 396, del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación el 12 de agosto de 1954, bajo el Nº 1.867, al folio 348, del libro 26 de iguales contratos, aclarando que son actualmente únicos componentes por fallecimiento del ex socio don Arturo Quattrucci, cuya separación de esta sociedad, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1962, por instrumento público, bajo el Nº 2.534 al folio 318, del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común y perfecto acuerdo en prorrogar la duración de esta sociedad, que aun está en plena vigencia, para lo cual celebran un nuevo contrato social que sustituye al anteriormente citado, conforme a las cláusulas siguientes que regirán definitivamente la presente sociedad: Primera: La razón social de esta sociedad continuará siendo "A. QUATTRUCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Cangallo 1823. — Segunda: Su objeto será continuar con los negocios de ferretería, herramientas, sus afines y anexos, pudiendo importar, exportar y fabricar. — Tercera: La duración de esta sociedad será de veinte años a contar desde el primero de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se compone de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptos en la siguiente forma: trescientas cuotas por el socio Grimaldi, y doscientas cuotas por el socio Veneziani; integrado todo por los rubros del inventario general practicado por esta sociedad al 30 de junio de 1962. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades, previa reserva legal, o las pérdidas resultantes en la siguiente forma: sesenta por ciento para el socio Grimaldi, y el cuarenta por ciento restante para el socio Veneziani. — Sexta: La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo del socio Rodolfo Virgilio César Grimaldi, quien usará la firma por la sociedad, con carácter de gerente, en forma individual, en la manera más amplia posible para todos los actos y documentos que crea necesario para los negocios de esta sociedad, pudiendo contratar préstamos particulares y bancarios sin limitación, sucribiendo las obligaciones respectivas, con la única expresa prohibición de no comprometer la firma por la sociedad en operaciones o garantías ajenas a los negocios de esta sociedad. — El socio Emilio Víctor Manuel Veneziani, queda plenamente autorizado para firmar por la sociedad en todo lo concerniente a trámites ante oficinas nacionales, provinciales o municipales, efectuar cobranzas de cualquier monto por la sociedad, especialmente en su condición de proveedora de los artículos de su objeto. — Séptima: Si durante la vigencia de esta sociedad, o en su disolución o liquidación, surgiera cualquier diferencia entre los socios, éstos comprometen formal e indeclinablemente a no recurrir a la vía judicial, debiendo en consecuencia dirimirlas por medio de amigables componedores, designados uno por cada socio los que a su vez designarán un tercero en caso de discrepancia. — Queda claramente convenido que cualquiera de los dos socios que no cumpla con esta cláusula, si esa eventualidad se presentara, tendrá a su exclusivo cargo todos los gastos judiciales que así origine. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Rodolfo V. C. Grimaldi. — Emilio V. M. Veneziani.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.25|7-Nº 64.830-v.25|7|63

PRINCE CAR

Sociedad de Rsponsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Osvaldo Eusebio Félix Fusetti, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Virrey del Pino 4221, Don Vicente Sebastián Ceraso, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle José Cuba 2364 y don Oscar Mazzoni, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vicente Pérez Rosales 4157, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "PRINCE CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Monroe 2724, pudiendo trasladarse cuantas veces lo considere oportuno y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La duración de este contrato será de tres años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y|o ajena, individualmente y|o asociada a terceros, la compra venta, distribución, representación, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios de los mismos. Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente forma: El señor Osvaldo Eusebio Félix Fusetti, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional o sea doscientas cuotas; el señor Vicente Sebastián Ceraso, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cuotas; el señor Oscar Mazzoni, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cuotas. — Estos aportes han sido totalmente integrados, aportando conjuntamente y por partes iguales entre los socios, los valores inventariados en la fecha, según balance que forma parte de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Sexta: La sociedad estará administrada y representada por los gerentes, pudiendo ser tales todos los socios. — Quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los tres socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligandose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Octavo: La asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para los cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Noveno: Anualmente el 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Décimo: Las utilidades y pérdidas se dividirán en tres partes iguales, correspondientes cada una a cada uno de los socios. — No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley. — Décimo primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, que no devengará interés alguno. — Décimo tercera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula décimo primera, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijan árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo quinta: Cada una de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimo sexta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: O. U. F. Fusetti. — V. S. Ceraso y O. Mazzoni.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.25|7-Nº 64.841 v.25|7|63

GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Reforma de contrato: Entre los señores José María Enrique González, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número mil doscientos diez de esta Capital, y José Benito Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento número doscientos veintisiete, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro "GONZALEZ Y CIA. S. R. L.", con domicilio legal en la calle Once de Setiembre número cuatro mil ciento dieciséis de esta Capital, según contrato del tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos cuarenta y nueve al folio doscientos sesenta y ocho del libro cuarenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven, de común acuerdo, modificar la cláusula tercera del citado contrato, cuya redacción en lo sucesivo será: "Tercera: Se fija la duración de este contrato en dos años a partir del primera de enero de mil novecientos sesenta y dos". En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: José María Enrique González. — José Benito Martínez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e. 25|7 Nº 64.863 v. 25|7|63

CASA ALFUSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta Nº 53 del 24 de septiembre de 1962, por decisión unánime de sus socios, la sociedad "CASA ALFUSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 18 de mayo de 1953, bajo el Nº 919, al folio 324 del libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y 21 de septiembre de 1953, bajo el Nº 1.002, folio 436 del libro 24 de sociedades de responsabilidad limitada, ha prorrogado el contrato hasta el 1º de octubre de 1972. — Enmendado: "1963". Vale.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e. 25|7 Nº 64.858 v. 25|7|63

SAN BERNARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"San Bernardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores don José Anigati, que expresa ser casado, argentino naturalizado; don Federico Anigati, que dice ser argentino naturalizado, casado; don Ernesto Corte, que manifiesta ser argentino, casado; don Bruno Eligio Lomazzi, que declara ser italiano, casado; don Isaac Lasansky, que dice ser argentino, casado, y don Rodolfo Marcos da Costa, que expresa ser argentino naturalizado, casado, todos comerciantes, con domicilio en Cangallo mil cuatrocientos veinte, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores José Anigati, Federico Anigati, Ernesto Corte, Bruno Eligio Lomazzi, Isaac Lasansky y Rodolfo Marcos da Costa. — Artículo segundo: La sociedad se denominará y actuará bajo la razón social de "SAN BERNARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Corrientes número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, pudiéndose trasladarse como asimismo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años, a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de salas de entretenimiento con artefactos mecánicos y|o electrónicos, incluyendo asimismo la explotación del negocio gastronómico y la compraventa y|o locación de mercaderías en general y particularmente los artefactos destinados a entretenimiento. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, el cual se compone de doce mil cuotas de un valor de cien pesos cada una, correspondiendo dos mil cuotas a cada uno de los Socios. — Dicho importe se halla totalmente integrado en instalaciones, muebles, útiles y demás valores que surgen del inventario y balance que practicado

y firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Artículo sexto: La sociedad podrá elevar el capital social cuantas veces lo considere necesario. — En cada caso dichos aumentos de capital podrán hacerse de una cualesquiera de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas a saber; a) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados; b) En pago de utilidades realizadas y líquidas provenientes de balances aprobados; c) En pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la socieadad será ejercida por los socios, señores José Anigati, Ernesto Corte, Isaac Lasansky y Rodolfo da Costa, quienes tendrán el carácter de gerentes y podrán usar de la firma social en forma alternativa e indistinta dos de ellos, prescribiéndose asimismo que estarán facultados para designar varios gerentes ajenos a la sociedad, debiendo a tal efecto suscribir el respectivo poder general tres cualesquiera de los socios gerentes. — En ese caso los gerentes tendrán las mismas facultades de los socios-gerentes, y la sociedad estará obligada como se ha establecido mediante la firma de dos cualesquiera de los gerentes. En el ejercicio de la gerencia tendrán las facultades más amplias para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el desarrollo del quehacer social. — En mérito de ello podrán: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicielmente, ante cualquier jurisdicción o fuero, incluyendo el Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámaras Paritarias, Dirección Nacional de Aduanas, con todas las facultades necesarias, incluso las de transar, hacer quitas, esperas, remisiones, desistir, apelar, comprometer, en árbitros y querellar criminalmente; hacer cualquier gestión ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y la Dirección General de Aduanas; b) adquirir, y transmitir por cualquier título o modo, bienes muebles o inmuebles, semovientes, servicios y derechos, constituir cualquier clase de derecho real y celebrar contratos de locación por más de seis años, dar y/o recibir depósitos; c) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a que la sociedad represente y hacer novaciones; d) dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; e) abrir cuentas corrientes, emitir cheques o giros con provisión de fondos o autorización expresa para hacerlo en descubierto, librar, aceptar, endosar y/o avalar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás papeles de comercio; f) operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos particulares u oficiales, nacionales o provinciales y/o toda otra Institución pública o privada, creada o a crearse; g) adquirir, transferir y/o registrar marcas de fábrica o comercio, patentes e invenciones enseñas o nombres comerciales; h) Conferir poderes generales o determinar sus funciones y remuneraciones. — Artículo octavo: El ejercicio económico comenzará el primero de febrero y finalizará el treinta y uno de enero del año subsiguiente, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, distribuyéndose las utilidades y pérdidas en proporción a las cuotas. — Artículo noveno: Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización de cada balance, deberá celebrarse una asamblea para la aprobación del mismo y distribución de utilidades. — Artículo décimo: Las cuotas sociales solo podrán ser transferidas mediando la aceptación del nuevo socio por parte de los socios gerentes por unanimidad, a cuyo efecto deberán ellos o quienes los reemplacen, suscribir la respectiva cesión. — Los socios tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas únicamente previo ofrecimiento a los mismos. — Artículo décimo primero: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o ausencia de alguno de los socios, pudiendo la misma aceptar a los herederos, siempre que éstos unifiquen su representación. — Artículo décimo segundo: En caso de disolución y/o liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores dos socios que serán designados por los restantes en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. — Décimo tercero: para todas las cuestiones que suscite la interpretación de este contrato las partes se someten a la jurisdicción y decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, cuyos fallos serán inapelables. — Para el caso de no arribarse a un acuerdo en la designación de los mismos, se establece que actuarán el presidente de la bolsa y el de la Cámara de Comercio de esta Capital. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "San Bernardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue a los comparecientes, la presente escritura se ratifican en su contenido y la firman de conformidad por ante mí de que doy fe. — José Anigati. — F. Anigati. — Ernesto Corte. — B. E. Lomazzi. — I. Lasansky. — R. M. de Costa. Hay un sello. — Ante mí J. A. Bermann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ochenta y dos del Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "San Bernardo Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y feha de su otorgamiento. — Lo enmendado: Lomazzi, Costa, B), tendrán, trece. Valen. — Entrelíneas: con domicilio en Cangallo mil cuatrocientos veinte, vale. — José A. Bermann, escribano. — Buenos Aires, julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.25|7 Nº 64.861 v.25|7|63

---

i

TANIMODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre las señoras Sofía Szewach de Bulwik, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Montes de Oca ochocientos cincuenta y tres, piso tercero "B", por una parte, y Tani Gicherman de Cauderer, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil trescientos treinta y siete, convienen en celebrar un contrato de sociedad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de TANIMODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede actual en la calle Charcas mil trescientos ochenta y siete de esta Capital, pudiendo trasladar la misma y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de un comercio de peletería y venta de artículos de confección, mercería y fantasías sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otras ramas comerciales o industriales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, aportado por las socias en partes iguales y en la siguiente forma: La señora de Bulwik aporta la cantidad de un millón de pesos mediante la transferencia libre de todo pasivo del fondo de comercio de su propiedad, sito en la calle Charcas mil trescientos ochenta y siete a la sociedad, por las normas de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — La señora de Cauderer aporta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo y ochocientos mil pesos moneda nacional en mercadería, las que, en partidas sucesivas, ingresarán a la sociedad antes del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, por su precio de costo y según elección que las socias efectuarán. — Lo relacionado, en lo pertinente, resulta del balance que las partes firman por separado. El capital social se divide en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden a la señora de Bulwik mil y a la señora de Cauderer, mil. — Cuarta: La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de cualquiera de las socias con las más amplias facultades. — No podrán comprometer la firma social en prestaciones, fianzas, garantías o intereses ajenos a la sociedad o propios de las socias. Todo acto que signifique adquisición de inmuebles o de fondos de comercio como así también la venta de los mismos y/o constitución de hipotecas, deberá llevar la firma conjunta de las dos socias. — Quinta: Las socias prestarán su concurso personal en forma exclusiva y excluyente para la sociedad, percibiendo por tal concepto cada una igual retribución, la que se establecerá por acta y con imputación a gastos generales. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de diciembre del año en curso, fecha a la que se retrotrae la actividad social. — Dicho plazo puede prorrogarse por voluntad de las socias. — Séptima: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de conformidad con las normas contables e impositivas que rigen la materia. — El mismo quedará aprobado automáticamente sino fuera observado o impugnado en un plazo de treinta días a contarse desde la fecha en que se lo puso de manifiesto. — Octava: Las ganancias o las pérdidas que resulten de los balances anuales, se distribuirán por partes iguales entre las socias, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. — Novena: La voluntad social resultará de las decisiones que tomen las socias y que quedará asentada en un libro de actas que, debidamente rubricado, se llevará al efecto. — Décima: Hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ninguna de las socias podrá ceder sus cuotas a terceros y sólo podrá hacerlo en forma parcial a favor de la otra socia. — Con posterioridad a la fecha indicada la cesión total a terceros está permitida, cumpliéndose previamente los siguientes recaudos: a) preavisar a la otra socia por telegrama colacionado, con una anticipación no inferior a ciento veinte días a la fecha de cierre del ejercicio, la voluntad de retirarse de la sociedad; b) aprobado el balance de ese ejercicio, la otra socia puede adquirir parcialmente las cuotas de la socia saliente indicando el tercero que adquirirá el remanente. — Para el supuesto que la socia que permanezca en la sociedad no opte por la adquisición parcial, puede indicar al tercero que comprará la totalidad de las cuotas. Para ejercitar tales derechos deberá comunicar a la socia saliente su decisión por telegrama colacionado dentro de los quince días posteriores a la fecha de la aprobación del balance, fijándose como precio de las cuotas el valor que el balance arroje para el interés social de la socia que se retira, con más la participación que le corresponda en el valor llave que al efecto las socias establecerán por acta al principio de cada ejercicio a partir del que comenzará a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El precio se pagará en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado en el acto de suscribirse el instrumento de cesión de cuotas y el saldo en tres semestres iguales y consecutivos con más el doce por ciento de interés anual; c) En caso de que la socia que permanezca en la sociedad no ejercite los derechos que se le acuerdan en el precedente apartado b), la otra socia podrá vender libremente a tercero. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente de alguna de las socias, la sociedad se disolverá, pudiendo convenir la socia subsistente con el representante legal de la fallecida o incapacitada, si esta disolución se efectuara en base a la venta del activo social o abonando el importe correspondiente al capital de la fallecida o incapacitada, con más lo que corresponda de acuerdo al resultado del balance que se practicará dentro de los sesenta días de acaecido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad, a lo que se agregará la participación en el valor llave. — Dicho valor llave se establecerá por acta al principio de cada ejercicio y el mismo se deja fijado hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres en un millón de pesos moneda nacional. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad, ambas socias detentarán la calidad de liquidadoras y se ajustarán a las siguientes reglas: a) Si la disolución fuese por venta de los negocios que hubiese en explotación, deducido que sea el pasivo, el remanente se distribuirá entre las socias en relación a sus respectivos capitales; b) Si la disolución fuese por vencimiento del plazo se procederá a la venta del activo social, pero si alguna de las socias tuviese interés en el todo o en parte de ese activo, tendrá preferencia en igualdad de condiciones con la mejor oferta de tercero; c) Si ambas socias tuvieren interés en el todo o en la misma parte del activo, harán una oferta en sobre cerrado, los que serán abiertos en un mismo acto con la presencia del tercero que al efecto se hubiere designado. — La titular de la mejor oferta, previo pago o garantización de la misma en la forma que con antelación al acto se hubiera convenido, recibirá en propiedad la parte o el todo a la que optó. — Décima tercera: La socia Sofía Szewach de Bulwik podrá hacerse representar por su esposo don Samuel Bulwik en los actos administrativos y externos de la sociedad. — Décima cuarta: Cualquier divergencia que se pudiera suscitar por motivo de la marcha de la sociedad o del presente contrato entre las socias, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, antes de entrar en funciones, designarán un tercero, el que sólo intervendrá en caso de desacuerdo. — Los árbitros son irrecusables y el fallo que resulte será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — De conformidad y para su fiel cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Sofía Bulwik. — T. G. de Cauderer. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro trescientos cincuenta a mi cargo, que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia pertenecen a las señoras doña Sofía Szewach de Bulwik, libreta cívica tres millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y tres y doña Tani Gicherman de Cauderer, libreta cívica número cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos diez. Para su presentación en el Registro Público de Comercio, expido la presente certificación en Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — F. Rodríguez. — Hay un sello: Francisco Alberto Rodríguez, escribano.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e. 25|7 Nº 64.881 v. 25|7|63

EGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. En Buenos Aires, a los días veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre Faustino César González, argentino, domiciliado en Cafayate 790, Capital; María Antonia Sosa de González, argentina, domiciliada en Colonia 1692, Ituzaingó; José Badía, argentino, domiciliado en Cosquín 30, Capital; Luisa Fuertes de Luengo, argentina, ésta por sí y en representación de sus hijas menores Susana Luengo y Beatriz Luengo; y Norma Luengo, todas argentinas, domiciliadas en Charrúa 3436, Capital, resuelven celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: Luisa Fuertes de Luengo, Susana Luengo, Beatriz Luengo y Norma Luengo actúan en su carácter de únicas y universales herederas de don Jose Toribio Luengo conforme a la declaratoria de herederos, dictada en los pertinentes autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, dictada con fecha 26 de mayo de 1960. El causante, José Toribio Luengo, y Faustino César González eran los únicos integrantes de EGON, S.R.L. conforme al contrato social constitutivo de fecha 20 mayo 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 noviembre 1948 bajo el Nº 2092 folio 276, libro 15. Segundo: En el carácter invocado Luisa Fuertes de Luengo, Susana Luengo, Beatriz Luengo y Norma Luengo, llamadas en adelante las "cedentes" ceden, venden y transfieren las 238 cuotas de que el causante José Toribio Luengo era titular, a favor de Faustino César González, María Antonio Sosa de González y José Badía, por la suma única y total de Cuatrocientos Quince Mil Pesos m|n ($ 415.000). Tercera: Las cuotas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: Faustino César González 109 cuotas; María Antonia Sosa de González 119 cuotas; José Badía 10 cuotas. En virtud de la cesión de cuotas convenida en el presente, el capital social queda integrado en la siguiente forma: Faustino César González es titular de 221 cuotas; María Antonia Sosa de González 119 cuotas; José Badía 10 cuotas. Cuarta: El precio de venta de $ 415.000 es abonado por los adquirentes y percibido por las cedentes, en la siguiente forma: $ 71.400 es pagado en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. El saldo lo abonarán los cesionarios en seis cuotas trimestrales sin interés. Quinta: Las cedentes quedan totalmente desligadas de la Sociedad colocando a los cesionarios en su mismo lugar y prelación, y subrogándolos en todos los derechos y obligaciones que correspondían al causante. Sexta: Con el precio convenido se comprende todo lo que a las cedentes pudiera corresponderles en concepto de capital, utilidades, intereses y|o por cualquier otro rubro, dejándo-

se expresa constancia que las partes nada tienen que reclamarse por concepto alguno, otorgándose en consecuencia el más amplio recibo y carta de pago. Séptima: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social queda a cargo en forma indistinta de cualquiera de los Gerentes, siendo designados en este acto Faustino César González y María Antonia Sosa de González. Octava: Las pérdidas y|o utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Novena: Quedan subsistentes las demás cláusulas sociales que no hubieran sido modificadas por el presente. Décima: Se prorroga la vigencia del contrato social constitutivo por 10 años más a contar del presente. De mutua conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados: Firmado: José Badía, María A. S. de González, Norma Luengo, F. González y Luisa F. de Luengo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 e.25|7 Nº 64.882 v.25|7|63

PUENTE HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 27 de junio de 1963, se ha producido en la sociedad "PUENTE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del capital social, modificándose como consecuencia de ello el artículo quinto del contrato social, todo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, que queda redactado de la siguiente manera: Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.020.000.—), divididos en mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 340.000), cada uno de los socios, respectivamente. — Fdo.: Jesús Puente. — A. Puente. — Raúl Puente. — E|L.: todo con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963: Vale. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.25|7-Nº 64.900 v.25|7|63

EDITORIAL BON-PEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo la denominación de "EDITORIAL BON-PEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley 11.645, la que regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará al ramo de Ediciones de Obras Técnicas de Contabilidad y Curso Orales y por correspondencia de Perfeccionamiento en la Práctica Contable, Importación y Exportación y tendrá su asiento en esta Capital calle Maipú Nº 449, piso 1º, frente. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a contar del día treinta de abril del corriente año, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unanime de ambos socios. — Tercero: El capital social queda constituído por la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de mil pesos cada una Capital totalmente suscripto e integrado en instalaciones, muebles y útiles, deudores varios, llave del local, según balance que se agrega justipreciado y firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, y las establecidas en el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios deberán suscribir la documentación social con la firma personal a continuación de la fórmula manuscrita o a sello de "Editorial Bon-Pel Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Anualmente al día 30 de abril se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, el que deberá ser aprobado por ambos socios. — Sexto: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal; 2º) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que corresponden ser amortizados; 3º) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales suscriptos. — Séptimo: Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Octavo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos socios en forma conjunta. — Noveno: La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sin consentimiento y voto favorable del otro socios. — Décimo: En un reglamento interno formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración como también los retiros para solventar sus gastos particulares. — Décimo primero: Los socios concurren en la siguiente forma: don Luis Francisco Bonaparte, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Alvarez Jonte número 1637, suscribe seiscientas ochenta cuotas representativas de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional, y don Carlos Aníbal Pellegrini, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Valentín Virasoro Nº 773, suscribe trescientas veinte cuotas representativas de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, ambos contratantes son mayores de edad y hábiles para contratar. — En prueba de conformidad, firman el presente documento en Buenos Aires, Argentina, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis Francisco Bonaparte, Carlos Aníbal Pellegrini.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 2.160.— e.25|7-Nº 64.891-v.25|7|63

CALZADO EMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Antonio Rodolfo Ramírez, argentino, casado; y don Roberto Oscar Ramírez, argentino, casado, mayores de edad y hábiles para contratar; domiciliados en la calle Cabildo número mil ochocientos quince, Capital Federal, convienen en dejar formalizada una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de CALZADOS EMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad, calle Cabildo Nº 1815, tendrá el asiento principal de sus negocios y actividades, pudiendo trasladarlo si el giro de los negocios lo demandare, como asimismo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar del día primero de Marzo del corriente año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos y secuencias legales. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de fabricación y venta de calzado en general y marroquinería, pudiendo además dedicarse a la importación y exportación en general de mercaderías del ramo, como asimismo cualesquiera otro género de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, entendiéndose que la enunciación precedente no implica limitación de actividades. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en igual proporción, o sean mil cuotas para cada uno de ellos. Dicho capital se halla representado por los distintos valores consistentes en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y maquinarias, todo lo cual resulta fehacientemente del balance e inventario general que, practicado por las partes por cuerda separada, forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, con todas las facultades inherentes al cargo de "Gerentes", pudiendo por sí o por apoderado, en nombre y representación de la sociedad, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios relativos a los actos en que intervengan, pudiendo solicitar préstamos a bancos particulares y|o oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro que vieren convenir, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, endosarlos y avalarlos, pudiendo transigir, renunciar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes confieren, confiriendo poderes especiales y generales y revocarlos; siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas, de manera que en modo alguno están los gerentes restringidos para actuar en nombre de la sociedad con toda la amplitud que fuere necesaria, conforme a su objeto y a lo dispuesto por la ley de la materia. — Séptima: Anualmente, el día veinte y ocho de febrero, se practicará un balance general e inventario de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — Dentro de los treinta días de practicado el Balance, los socios deberán manifestar su conformidad al mismo, dándose tácitamente por aprobados en caso de silencio. — De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, haciéndose constar que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de ambos socios, la sociedad continuará entre el socio sobreviviente y los herederos y|o representante legal del socio fallecido o incapacitado, debiendo los últimos unificar su personería. — Novena: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida mediante el juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, procederán a elegir un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Que en todo lo demás se rigen por las disposiciones emanadas de la ley de la materia. — Bajo las cláusulas precedentes, déjase formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes. en prueba de lo cual se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Antonio R. Ramírez. — R. O. Ramírez. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e. 25|7 Nº 64.908 v. 25|7|63.

SAAVEDRA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Saavedra (h), Antonio Saavedra, Armando Saavedra y Lidia Saavedra, por una parte y los señores María Dolores Piedad Ortega y Manuel Saavedra, por la otra, todos ellos integrantes de la firma SAAVEDRA E HIJOS S. R. L., con domicilio constituído en la calle Cucha Cucha 349 de esta Capital, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Francisco Saavedra (h), Antonio Saavedra, Armando Saavedra y Lidia Saavedra, venden, ceden y transfieren en plena propiedad, a favor de las señores María Dolores Piedad Ortega y Manuel Saavedra, doce cuotas de capital, el primero, treinta y dós el segundo treinta y dos el tercero y doce el cuarto, correspondiéndoles cuarenta cuotas a María Dolores Piedad Ortega y cuarenta y ocho cuotas a Manuel Saavedra, lo que constituye el total de ochenta y ocho cuotas cedidas en este acto quedando, en consecuencia, el capital social dividido en cuatro partes iguales entre los señores María Dolores Piedad Ortega, Antonio Saavedra, Armando Saavedra y Manuel Saavedra. — Segundo: la cesión se realiza con efecto retroactivo al diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, fecha de la declaratoria de herederos de Francisco Saavedra Giménez, habiendo recibido antes de este acto, los señores Francisco Saavedra (h) y Lidia Saavedra, el importe correspondiente al valor de las cuotas por ellos cedidas y acreditándoseles en cuenta a los señores Antonio Saavedra y Armando Saavedra el importe de las cuotas que ellos ceden, con débito a las cuentas de María Dolores Piedad Ortega y Manuel Saavedra. — Tercero: los señores María Dolores Piedad Ortega, Antonio Saavedra, Armando Saavedra y Manuel Saavedra, únicos actuales componentes de la firma Saavedra e Hijos, S. R. L., resuelven modificar el contrato constitutivo de dicha sociedad, en la siguiente forma: la cláusula cuarta de dicho contrato, queda determinada de la siguiente manera: el capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea quinientas cuotas cada uno, totalmente invertidas en el giro de los negocios sociales. — Cuarto: la cláusula quinta de dicho contrato queda determinada de la siguiente manera: Anualmente, con fecha 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general, de conformidad con las disposiciones impositivas vigentes, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que deberá ser del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán en partes iguales entre los socios, o sea el veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Quinto: la cdáusula séptima, queda determinada de la siguiente manera: la dirección y administración, estará a cargo de los señores Antonio Saavedra, Armando Saavedra y Manuel Saavedra, quedando designados como gerentes, y percibirán por los trabajos que realicen a favor de la sociedad, el veinte por ciento de las utilidades de la misma, cargándose a cuenta de los gastos de explotación, correspondiéndole un tercio de dicho por ciento a cada uno de ellos. — Sexto: La cláusula octava queda determinada de la siguiente manera: el uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios gerentes en forma conjunta, indistintamente cualquiera de ellos, quienes firmarán con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación social y no podrán utilizarla para realizar operaciones ajenas al giro de los negocios sociales. — Séptimo: quedan sin efecto las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava del contrato social. — Octavo: quedan subsistentes las demás cláusulas de dicho contrato. Todo ello, según documento privado suscripto en la ciudad de Buenos Aires, el 17 de mayo del corriente año. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.25|7 Nº 64.909 v.25|7|63

F. A. C. A. R.
FABRICA ARGENTINA DE COLCHONES A RESORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de Capital Social de "F. A. C. A. R., Fábrica Argentina de Colchones a Resortes", S. R. L. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Luis Oscar Musacchio y Salvador Antonio Vaccaro, ambos argentinos, estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar; y en su carácter de únicos integrantes de la firma "F. A. C. A. R., FABRICA ARGENTINA DE COLCHONES A RESORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyendo domicilio en Avenida Gral. Mosconi 2891 de esta Capital; resuelven de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el Capital Social de la Sociedad "F.A.C.A.R. - Fábrica Argentina de Colchones a Resortes - Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de Seiscienaos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) para lo cual suscriben e integran totalmente las siguientes cuotas de capital, según Balance adjunto debidamente certificado: Luis Oscar Musacchio, trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. o sea un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional y Salvador Antonio Vaccaro, trescientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una o sea un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional — Segundo: Los demás artículos de los contratos originarios no sufren modificación alguna quedando en consecuencia en plena vigencia, los contratos que fueran inscriptos el 16 de mayo de 1955 bajo el Nº 1002 al folio 234 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado según inscripciones del 30 de mayo de 1957 bajo el número 1141 al folio 281 del libro 32, y el 2 de septiembre de 1959 bajo el número 2268 al folio 141 del libro 38. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios firman al pie en prueba de conformidad. — Firmado: Salvador Antonio Vaccaro; Luis Oscar Musacchio. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — (1º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.929 v. 25|7|63

F.A.C.A.R.
FABRICA ARGENTINA DE COLCHONES A RESORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento del Capital Social de la firma "F.A.C.A.R. - Fábrica Argentina de Colchones a Resortes S. R. L.": En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Luis Oscar Musacchio y Salvador Antonio Vaccaro, ambos argentinos, estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar: y en su carácter de únicos integrantes de la firma "F.A.C.A.R. - FABRICA AR-

GENTINA DE COLCHONES A RESORTES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; constituyendo domicilio en la Avenida General Mosconi 2891 de esta Capital Federal; resuelven de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el Capital Sócial de la sociedad "F.A.C.A.R. - Fábrica Argentina de Colchones a Resortes - Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000 m|n.) para lo cual suscriben e integran totalmente las siguientes cuotas de capital, según balance adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional: Luis Oscar Musacchio, cuatrocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000) y Salvador Antonio Vaccaro, cuatrocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un capital de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional — Segundo: Los demás artículos de los contratos originarios no sufren modificación alguna, quedando en consecuencia de plena vigencia los contratos que fueron inscriptos el 16 de mayo de 1955 bajo el Nº 1002 al folio 234 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado según inscripciones del 30 de mayo de 1957 bajo el número 1141 al folio 281 del libro 32, y el 2 de septiembre de 1959 bajo el número 2268 al folio 141 del libro 38. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios firman al pie en prueba de conformidad y a un solo efecto. — Firmado: Salvador Antonio Vaccaro: Luis Oscar Musacchio. — Sobre raspado: Dr. Jean Christian Nissen: Vale. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — (2º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e. 25|7 Nº 64.930 v. 25|7|63

TALLERES METALURGICOS HERCULES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 98. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintisiete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Manasse o Mario Karas, que firma "M. Karas", argentino, naturalizado, mayor de edad, nacido el once de Febrero de mil novecientos diecinueve, industrial, casado en primeras nupcias con doña Ida Motil, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil ciento veinticuatro, expedida por la la Policía Federal, domiciliado en la calle Mercedes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires, don Gregorio Lipovestky o Lipovestki, argentino, mayor de edad, nacido el diez de julio de mil novecientos once, industrial, casado en primeras nupcias con doña Adela Nudelman, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y nueve mil doce, de la Policía Federal; don Raúl Lipovestky o Lipovestki, argentino, mayor de edad, nacido el once de abril de mil novecientos treinta y ocho, soltero, industrial, hijo de don Gregorio Lipovestky y de doña Adela Nudelman, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y dos de la Policía Federal y don Roberto Lipovestky o Dipovestki, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, industrial, hijo de don Gregorio Lipovestky y de doña Adela Nu elman, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y tres, de la Policía Federal, menor de edad, quien concurre a este acto de acuerdo a la autorización, según escritura de fecha de hoy, pasada al folio número noventa y siete del presente protocolo y registro a mi cargo; los tres últimos domiciliados en la calle Pedro Morán número tres mil ciento setenta y ocho, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito por esta ciudad, personas hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe. — Y los dos primeros exponen: Que de acuerdo al Contrato Social que celebraron mediante instrumento privado con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, de la Sociedad "TALLERES METALURGICOS HERCULES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en la calle Gabriela Mistral número tres mil ciento setenta, departamento D, de la Capital Federal, y que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil ciento setenta y ocho, folio número trescientos setenta y cuatro, Libro número treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que habiendo resuelto, el señor Manasse o Mario Karas, retirarse de la Sociedad, conforme lo establecen los artículos tercero y cuarto del citado Contrato Social, éste cede y transfiere a los señores Gregorio Lipovestky o Lipovestki, Raúl Lipovestky o Lipovestki y Roberto Lipovestky o Lipovestki su mitad parte social que tiene y le corresponde en la citada sociedad, adquiriéndolas los tres últimos en a proporción siguiente: Don Gregorio Lipovestky o Lipovestki el setenta por ciento de las cuotas sociales; don Raúl Lipovestky o Lipovestki el quince por ciento de las mismas y don Roberto Lipovestky o Lipovestki el quince por ciento restante, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la citada sociedad los compradores mencionados. — El precio total y convenido de la cesión se establece en la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional suma ésta que declara el socio saliente haber retirado ya del capital social aportado y acumulado; respecto a las Ganancias, declara haber sido ya distribuidas en la forma establecida en el Contrato Social, dando en consecuencia suficiente carta de pago en forma y no teniendo nada que reclamar por los negocios pendientes o futuros. — Y los señores Gregorio Lipovestky o Lipovestki; Raúl Lipovestky o Lipovestki y Roberto Lipovestky o Lipovestki convienen a continuación ampliar y modificar el contrato antes mencionado, bajo las cláusulas. — Primero: La Sociedad continuara girando bajo el rubro de "Talleres Metalúrgicos Hércules, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — La duración de de la misma se conviene por el término de Veinticinco Años, a contar del día de la fecha. — Tercero: — El objeto principal de la Sociedad será la Fabricación y Reparación de máquinas y repuestos para las mismas en general, sin perjuicio de la fabricación, venta, importación y exportación de todo otro artículo afín a la actividad de la firma — Cuarto: — La sede social de la firma continuará siendo en la calle Gabriela Mistral número tres mil ciento setenta departamento D, de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. Quinto: El capital social se aumenta de Un Millón de pesos nacionales a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, integrados en la siguiente proporción: don Gregorio Lipovestky o Lipovestki el setenta por ciento, integrados por mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional; cada una; don Raúl Lipovestky o Lipovestki el quince por ciento, integrados por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y don Roberto Lipovestky o Lipovestki el quince por ciento restante, integrados por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; suscriptas en su totalidad por los socios, representado por un inmueble, muebles, maquinarias, herramientas, en coformidad al Balance suscripto por los socios, que como agregado a este contrato se acompaña. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento, para la constitución de la Reserva Legal, hasta acumular una cantidad equivalente al diez por ciento del Capital Social, será distribuida entre los socios, por partes iguales al de su integración del Capital, vale decir: el setenta por ciento para don Gregorio Lipovestky o Lipovestki: el quince por ciento para don Raúl Lipovestky o Lipovestki y el quince por ciento restante para don Roberto Lipovestky o Lipovestki. — Si en algunos de los ejercicios hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente, por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los Balances se efectuará expresamente por los socios, quienes suscribirán de conformidad al pie de la copia transcripta en el Libro de Inventario. — Séptima: La administración estará a cargo del socio don Gregorio Lipovestky o Lipovestki, quien en forma conjunta con otro de los dos socios indistintamente, podrán suscribir y resolver en los asuntos de la sociedad, sin ninguna limitación, no pudiendo comprometer, ni en el carácter personal ni en nombre de la sociedad, la firma en negocios ajenos a la sociedad ni dar fianzas de ningún orden. — El socio don Gregorio Lipovestky o Lipovestki asumirá el carácter de socio gerente y en forma conjunta con otro de los dos socios restantes, en forma indistinta podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos, enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real permutarlos, pactando en caso de adquisición o enagenación al precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) constituir depósitos en dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos a nombre de la sociedad; c) solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales, semioficiales o particulares existentes a la fecha o a crearse en lo sucesivo, con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) vender mercaderías a plazo dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de intereses; d) librar, endosar descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garnatías hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; h) comparecer en juicios por si o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de proveer o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitrodores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir domicilios, especiales y reconvenir; i) percibir, otorgar recibos y cartas de pago; j) solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores, rechazar o aceptar concordatos, aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes en pago; k) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas, renovarlas o transferirlas; l) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Octava: Si alguno de los socios Roberto Lipovestky o Lipovestki o Raúl Lipovestky o Lipovestki, o los dos conjuntamente, decidiesen retirarse de la firma, deberán comunicarlo a la sociedad, con un preaviso de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Si el retiro coincidiese con la fecha del cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiese por el contrato, pero si tal eventual se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a las utilidades, siendo responsables, en uno o en otro caso, de las pérdidas, si las hubieren. — Tal supuesto se deducirá del capital y beneficio que resulte del Balance a practicarse en esa oportunidad. — Novena: Si algunos de los socios, don Raúl Lipovestky o Lipovestki o Roberto Lipovestky o Lipovestki, o los dos en junto decidiesen vender su cuota de capital a tercera persona, sólo podrán hacerlo mediante la conformidad previa del socio don Gregorio Lipovestky o Lipovestki debiéndolo hacer constar en el respectivo Libro de Actas — En caso de retiro del socio Raúl Lipovestky o Lipovestki o Roberto Lipovestky o Lipovestki o ambos a la vez, y si se hiciese cargo de la cuota social de uno o de ambos el señor Gregorio Lipovestky o Lipovestki, éste abonará las cuotas sociales en el término de Diez años, en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Décimo: En caso de incapacidad o de fallecimiento de alguno de los socios, el representante legal del impedido o los herederos del socio fallecido podrán optar entre seguir el giro comercial, unificando en tal caso la representación: o resolver retirarse de la sociedad, en cuyo caso, el socio sobreviviente se obligará a pagar a los derechos habientes, el capital y beneficios que arroje el balance que se realizará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, incluido el valor llave que se establecerá por el procedimiento establecido por la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, en doce cuotas, iguales y consecutivas de treinta en treinta días, a partir de la fecha de la incapacidad o fallecimiento, con más un interés del nueve por ciento anual, sobre los saldos pendientes de pago — Undécimo: Las divergencias que se produzcan entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se dicte y que deberá ser pronunciado dentro de los diez días será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los tres últimos comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma conforme a derecho. — En su testimonio así la otorgan y previa lectura la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número veintiséis, pasada con fecha de hoy, al folio número noventa y siete de este Registro doscientos siete a mi cargo, doy fe. — M. Karas. — G. Lipovestky. — R. Lipovestky. — R. Lipovestky. — Hay un sello. — Ante mí: S. Blanco. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí, al folio noventa y ocho del registro doscientos siete a mi cargo. — Para los socios expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente de cinco millones ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis al presente inclusive — Que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Salvador Blanco, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.122.652 — La Plata, 17 abr. de 1963. — Hay una firma Antonio Marra, hay un sello que dice Antonio Marra, consejero. — Hay otro sello que dice Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Fdo.: Salvador Blanco, Escribano.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.240 e. 25|7 Nº 64.933 v. 25|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO AGUSTIN CABRERA o CABRERA y BIGLIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.957 v.5|8|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JAGODA o YAGODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.988 v.5|8|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNEVALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.990 v.5|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MURANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800. e.25|7. — Nº 65.049 v.5|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA JUSTA DIAZ VELEZ de DA SILVA FREITAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.960 v.5|8|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por seis meses a don JOSE ANTONIO PLA, para estar a derecho en autos "Pla José Antonio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese 1 vez por mes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 160. e.25|7. — Nº 65.033 v.25|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAMBRUSCHINI, REMO FRANCISCO. — Publíquese por [illegible] días.

Buenos Aires, [illegible] de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 65.039 v.5|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETIBY de ISOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.976 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEIRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.977 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR MARCENARO de DAGRADI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.978 v.5|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges MANUEL SAMARTINO y ENRIQUETA NOSTI de SAMARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.949 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRETTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.078 v.5|8|63

Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, por la Secretaría Nro. 12, cita por una vez por mes, durante seis meses al ausente don JUAN POZZO, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 240.— e.25|7 Nº 65.038 v.25|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 15 días a doña MARIA PIZZINI de RABINOVICH para comparecer en el juicio: "Sociedad Colectiva Propiedad Tucumán 1565|67 contra Pizzini de Rabinovich María, División de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.200.— e.25|7 Nº 64.987 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO RAMOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.988 v.5|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSIAS SCHMAHL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.029 v.5|8|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHIORZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.077 v.5|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL AGNESE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.941 v.5|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BURD de CUSMINSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.035 v.5|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO FAIT — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.007 v.5|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO ETCHETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.040 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ALTAVISTA de MASCITELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.046 v.5|8|63

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO GREGORINI y de REYES MARGARITA ESCUDERO de GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.932 v.5|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LEIVAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.009 v.5|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE UHIA y de ROSA CATALINA CAMUSSO de UHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 — e.25|7 Nº 64.967 v.5|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINICA SANCHEZ RODILLO de MATAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.001 v.5|8|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOULIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.008 v.5|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BUDOWSKY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.985 v.5|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FONTICELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.043 v.5|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGATINO OLIVIO POLITI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 800.— e.25|7 Nº 64.989 v.30|7|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LADO SANTOS o PEDRO LUCIANO LADO SANTOS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.— e.25|7 Nº 65.050 v.30|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a JOSE SPINOSO para comparecer en juicio que le sigue José Espigares y otros s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 320.— e.25|7 Nº 64.970 v.26|7|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ANTONIETA GRECO de GULLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.25|7 Nº 64.938 v.30|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FUGARDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.22|7 Nº 65.017 v.30|7|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a LUISA SANCHEZ, para que comparezca en el juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. c|LUISA SANCHEZ y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Vicente Cursio, Oficial 1º.

$ 720.— e.25|7-Nº 64.942-v.27|7|63

Nº 35

Juzgado de Paz Letrado Nº 35, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Etchepareborda, cita por dos días a don PABLO DOMINGO BAYARDO, para que comparezca en juicio Giménez Casimiro contra Bayardo Pablo Domingo, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 480.— e.25|7-Nº 65.013-v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días que en TEXTIL BECETEX c|convocatoria, se ha designado nuevo síndico al Sr. César Ayerza, Viamonte 927, p. 1, postergándose la junta de acreedores para septiembre 16, a las 13 horas.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 480.— e.25|7-Nº 64.972-v.27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de TEXTIL TUCUMAN S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Marcos Bender, Lavalle 1994, 3º p., los justificativos de créditos. El 30 de octubre de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600.— e.25|7-Nº 65.086-v.30|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días que la Junta de acreedores en autos: "CAUCHERA LOS ANDES S. R. L., su convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 30 de agosto, a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 480.— e.25|7-Nº 64.958-v.27|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "FARJOUN ABA", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar el síndico, Meir Zilberberg, los justificativos de créditos. El 23 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.25|7-Nº 65.088-v.30|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de LEON FAINSTEIN, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico contador, Amadeo Cortese, los justificativos de créditos. El 13 de noviembre de 1963, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.979-v.30|7|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos de convocatoria de acreedores FINDER S. R. L., que se fijó la audiencia del día 20 de agosto de 1963, a las 14 hs., para la junta de graduación y verificación de créditos, debiendo los acreedores remitir sus justificativos al síndico informante, don Adolfo Saúl Lipitz, con domicilio en Sarmiento 2549, 5º piso, Dto. "D".

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.25|7-Nº 65.034-v.27|7|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "HIJOS DE SAUL HANONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ella, fijándoseles veinte días para presentar al síndico, Sr. Alberto Y. Wolf Blumenfeld, domiciliado en la calle Moreno Nº 1350, los justificativos de sus créditos. El cuatro de noviembre de 1963, a las trece horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.25|7-Nº 64.956-v.30|7|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "EUGENIO BLAU, COM. E IND.", la convocatoria solicitada, fijándose de 35 días a contar de la última publicación de los edictos el plazo para que los acreedores presenten al síndico, Sr. Juan Alfredo Lorenzo Donarini, con domicilio en la calle Lavalle 1346, escritorio 7|8, los justificativos de acreedores. El día 11 de octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.000.— e.25|7-Nº 65.061-v.30|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "BEGUIN de DEVAUZE, CARLOTA EMMA y otros c/VILLALONGA, MARIA DOLORES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roque José Donadío, rematará, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 5 de agosto, a las 15 horas, el inmueble calle Juan N. Marín hoy Nº 3401, esquina Martín Rodríguez, de San Fernando (Prov. de Buenos Aires). Superficie 8,75 mts. frente al N. E., 19,15 mts. al N. O., 3 mts. en ochava al N., 10,90 mts. al S. O., 21,30 mts. al S. E. Superficie total: 229 mts. 92 decím.2. Base: $ 530.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.000. — e.25|7 Nº 65.003 v.30|7|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en juicio "RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO c/KOGUTECK, HENOCH y otro, s/ejecución hipotecaria", comunica por ocho días que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará, sobre la misma, el domingo 11 de agosto, a las 16 hs., la finca sita en la calle Castro Barros Nros. 274 y 280, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente, 30,90 mts. y 31,75 mts. en sus costados, y 8,80 mts. en su contrafrente. — De acuerdo a lo convenido por las partes se entregará desocupado el salón negocio, con sus baños, y el departamento contiguo al mismo. Base: $ 780.674. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 4.480. — e.25|7 Nº 64.937 v.2|8|63

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Civil número 18, Secretaría Nº 35, en autos "INTERLANDI, ALBERTO HECTOR y otra c/CALVAR RAUL y otra, s/cobro hipotecario", se comunica por cinco días que el martillero Jorge A. Kern, rematará, el 3 de agosto 1963, a las 16 horas, en su hall de ventas, Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble que, según contrato de mutuo, deberá entregarse desocupado, sito en calle Bogado Nº 2556, en Castelar, Pdo. Morón, Provincia Bs. As. Terr. superf. 351 m.2 10 dec.2 Base: $ 1.430.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.25|7 Nº 65.019 v.30|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "MENDEZ JOSE c/RODRIGUEZ HECTOR, s/ejecutivo", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará, en Honduras Nº 5565, de Capital, el día 2 de agosto de 1963, a las 15.30 hs., los siguientes objetos: Un televisor marca Columbia C. B. S., Ind. Arg., modelo 21 M 905 y 549489, en buen estado de uso, que se exhibe en Av. Mitre Nº 546, 1er. piso, de Caseros, Prov. de Bs. As. Sin base. Contado. 10 % comisión.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960. — e.25|7 Nº 65.000 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días, que en el juicio "GIOVANETTI SABATTINO c/NOGUES JOSE, s/ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 29 de julio, a las 15 hs., en Páez 3117, Cap., donde se exhibe, un rastrillo para uso agrícola, marca Macheret, nuevo, serie B, Nº 1193. Seña y comisión de práctica y en efectivo. Informes: 40-9312.
Ricardo Sylvester, secretario.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. —
$ 640. — e.25|7 Nº 65.087 v.26|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días que en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c/PIANA RAUL A., s/ej. prendaria", el martillero Hugo Artillo, rematará, en Av. Cnel. Roca Nº 1309, Capital, el 31 de julio, a las 15 hs.: Un furgón "Fordson", usado, Mod. 1942, motor Nº 214.617, patente Nº 404-253 de la Prov. de Bs. As. Base: $ 37.500 m|n., contado. Seña 30 %. Com. 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial. El vehículo se exhibe en Av. Cnel. Roca Nº 1350, Cap.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. — e.25|7 Nº 65.084 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "ISARD ARGENTINA, S. A. I. C. F. c/PEDRO V. ACOSTA, s/ej. prenda", que el martilero Juan F. Brardinelli, el día 7 de agosto próximo, hora 9.30, rematará, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, un automóvil Isard T-400, coupé Sport, serie 1961, motor 03/140514. Base m$n. 58.080. Seña 30 %.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720. — e.25|7 Nº 65.064 v.27|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio VALENTINI LEONARDO PABLO c| DE GALLES RODOLFO y otra s|ejecutivo, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 29 de julio a las 17 horas, en Moreno 1441 donde se exhiben: un televisor marca Zenith, Industria Argentina; un tocadiscos eléctrico de mesa; una heladera eléctrica marca Aurora y un lavarropas Kace Master eléctrico, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires julio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 640 e.25|7 Nº 65.076 v.26|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ANDRES FERNANDEZ s|ejec. prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto a las 9, una motocicleta marca N.S.U., modelo año 1960, motor Nº 106, de 150 C.C. de cilindrada, sin base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.25|7 Nº 65.024 v.27|7|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ JOSE RAMON c|MUÑIZ HECTOR ALBERTO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Córdoba 2466, el día 7 de agosto próximo, 10.30 hs. un camión Ford, F600, motor 60V6-E. 62161, modelo año 1956, Pat. 186, San Julián, Santa Cruz; sin carrocería. — Base m$n. 200.000. — Se exhibe Est. Servicio, Kilómetro 30, ruta 8, San Miguel, Prov. Bs. Aires.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720 e.25|7 Nº 65.067 v.27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: TAMBELLI S.A.C. e I. c|BARRIOS NICOLAS y otro s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Azcuénaga Nº 970|72 de Cap., el día 2 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente bien; un automotor marca De Carlo, tipo 700, modelo glamour de lujo, año 1960, carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 754.413, marca BMW, chasis 6324, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. — Sin base y al mejor postor al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.25|7 Nº 65.036 v.27|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio GREIF FRANCISCO c|ALTAVILLA FRANCISCO s|ejec., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 26 de julio a las 16 hs., en Defensa 1124, Cap., donde se exhiben un piano marca Posic, vertical de 3 pedales y una araña de bronce de 15 luces con caireles. — Seña y comisión de práctica. Informes: 40-9312.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720 e.20|7 Nº 64.259 v.23|7|63
e.25|7 Nº 64.259 v.26|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20, 22, 23 de julio de 1963.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: IZUEL EMILIO c|BENJAMIN ARGENTINO RUCCI y otro s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 8 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Godoy Cruz Nº 1772, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automotor Ford, modelo 1947, carrocería tipo Pick-Up, con motor de 8 cilindros Nº 799C1850461. Base $ 100.700, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960 e.25|7 Nº 65.075 v.27|7|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio PASTERNAK OMAR O. c|HECTOR O. ORLANDO s|ejec. prendaria, que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 30 de julio de 1963, a las 18 hs., en Garay Nº 1447 de esta ciudad, lugar que se encuentra, un automóvil usado marca Chevrolet, mod. 1938, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA-106.364, patente Cap. Fed. Nº 16982, año 1961, destinado a uso de taxímetro, transferencia en trámite, se vende en el estado que se encuentra, base $ 36.960 m|n., al contado, comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.25|7 Nº 64.997 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en los autos ROJO ANTONIO C. c|MELLINO JUAN C. s|ejecución prendaria, que el martillero Fernando A. Regert, rematará en Directorio 1144, el día 31 de julio a las 15 horas, un camión marca Ford, tipo semirremolque, modelo año 1956, con motor marca Cummins modelo año 1957, Nº 165.626, chasis Nº 22C135028, patente Pcia. Buenos Aires Nº 720.046. — En el estado que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar, base $ 325.500, seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — En efectivo, el remate se encuentra sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.25|7 Nº 64.952 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días que en el juicio: AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|ORTIZ MARIA s|ejec. prend., que el martillero Hugo Artillo, rematará en Av. Cnel. Roca Nº 1309, Cap.; el 31 de julio a las 16 hs., una Rural "Rambler" Cross-Country, usada, mod. Ra. 2R 1962, motor Nº 626074998. S. 28-311-0|289. — Patente Nº 1.013.402 de la Prov. de Bs. As., base $ 298.300 m|n., contado. — Seña 30 o|o, Com. 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial. El vehículo se exhibe en Av. Cnel. Roca Nº 1350, Cap.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.25|7 Nº 65.085 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c|SISLIAN, ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en Concordia 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas, un automóvil marca "De Soto", modelo año 1938, sedan de 4 puertas, motor número P-11-348316, patente de la Cap. Fed. Nº 12.787, año 1961, para uso taxímetro, con la base de $ 19.761, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 65.083 v. 27|7|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c|BARREIRO, NESTOR s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en Concordia 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas, un automóvil marca "Ford", modelo año 1935, tipo "coupé convertible", motor Nº 18 F 2.057.977, patente de la Pcia. de Bs As. Nº 971-075, año 1962, para uso particular, con base de $ 44.968,50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.959 v. 27|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|SKIBINSKY LEONARDO s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 hs., en la calle Carlos Calvo 1456, un automóvil marca "Vauxhall", modelo 1950, tipo Wyvern-Sedan 4 puertas color gris. Chasis Lix 54.090, motor Nº L.X. 55.813 de 24 C.V. Patente Capital Federal número 601.079, año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 94.300 m|n. al contado. La entrega del automóvil se efectuará previa aprobación del remate. Art. 520 Cód. de Proc. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.993 v. 27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES c|ALTAMIRANO ERNESTO y otro s|ejec. prenda" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto, a las 9 horas, una motocicleta marca Flaminia, motor Nº 275.898, modelo año 1960, chasis Nº 2.627, de 100 c.c. Base $ 25.158 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e. 25|7 Nº 65.023 v. 27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES c|FEDENKO ALEJANDRO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto, a las 9 horas, una motoneta marca Cushman, motor Nº B|126.664, chasis Nº R|0563, modelo 1961, de 320 c.c., base $ 32.762,50 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e. 25|7 Nº 65.026 v. 27|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|LUIS ABRAHAM BLANC s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, Cap., lo siguiente: Un lavarropas centrífugo marca DAPE, modelo de lujo Pelme Nº 6.075, para lavar 5 kgs. Una heladera eléctrica familiar, marca Don Electric, modelo 101, Nº 10.474, los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. Base $ 15.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.706 v. 27|7|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 24|7|63.

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos ADOVER MIGUEL c|OSVALDO A. FINOCHIETO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 5 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe los siguientes objetos: Un televisor marca Zenit, modelo 2.717, Nº 3.894.701. Una heladera eléctrica marca Eslabón de Lujo Nº 24.930, modelo 1061ES4, ambos con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 45.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 65.057 v. 27|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L. s|ejec. prendaria pesos 404.818", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 7 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle Luna 472, de Capital Federal, una máquina cizalla rotativa en tandem marca Weybridge, modelo M.S.48, Nº 8801-A 91, equipada con un motor eléctrico trifásico de igual marca Weybridge modelo S.D. 2 N. de 15 C.V. de 220|380 volts. 1.450 r.p.m. con igual Nº 8801-A 91. El bien se exhibe en el lugar donde será rematado; y saldrá a la venta pagadero su precio al contado, con una base de m$n. 202.409. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440 . 25|7 Nº 65.065 v. 27|7|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A V I
S.A.C. y F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|63, a las 10 horas, en Julio A. Roca 516, ofic. 23, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|3|63;
2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|7-Nº 64.935-v.30|7|63

ASOCIACION ISRAELITA CETH ISRAEL VILLA REAL DEVOTO

Cita a los señores socios para el día 4 de agosto próximo, en nuestra sede social, calle José Pedro Varela Nº 5072, a las 9.30 horas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la última reunión;
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance-inventario y cuenta de gastos y recursos;
3º Aprobación de la compra de la finca donde funciona la Sociedad;
4º Renovación íntegra del Consejo Directivo de la Asociación;
5º Designación de dos socios para firmar el Acta.
NOTA: Se hace presente, que de no reunirse quórum suficiente a la hora indicada, se realizará igualmente la Asamblea, una hora después con los socios que concurran. — Sani Soireff, presidente. — Boris Salzman, secretario.
112.— e.25|7-Nº 64.945-v.25|7|63

AIFA
Asociación de Industriales del Fotograbado y Afines

Conforme a los dispuesto en el Art. 7 del Estatuto Social, el Consejo Directivo según su resolución del día 4 del corriente convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 8 de agosto de 1963, a las 18 horas en nuestra sede social Moreno 876, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea Anual Ordinaria.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º Designación de una Comisión Escrutadora conforme lo establece el Art. 13.
4º Elección de vicepresidente en reemplazo del Sr. Pedro Mallou que termina su mandato; de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Jorge N. De Carli, Jorge A. Money, Dante Larapino y Herman Malczka; de seis suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes, todos por terminación de mandato.
5º Designación de dos socios para legalizar con su firma el acta de la Asamblea. — Alfredo J. Castro presidente. — Ernesto Ceva, secretario.
Art. 9 del Estatuto: Si a la hora indicada no hubiera número suficiente, se pasará a cuarto intermedio por media hora. Vencido dicho plazo se constituirá la Asamblea con los socios presentes en condiciones de votar. Debe comunicarse con anticipación el nombre de quién habrá de representar en la misma a la firma asociada cuando esté integrada por más de una persona.
$ 176. e.25|7. Nº 64.995. v.25|7-63

"E"

"ELIA", S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 11.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963 a las 19 horas en el local social de Corrientes 456, 3º, Of. 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consid. Memoria Balance, Cuadro Gan. y Pérd. e Inf. del Síndico corresp. 1er. ejercicio a 31|3|1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndico.
4º Remun. direct. y síndico.
5º Designación 2 acc. p|firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 25|7. Nº 65.006. v.30|7 63

"F"

F.A.D.I.
Fábrica Argentina de Indumentaria Soc. An., Ind. y Com. (e. f.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 hs. Avda. Corrientes 4371, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación Art. 347 inciso 1º de C. de Comercio. Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.25|7. Nº 64.969. v.30|7|63

"G"

GUILLERMO DECKER S. A
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Osvaldo Cruz 3331, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artº 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;
3º Aplicación del resultado del ejercicio;
4º Ratificación de la compra de una fracción de terreno ubicada en la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nº 2, Km. 46|48 y designar a las personas que suscribirán la escritura traslativa de dominio;
5º Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares, éstos dentro del número que se determine, por tres años;
6º Designación de Directores suplentes por un año, dentro del número que se fije;
7º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año;
8º Decidir sobre designación de Consejo Consultivo y elección;
9º Elección de dos accionistas para firma del Acta y Registro de asistencia El Directorio.
Buenos Aires, julio 22 de 1963.
$ 4.000.— e.25|7-Nº 64.948-v.30|7|63

"M"

M.I.F.A. S. A.
Mercantil - Inmobiliaria - Industrial Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asambl Gral, Ord., Av. Roque Sáenz Peña 730, piso 6º, Capital, el día 31|7|63, a tratar el siguiente, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y demás, art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 31|3|63;
2º Remuneración del Direct. y Sind.;
3º Elección de Sínd por un año;
4º Distrib. de utilidades, y
5º Design. 2 accionistas para que firmen acta Asamb. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda art. Nº 26
$ 2.400.— e.25|7-Nº 64.934-v.30|7|63

MARCOFIN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 10 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Bolívar 394, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 1, vencido el 30|4|1963;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000,—;
3º Dar cuenta del préstamo acordado a la Sociedad por un miembro del Directorio;
4º Fijación del número de Directores y su elección;
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 64.955-v.30|7|63

MINUTO HNOS.
S. A. C. I. F. I.
(Nº 14.451)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 19 hs., en Alsina 1390, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Balance y documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, al 30 noviembre 1962, elección directores y síndicos, y dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 23 julio 1963. — Directorio.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.070 v.30|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11.30 horas en Montevideo 641, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 2.000. e.25|7. Nº 64.656. v.30|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 26|7|63.

"S"

SALCINES & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de agosto de 1963, a las 10 horas, en nuestras oficinas, de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento capital autorizado;
4º Elección de un Síndico titular y un suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|7-Nº 64.931-v.30|7|63

SAMUEL BEER S. A. I. y C.
Registro Nº 16.177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1963, a las 19 horas en Humberto 1º 670, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.25|7 Nº 64.996 v.30|7|63

S E V I L S. A.
Comer., Ind., Inmob., Finan. y Agrop.
Registro Nº 11.613

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de agosto de 1963, a las 17 hs., en Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
2º Ratificación de mandatos y gestiones de directores y síndicos;
3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de los mismos y nombramiento de los Síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 65.069 v.30|7|63

"T"

TECNOBETON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 331, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963;
2º Designación de un Síndico titular y un suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.25|7 Nº 65.072 v.30|7|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, avisan José María Blanco y José María Fernández, venden a "Rosendo Sánchez y Cía. Soc. de Resp. Ltda." el "garage de alquiler" sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.939-v.30|7|63

Quiroga González y Cía., Mart. Públ., Santa Fe 2221, Of. 4, avisan: José Turi, vende Antonio Le Pera, Puesto Nº 21, venta de Aves y Productos de Granja, en "Mercado Constituyente", sito en AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4636, Cap. — Reclamos Ley, domicilio partes, n|oficinas.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.011 v.30|7|63

A los efectos de la Ley 11.867, Isaac Bemaman, en su carácter de Presidente de Bemaman, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Agüero 422|24, Capital, comunica de la sociedad: Cordex, Sociedad Anónima Activo y Pasivo de Bemaman Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en AGÜERO 422|24, Capital, dedicada al ramo de Tiendas y anexos, por Escritura Pública del 7 de noviembre de 1961, con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 1960. — Reclamos y oposiciones, en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.889 v.29|7|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rodolfo A. Del Val, vende a Roberto López y Gilberto Giménez, su negocio Desp. de Comestibles y Beb. Env., sito calle AVENIDA COBO 1511, Cap. — Dom. partes y reclamos de ley, ntas. ofic.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.063 v.30|7|63

"B"

Alem y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisan: Manuel dos Santos Pereira vende a Aníbal Rubel Borrego, negocio venta golosinas y cigarrillos, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 1297, Cap., dom. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.25|7-Nº 64.944-v.30|7|63

"C"

Avisamos: Que ha quedado sin efecto la cesión, venta y transferencia que de su activo y pasivo efectuaba la sociedad: Cordex S.R.L., con sede administrativa y comercial en la calle Corrientes Nº 2021, Capital, que se dedica a la comercialización y venta de heladeras, televisión, refrigeración y artículos de la rama electrónica y a favor de la sociedad Cordex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con sede en CORRIENTES Nº 2021, capital y publicado en el Boletín Oficial, desde el día 20 al 25 de octubre de 1962. — Reclamaciones de Ley en Cangallo Nº 4450, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 2.000. e.25 7. — Nº 64.992 v.30|7|63

"D"

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, 1ro., of. 3, avisa que por su intermedio el señor Angel Luis Artuso, vende su negocio de panadería y confitería mecánica "Delgado", sita en la calle DEFENSA Nº 1295 97|99 y Cochabamba Nº 401|03| 23|33 de Capital, al señor Adbundio Narváez Giménez, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mi of.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.965-v.30|7|63

"E"

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, de esta Capital, T. E. 40-1685, avisan al comercio: bajo nuestra intervención, el señor Roberto Gallardo, vende a los señores José Manuel Escandón y Eduardo Fernández, su negocio de Copetín al Paso, ubicado e instalado en el ENTREPISO de la ESTACION TRIBUNALES de la LINEA "D" de SUBTERRANEOS, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.980 v.30|7|63

"G"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Alberto Horacio Dedini, vende a Vicente Bellver y Concepción Sáez, negocio Desp. de Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Envs. al por Menor, GUTENBERG 3801, Capital. — Domc. partes recl. Ley, n|ofic.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.042 v.30|7|63

"J"

Alem y Vázquez, mart. púb., Oficinas Santiago del Estero 325, Cap. Tel. 38-2190, Avisan: Gabriel Reynoso vende a Manuel Uzal, negocio lechería y venta helados, sito JUNCAL 4585, Cap., dom. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.25|7-Nº 64.943-v.30|7|63

Avisa: Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30, piso 1ro., Capital, T. E. 46-0907, que c|n intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparación de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES Nº 40, Capital Federal, a Celestina Reyzábal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.022 v.30|7|63

"M"

Galli y Andrés S. R. L., balanc. y martilleros públ., Ofic. Avda. S Martín 6821 Cap., avisan al comercio en general: Isabel Nélida Castro, vende a Teresa Emma Medina su negocio de peluquería para damas, ubic. en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 3628 Cap. — Reclamos de ley, partes en n|oficinas.
$ 800.— e.25|7-Nº 64.946-v.30|7|63

"P"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Luis L. Santillán, vende a Iginio López, su negocio Bar y Restaurant, sito calle PEDRO DE MENDOZA 1365, Cap. — Dom. partes y recl. de ley, ntas. ofic.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.062 v.30|7|63

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Escobar S.R.L." (Capital $ 4.819.000 m|n.), representada por sus socios gerentes Secundino Domínguez, José Pardiñas y Alejandro Ildefonso Rigada, vende a "Rivadavia Grill" S. R. L. (Cap. $ 7.200.000 m|n.), en formación y que está representada por el señor Secundino Bugallo Alonso, negocio de Restaurante, Parrilla, Rotisería, Lunch y Bebidas Alcohólicas, sito calle RIVADAVIA Nº 702|04, esquina a CHACABUCO Nº 15. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. e.25|7. — Nº 65.080 v.30|7|63

"S"

Avisa Hugo R. de Libés, martillero público con oficinas en la calle Nahuel Huapi 2551, Pta. Baja, Dto. 1º, que Delfina Macaela Marrano de Femenía, vende a Fidia Alba De Matthaeis de Milanesi, su negocio de fiambrería sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3389, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.964-v.30|7|63

Roberto J. Fanuela, Martillero Público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio, que el señor José Núñez, vende su Panadería Mecánica, sita en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, al señor José Rial Castro. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.010 v.30|7|63

Alberto Badi, vende a Segunda Nogueira y Leonor I. Martínez, desp. comestibles y vta. bebidas en gral., envasadas en mercado, SAN JUAN 3628, puesto 13. — Recl. y dom. partes, mismo negocio.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.079 v.30|7|63

Se hace saber por el término de ley que Agencia Central S.R.L., con domicilio en la calle SARMIENTO 2702, Capital, transfiere la totalidad del activo y pasivo de su negocio de venta de repuestos de automotores y afines, a "Agencia Central S.A.C.I.A.I. y F.", con igual domicilio. — Para reclamos de ley, ambas partes fijan domicilio en Charcas 2171, 7º piso, Dpto. 10, Capital.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.052 v.30|7|63

"V"

Julio Alvarez, Mart. Público, Ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Saturnino Rodríguez y Juan Domínguez, venden a Argimiro Fernández, Elvira López de Fernández y Ramón Fernández, su Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle VENEZUELA 1981, Capital. — Recl. de Ley y domicilio partes, en mi oficina.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.081 v.30|7|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|6|1963, se ha elevado el capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n. — El Director.
$ 720.— e.25|7-Nº 64.981-v.27|7|63

MAR DULCE S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias 1 voto, números 91a. a 100a., inclusive, por un total de m$n 1.000.000 c|l. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º: de los estatutos. — El Directorio.
$ 720. — e.25|7-Nº 64.963 v.27|7|63

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.934

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 4.000.000, con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.25|7 Nº 65.082 v.27|7|63

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional el primer premio ha correspondido al Nº 22.167 y el segundo al Nº 24.483 y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 167-3 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 193 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 230.419, junio 1941, $ 804.— valor nominal reducido, Sergio J. Cosen, Padilla 630, Capital; Nº 250.419, febrero 1942, $ 699.— valor nominal reducido, Fernando Zapata Ugalde, San Martín 2061, Mendoza; Nº 280.419, diciembre 1942, $ 1.718 valor nominal reducido, Abraham Slucki, Oberá (Misiones); Nº 282.919, enero 1943, $ 137.— valor nominal reducido, Luis A. Bello, Matienzo 29, Morón (Bs. As.); Nº 327.046, enero 1945, $ 5.600, Hebe N. I. de Litardo, Alsina 661, Luján (Bs. As.); Nº 347.541, marzo 1946, $ 2.800, José A. Del Prado, Carreras (Santa Fe); Nº 355.938, julio 1946, $ 2.800, Roberto y Jorge Fito, Castro Barros 755, Capital; Nº 400.484, agosto 1948, $ 6.000, Inés Carazo, Cangallo 3891, Capital; Nº 400.647, agosto 1948, $ 6.000, Zulema S. Brea, Agüero 1421, Capital; Nº 403.316, octubre 1948, $ 3.000, Juan J. Adler, Florida 229, Capital; Nº 416.632, mayo 1949, $ 3.000, Concepción Campora, Lima 1194, Capital; Nº 423.005, agosto 1949, $ 3.000, Catalina R. de Izaguirre, Cnel. Suárez 493, San Rafael (Mendoza); Nº 429.868, noviembre 1949, $ 10.000, Mónica O. C. Semenzato, Rivadavia 13824, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 431.887, enero 1950, $ 6.000, Roberto E. Raviolo Funes, Sobremonte 827, Mendoza; Nº 462.986, febrero 1951, $ 6.000, Adela, Marta y César Hilliard, Chilibroste (Santa Fe); Nº 463.050, febrero 1951, $ 3.000, Mirta M. y Marta D. Saretti, Félix Frías 347, Córdoba; Nº 465.650, marzo 1951, $ 3.000, Zulema R. R. de Almada, Rivadavia 755, Capital; Nº 486.917, noviembre 1951, $ 3.000, Amalia M. Bonifacini, Chacabuco 447, Capital; Nº 497.988, marzo 1952, $ 3.000, Horacio A. y Diana M. Blasco, Charcas 4028, Capital; Nº 499.756, marzo 1952, $ 3.000, Luis M. y Héctor D. Picchio, Monte Buey (Córdoba); Nº 506.511, junio 1952, $ 3.000, Marta G. y María C. Hartkopf, Octavo Destacamento Zapadores, Mendoza; Nº 518.241, noviembre 1952, $ 10.000, Néstor, Rosalía, Néstor M. A. y Sergio Sturla, Neuquén 1259, Capital; Nº 518.242, noviembre 1952, $ 10.000, Néstor, Rosalía, Néstor M. A. y Sergio Sturla, Neuquén 1259, Capital; Nº 554.033, noviembre 1953, $ 3.000, Jorge M. Cortes y Blanca Cortes, Suipacha 2621, Santa Fe; Nº 561.128, febrero 1954, $ 10.000, Estela M. Paul, Emilio Lamarca 284, Capital; Nº 569.270, mayo 1954, $ 3.000, Mario E. López, Valentín Alsina 759, Zárate (Bs. As.); Nº 569.608, mayo 1954, $ 6.000, María R. de, Néstor Sergio Sturla, Neuquén 1959, Capital; Nº 576.187, septiembre 1954, $ 3.000, Francisco J. Radolich, Varela 2927, Boulogne (Bs. As.); Nº 591.535, enero 1955, $ 10.000, Susana B. Urbano, Pueyrredón 2366, Capital; Nº 592.354, marzo 1955, $ 3.000, Angela Ruiz Moreno, Lavalle 107, San Nicolás (Bs. As.); Nº 594.962, marzo 1955, $ 10.000, José M. Herrero, San Nicolás (Bs. As.); Nº 595.213, marzo 1955, $ 3.000, Antonio López Cruz, Buenos Aires 1044, Rosario; Nº 607.002, agosto 1955, $ 6.000, Alicia B. Villagra, Gral. Roca 2171, Florida (Bs. As.); Nº 607.098, julio 1955, $ 3.000, Estela Guibert Blank, Belgrano 2923, Capital; Nº 609.031, julio 1955, $ 3.000, Ana L. Cortes, Suipacha 2621, Santa Fe; Nº 621.276, noviembre 1955, $ 6.000, Elda C. Prougenes, Pueyrredón 138, Villa Maipú, San Martín (Bs. As.); Nº 639.067, mayo 1956, $ 30.000, Pedro y Rosa K. de Muller, Venezuela 1030, Avellaneda (Bs. As.); Nº 651.335, agosto 1956, $ 3.000, Antonio Cruz, Montevideo 745, Rosario; Nº 651.548, agosto 1956, $ 10.000, Horacio A., Diana M. y Armando J. Blasco, Charcas 4028, Capital; Nº 663 746, noviembre 1956, $ 3.000, Teresa y Nora Sarachaga, San José 1657, Córdoba; Nº 663.292, diciembre 1956, $ 10.000, Graciela, Renato y Natalio Rapetti, Mendoza 4865, Capital; Nº 672.478, febrero 1957, $ 3.000, Tania y Esther Nerembre, calle 2 Nº 616, La Plata; Nº 678.343, abril 1957, $ 10.000, Moisés H. y Alberto Saigh, Salta 185, Capital; Nº 678.355, abril 1957, $ 10.000, Elvira S. y Elvira Alsina, Ayacucho 1065, Capital; Nº 685 163, junio 1957, $ 10.000, María T. Wallinge, Paraguay 2068, Capital; Nº 685.781, junio 1957, $ 10.000, Carlos A. y Elsa D. G. del Corro, Güemes 4120, Capital; Nº 690.192, julio 1957, $ 10.000, Alberto P. Dalonso o/ Rosa Galán, H. Yrigoyen 167, Villa Progreso (Bs. As.); Nº 709.738, enero 1958, $ 6.000, José del Prado, Carreras (Santa Fe); Nº 724.775, junio 1958, $ 6.000, Oscar R. Crespo, Larrazábal 1285, Avellaneda (Bs. As.); Nº 737.382, octubre 1958, $ 10.000, Simona Barreto, Alberti 2075, Capital; Nº 739.424, octubre 1958, $ 10.000, María L. Acaz, Italia 2140, Rosario; Nº 744.754, diciembre 1958, $ 10.000, María P. Mujica, Remedios de Escalada 1934, Casilda (Santa Fe); Nº 751.377, marzo 1959, $ 10.000, Angel D. Zeballos, E. Zeballos 2567, Santa Fe; Nº 757.172, marzo 1959, $ 50 000, Héctor y Yehodo Samsun Milgram, San Luis 1038, Concordia (Entre Ríos); Nº 774.699, noviembre 1959, $ 30.000, Joaquín A. Gómez, Bdo. de Irigoyen 381, Gral. Rodríguez (Bs. As.); Nº 775.646, mayo 1960, $ 10.000, María S. Cappato, Tucumán 4567, Mar del Plata; Nº 782 367, octubre 1959, $ 30.000, María D. de y Ricardo Pietrobon, San José de la Esquina (Santa Fe); Nº 791.586, diciembre 1959, $ 10.000, José M. Herrero, Mitre 172, San Nicolás (Bs. As.); Nº 791.832, diciembre 1959, $ 10.000, Olga E. Acosta, Av. Julio A. Roca 1401, Córdoba; Nº 799.904, marzo 1960, $ 10.000, María T. Molaro y Atilio Pasin, Pedro Goyena 1450, Capital; Nº 810.582, mayo 1960, $ 10.000, Elvira S. Alsina, Ayacucho 1065, Capital; Nº 817.140, octubre 1960, $ 50.000, Juan C. Gravina, Río Bamba 67, Rosario; Nº 842.614, diciembre 1960, $ 30.000, Patricio G. Destáfano, J. González Córdoba entre Regules y Pescador, Paso del Rey (Bs. As.); Nº 845.188, enero 1961, $ 50.000, Antonio Georgetti, San Martín 3058, Santa Fe; Nº 845.359, febrero 1961, $ 10.000, Isabel A. de Manrique, Iberá 1968, La Lucila (Bs. As.); Nº 849.934, febrero 1961, $ 10.000, Angela Ruis Moreno, Lavalle 107, San Nicolás (Bs. As.); Nº 850.466, junio 1962, $ 20.000, José A. Herrera Salazar y Selma L. Jurí, Las Heras 373, Tucumán; Nº 863.313, abril 1961, $ 30.000, Matías V. Viñales, Estancia Villa María, Las Toscas (Bs. As.); Nº 866.350, mayo 1961, $ 10.000, Gustavo A. Altamirano, San Luis 1160, Córdoba; Nº 866.351, mayo 1961, $ 10.000, Ercilia M. Pastor, San Miguel 167, Córdoba; Nº 867.210, mayo 1961, $ 10.000, Aída S. de Diego, Av. San Martín 2363, Capital; Nº 888.149, agosto 1961, $ 30.000, Benito Rivara, Venezuela 1267, Capital; Nº 896.042, septiembre 1961, $ 10.000, Sara N. y Eduardo Sagasta, Fray M. Esquiú 148, Caseros (Bs. As.); Nº 902.584, octubre 1961, $ 30.000, Carlos A. y Norberto J. Báez, F. Varela 1028, Lanús (Bs. As.); Nº 902.589, octubre 1961, $ 10.000, María T. y Horacio A. Domingo, Salcedo 3049, Capital; Nº 904.518, octubre 1961, $ 20.000, Guillermo Parga, Larrea 1564, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 904.533, octubre 1961, $ 10.000, Aída S. de Diego, Av. San Martín 2363, Capital; Nº 906.427, noviembre 1961, $ 10.000, Roque Rumolo, Larrea 162, Capital; Nº 912.803, noviembre 1961, $ 20.000, Mónica G. Selva, M. Candioti 3858, Santa Fe Nº 916.208, diciembre 1961, $ 10.000, Noemí C. Murua, Rioja 3127, Córdoba; Nº 922.802, enero 1962, $ 20.000, Graciela, María, Ana M., Elizabeth y Elvira de D'Alesandro, Gral. Munilla 883, Morón (Bs. As.); Nº 926.827, enero 1962, $ 10.000, María I. Juri, Marina Alfaro 1127, Tucumán; Nº 932.792, febrero 1962, $ 10.000, María L. N. de Desimone, Las Heras 180, Mendoza; Nº 941.657, abril 1962, $ 20.000, Benito González Toubes, Guido 1762, Béccar (Bs. As.); Nº 949.500, mayo 1962, $ 20.000, Horacio, Armando, Diana y Julio Blasco, Charcas 4091, Capital; Nº 995.586, agosto 1962, $ 20.000, Dominga S. de Siron, Yapeyú 2532, Salta; Nº 963.075, junio 1962, $ 10.000, Juana D. Heredia, Villarino 3590, Rosario; Nº 982.143, septiembre 1962, $ 20.000, María J. Luci, Galileo 2652, Martínez (Bs. As.); Nº 1.009.803, diciembre 1962, $ 20.000, Ricardo Tavaschek, M. Modríguez 147, Adrogué (Bs. As.); Nº 1.010.382, diciembre 1962, $ 10.000, Víctor R. García, Francia 440, Godoy Cruz (Mendoza); Nº 1.010.987, enero 1963, $ 20.000, Mónica A. Vda. de Torres, Martín Fierro s|n., Fray Luis Beltrán (Santa Fe); Nº 1.016.294, enero 1963, $ 10.000, Leonida L. de Cobas, Mitre 88, Quilmes (Bs. As.); Nº 1.026.333, febrero 1963, $ 20.000, Alicia Villagra, Gral. Roca 2171, Florida (Bs. As.); Nº 1.031.434, marzo 1963, $ 20.000, Benito Rivara, Venezuela 1267, Capital; Nº 1.034.767, abril 1963, $ 50.000, Teresa D. de Macchi, J. F. Aranguren 1022, Capital; Nº 1.036.584, abril 1963, $ 20.000, Pedro A. Roussineau, Av. San Martín y Libertad, Marcos Paz (Bs. As.); Nº 1.037.571, abril 1963, $ 30.000, Silvia M. Molina, P. Pescara 1045, Maipú (Mendoza); Nº 1.040.637, abril 1963, $ 10 000, José M. López, Calle 60 Nº 801, La Plata; Nº 1.044.600, mayo 1963, $ 30.000, Carlos Alvarez, Belgrano Sud 2858, Santiago del Estero; Nº 1.052.980, junio 1963, $ 20.000, Herminia Maranzoni, Moreno 154, Rosario; Nº 1.053 700, julio 1963, $ 50.000, Pedro Beati y José Fanuchi, Sarmiento y Piedras, Marcos Paz (Bs. As.); Nº 1.053.872, junio 1963, $ 10.000, Claudio N. Mangioni, San Juan 2728, Rosario; Nº 1.055.418, junio 1963, $ 10.000, Roberto Alsina, San Lorenzo 163, Quilmes (Bs. As.); Nº 1.055.919, junio 1963, $ 10.000, Walter Martínez, Castelli 735, San Rafael (Mendoza); Nº 1.056.783, junio 1963, $ 20.000, Miguel C. Bravo, Av. Chile 1610, Salta. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Gerente.
$ 6.640 e.25|7 Nº 65.014 v.25|7|63

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3|11|61, se resolvió emitir 20 series acciones clase B y 20 series acciones preferidas.
$ 720.— e.25|7-Nº 65.053-v.27|7|63

CORADEL S. A.
Industrial, Comercial y de Representaciones
MODIFICACION FECHA DEL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1963, resolvió fijar la fecha del cierre de los ejercicios financieros el día 31 de diciembre de cada año, en reemplazo del 28 de febrero. — El Directorio.
$ 960.— e.25|7-Nº 65.021-v.27|7|63

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos Para la Vivienda

Se informa a los señores suscriptores que, en la adjudicación correspondiente al 18 de julio de 1963, se incorpora el título Nº 95|26.
$ 160.— e.25|7-Nº 65.018-v.25|7|63

SITMIA S. A. I. C.
Fábrica de Medias

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las cuales 100 series serán de la clase A. y 100 de la clase B.
$ 720.— e.25|7-Nº 65.005-v.27|7|63

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
Registro Nº 7.881

Se comunica que a partir del 1º|8|63 se abonará en la sede de la sociedad, San Martín 1141 y contra cupón Nº 7, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias del ejercicio 1961|62.
$ 720.— e.25|7-Nº 65.004-v.27|7|63

C O R S A R
Corporación Sudamerican de Construcciones S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Pone a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes a los años 1960 y 1961, a partir del día 29 del corriente, en las oficinas de la sociedad, Lavalle 437, tercer piso, de 15,30 a 17,30 horas.
$ 240.— e.25|7-Nº 64.984-v.25|7|63

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", por un valor de m$n. 4.000.00.—, con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.25|7-Nº 64.982-v.27|7|63

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 31.869 acciones ordinarias divididas en una serie de la clase A, una de la clase B y una de la clase C, a integrar en la siguiente forma: 11.867 acciones, pertenecientes a parte de las series de la clase A, B y C serán integradas en bienes, en contraprestación del aporte de capital extranjero radicado en la sociedad y 20.002 acciones pertenecientes a parte de la clase A, parte de la clase B y parte de la clase C, deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o contra cancelación de créditos existentes contra al sociedad. Dentro de los 15 días a partir de la última publicación, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones indicadas en último término, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de sobrante. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 65.074 v.27|7|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se comunica que el Directorio en la reunión del 20 de junio de 1963 ha resuelto emitir 22.479 acciones ordinarias al portador clase "A" Serie 101, 102 y 2.479 acciones de la Serie 103, para completar el dividendo del 6 o|o sobre m$n. 70.478.900 de capital suscripto al 30 de abril de 1962, en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1962. el que se pone a disposición de los accionistas mediante la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

CELULOSA JUJUY S. A.

Se comunica que el Directorio en la reunión del 25 de junio de 1963 resolvió: a) Modificar las condiciones de integración para las acciones emitidas que hasta la fecha no han sido suscriptas u ofrecidas en suscripción y someterlas a las mismas condiciones para la suscripción y pago de la nueva emisión que se dispone en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1962, elevando el capital emitido a la suma de m$n 142.000.000, representado el aumento de m$n. 39.752.100 por 330.665 acciones clase "A" y 66.856 acciones clase "B", que corresponde a: Clase "A": 7.521 acciones Serie 103, 320.000 acciones Series 104 a 135, y 3.144 acciones a las Series 136 y a la clase "B": 60.000 acciones Serie 137 a 142 y 6.856 acciones de la Serie 143; b) Ofrecer a los señores accionistas para que estos ejerzan el derecho de preferencia que dispone el artículo 8º de los Estatutos, la suscripción a valor nominal de 330.665 acciones Clase "A" y 219.702 acciones clase "B", en la proporción de 1 acción nueva por cada 1.6328 que acrediten poseer, derecho que ejercerán mediante presentación del cupón Nº 2. Los accionistas también podrán ejercer preferencia sobre los remanentes que no se suscriban y en proporción a las cantidades que los mismos soliciten. La forma de pago será al contado, dentro de los quince días de la suscripción y a opción de los accionistas en moneda argentina o dólares norteamericanos al tipo de cambio de m$n 137 por dólar. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1963 y tendrán el cupón Nº 3 y sucesivos adheridos. — El Directorio.

$ 4.320.— e.25|7 Nº 65.071 v.27|7|63

SEVIL S. A.
Comerc., Ind., Inmob., Finan. y Agrop.

Se pone en conocimiento que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de abril de 1961, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 200.000 cada una para completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 y elevar el mismo a m$n. 5.000.000 emitiendo 9 series de acciones ordinarias clase "A" y una serie clase "B" correspondiente al aumento resuelto. — El Directorio.

$ 960.— e.25|7 Nº 65.063 v.27|7|63

LA SUDESTADA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1962, el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado de $ 2.000.000 m|n. a $ 5.000.000 m|n. estando representado dicho aumento por 30.000 acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" (5 votos), que corresponden a las Series 11ª a 25ª. — El Directorio.

$ 960.— e.25|7 Nº 65.066 v.27|7|63

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 19 de junio de 1963 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari titular del Registro Nº 24, **se protocolizó** la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n 25.000.000 de acuerdo a los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, **emitiendo** las series 29a., 30a., 31a., 32a., y 33a., de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias de un voto por acción, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y determinar la forma de **integración en la** oportunidad y condiciones que el mismo fije y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1963 bajo el Nº 1215 al folio 106 del libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales. — **El Directorio.**

$ 1.920. — e.25|7-Nº 64.962 v.27|7|63

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se comunica: se eleva el capital autorizado a m$n 12.000.000 se emiten acciones ordinarias clase "A" 5 votos por: $ 4.700.000 a prórrata tenencia y $ 600.000 para pago dividendos ejercicio 1962 y se paga dividendo en efectivo mismo ejercicio a partir 29 de julio de 1963.

$ 720. — e.25|7-Nº 64.951 v.27|7|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA FISCH de PEFAUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.768 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO IGLESIAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.925 v.3|8|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTA ELVA PAYONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.665 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PORDOMINGO PLAZA o VICTORIANO PORDOMINGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.623 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARO o CARO ATUCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.567 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIA TROTTA de MARTINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.635 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 15 días a EDUARDO OLIVERA y quienes se crean con derecho de propiedad sobre el inmueble de calle General Eugenio Garzón número 4757, ciudad, para comparecer en juicio: "Vallesi de Carletti Josefina, c|Olivera Eduardo, s|Posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.424 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL CARLOS MALENCHINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Santo S. Fabré (h.).

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.353 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONGELLI y de LEONOR MOREL de MONGELLI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.132 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO GAFFURI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.095 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALBI y MARIA ARGENTA de BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.053 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SIXTO SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.953-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CETARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.899-v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY GOLFARG de ABALOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.490 v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MATTIUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.489 v.25|7|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA BATILDE IRENA KUNST y GUILLERMINA EBRECHT de KUNST. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.838 v.3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ALONSO CASTRO. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.839 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AIZAR de VILLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.491 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AUCIELLO de GIUNTI Y FERNANDO GIUNTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.494 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|4 Nº 64.514 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIMONELLI de DI GRAZIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Andrés Rivas Molina secretaorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.418 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LAZARUS o LAZAROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.218 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUDAS KARP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 62.193 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MARTINEZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.124 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAGORE MINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.085 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LOPEZ ARAMBARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.086 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASCUAL MARCONI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.429 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NOVAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.961-v.29|7|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.903 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO LEON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.804 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ y CAMPELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.618 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRENEO BERTERINI. — Publíquese 10 días. — Secretaría: Heriberto E. Ballerini.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.556 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civl Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO ARGENTINO DASSO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.545 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.339 v.31|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OLIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.19|7. Nº 63.988. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALEN-

TINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.933-v.29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis H. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ESCUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.934-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTARULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.24|7 Nº 64.816 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRINI y URSULA ORLAÑDO de CALANDRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.814 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'ALESSANDRO de VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.805 v.3|8|63

Juzgado en lo Civli Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA REZZANI de PIAZZA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.622 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL BUFFARINI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julic 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.454 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.411 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAPURRO de PAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julic 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.412 v.31|7|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta y Secretaría Nº 7, del Dr. Horacio Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y a acreedores de CLARA CAROLINA FRANCK de MANCHO. — Buenos Aires, a 27 de junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.099. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA PIRILLO o MAGDALENA PIRILLO de CALVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.407 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BERSABEA MACCHI de COLMEGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.406 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REGINA FRANZI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.378 v.25|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.605 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUYUELO o PUYUELO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.695 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|4 Nº 64.335 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSI o ROSSI GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julic 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.334 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SILBERMAN y SOFIA PEISAJ de SILBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.499-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.055. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO ALBERTO BREYER o ALBERTO RODOLFO BREYER o ALBERTO BREYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.113. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA NATALIA JULIA CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.966-v.29|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA MARIA CADEL de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.715 v.1º|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.663-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERBAN de SACHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.634-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CATOPODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.630-v.1º|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALTOBELLI. — Publicar diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.568-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO — Publíquese por diez días.
Norberto R. Pérez Demaría secretario
$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DIONISIO o DIONISIO ALBERTO o ALBERTO AVILA o AVILA CASTILLA y de GRACIELA AVILA o AVILA MILBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.917 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HOFMAN de WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.915 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JURISIC o JURISIC de JURISIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.765 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a los padres de GONZALEZ, ERNESTO LUIS, para comparecer en el juicio de adopción del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800. e.24|7. — Nº 64.761 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.542-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.502-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSSI de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.456-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FUDA de SCARFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.838-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MARIA AMBROSINI de ANDREONI o TERESA AMBROSINI de ANDREONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.368 v.25|7|63

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MARTINEZ de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.890 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL de la SERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.343-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO GUARGUAGLINI y ADELAIDA JOSEFINA MILANESI de GUARGUAGLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.122. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELICITAS ALLINI DE FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.013. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARCHIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José M. Monclá secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.541 v.25|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO o CARLOS ALBERTO MORENO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.721-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN LENCZYKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.638-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KOSAKOVSKY de ALPEROVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.102. v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires 14 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA VILLALBA de ALVARADO — Publíquese por diez días
Buenos Aires 28 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.532 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUÑOZ o JUAN MUÑOZ ROMERO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.465-v.25|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA MARGARINI de NOVARESE o CORNELIA FRANCISCA ISABEL MARGARINI de NOVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.529-v.25|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CADAHIA MONTES de PEREZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.759 v. 3|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CHLAWNE FIEDOTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.436-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

LEOPOLDO o LEOPOLDO MIGUEL VICTORIO PICASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretar
..600.— e.18|7-Nº 63.951-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.660.— e.17 7 Nº 63.605 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.447-v.25|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFONSO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.870 v. 3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOFIA CASTIÑEIRA de VALENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.652-v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a BLANCA ISABEL ARIAS, para que se presente a tomar intervención en los autos "MIGUEL ANGEL s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.651-v.26|7|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LANZELOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.19|7-Nº 63.998-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDRO TONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.928-v29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.805-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADA o AMATO de AIELLO, JOSE ANTONINO AIELLO o AJELLO o AYELO y de ESTEBAN PABLO AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.909 v.29|7|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ROZSYPALEK o LEOPOLDO ROSYPALEK o LEOPOLDO RASYPALEK. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.880 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CAVANNA de MANGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.802 v. 3|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUTIERREZ y de CARLOS MATEO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.798 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.713-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FONTAN de PAZ y don DIMAS PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.755 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FARINA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963.— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.625 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BANDINELLI, JULIO BANDINELLI y EMILIA MARIA o MARIA EMILIA MERCEDES REGINA o EMILIA PASSANO de BANDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.607 v.1º|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARMELO ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.855 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR G. QUIROGA o HECTOR GUTIERREZ QUIROGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.592 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 14, del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, a cargo de Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO SECAFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.159-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.134-v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MUTCHINICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.105-v.30|7|63

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ARTEAGA. — Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.907 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZELUBSKY o LEON SZELUBSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.897 v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ALICIA ESTHER AZARETTO de MARAZZATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.506-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSSO — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.501-v.25|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SANJURJO de NICOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.532 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SPOTORNO de BAGLIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.863 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRYMETA ADLER de ZYLBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.903 v. 3|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUTTOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.692 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGA o FABREGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.690 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO LESQUERRE y CLOTILDE UBALLES DE LESQUERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.594 v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SENLLE ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.476-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ de AJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.225-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO VITALI y GREGORIA BORDENAVE de VITALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.494-v.25|7 63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES KHOURY de ALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.661 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROMEO RIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.619 v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ y|o PEDRO GONZADEZ MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.026-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TONINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.179-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON LIPSZYC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.818 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFINA LINDER de DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.808 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA, LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GABRIEL COSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIA LA MANNA de BENAVIDES o ROSARIO LAMANNA de BENAVIDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.454-v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA YEME o YEMC o JEMC de KERSEVAN — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.900 v.29|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de MARIA FINKELSTEIN de SZLAFSZTEIN. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.709 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PECCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.508-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CES ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.101-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EIDELSON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 1: de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.768 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 CENTE FELIPE MAESTRE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.855 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.852 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEGUNDO NUÑEZ GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.923 v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ACCAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.759 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 — e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18. Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CULLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|7-Nº 63.413-v.25|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don LORENZO JOSE SPERANZA y doña ELBA VITALE para comparecer en juicio "Cicchini Nicolás y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e. 24|7 Nº 64.845 v. 29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMENECH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.746 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHENGRIN HERIBERTO CAMPINS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.137 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SELIGMANN o SELIGMANN y SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.027 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA DE SANCHEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.905 v.29|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHAMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio once de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.914 v. 3|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO DOMINGO ANTONIO DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.472-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BENGOLEA de SANCHEZ ELIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. julio 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.935 v.29|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO UHALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.764 v. 3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 63.984 v.30|7|63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL SILOVISKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.435-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO HOLTMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.453 v. 31|7|63

Por diez días. El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN COMBE.
Buenos Ares, marzo 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.971 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio N San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.361 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.498 v.25|7 63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELENA KENNY DE DOGHERTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.831 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.815 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIBEIRO o RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.849 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEPERA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.924 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIANNOTTI o GIANOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.922 v.3|8|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE THOMASSEY y MODESTA ADELA VERGANI o ADELA VERGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.797 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PASSARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.471 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GERONIMO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.445 v. 31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.258 v. 31|7|63

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA DE PAULO de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.024 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.025 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA CURTI DE VALLE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.500 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO RODRIGUEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.479 v.25|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.796 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FERNANDEZ de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.24|7 Nº 64.750 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita a don JUAN CARLOS RODAS y doña JUANA ESTHER RIVAS para que comparezcan a tomar la intervención que le compete en los autos "Marchini Corinto Amirto s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e. 20|7 Nº 64.498 v. 25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.051 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.849 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO DI PRISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.504 v.25|7|63

Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO SARANGELO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.477 v.25|7 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CUSTODIA ELENA AUGELLI de FRAI y de don JOSE FRAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.869 v.29|7|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE ANDERSON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.752 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TORTORELLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.565 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de SAVERIO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.760 v.29|7|63

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña A N N U N Z I A T A BIANCHI de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.906 v.29|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GESTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.862 v.3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO REIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.684 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MORENO de RAMIREZ Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.659 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOURIÑO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.160 v.30|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BENITEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.090 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VALLE o LEONARDO VALLE BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.892 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ TIMIRAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AMALIA GASC de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.832 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA o ANTONIA PUJOL de BARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.972 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARRANZA o JULIAN CARRANZA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.888 v.29|7|63

Nº 27

Luis A Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por cinco días a doña FRANCISCA LEIVA, comparezca a estar a derecho en los autos: "Leiva Guillermo Oscar s|Adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.853 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por quince días a JUANA NOEMI FERREIRA de BUZZAI, para comparecer en juicio "Buzzai, Andrés contra Ferreira de Buzzai, Juana Noemí sobre divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días
Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.696 v.26|7|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.260 v. 31|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.847 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RIVERO de LURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.857 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.767-v.29|7|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RODOLFO MATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.851 v.3|8|63

El señor Juez doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID ELSZTEIN. — Publíquese por 10 días — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.437 v. 31|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAELA LAFFITTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.505 v. 31|7|63

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO DOMINGO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.056 v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.797-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCIA o GARCIA MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.956-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REALE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.754 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64 766 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.791 v.3|8|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA BUFO de TOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.569 v.1º|8|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO ITZCOVICH. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.792 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PERES o PERES AGUIRRE de VIDAL, Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.589 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICASIO LLAGOSTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.574 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO SACHSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.534 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CECILIA o ANA EUGENIA CECILIA SACERDOTE de MIQUELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.539 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.566 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o RUGIL ROISMAN Vda. de MARGULIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.595 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA o ADA CAROLINA GIBELLINI de SOLARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.612 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.444 v. 31|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de AUDERO y JOSE JUAN ALBERTO o JOSE JUAN AUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.312 v. 31|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE de CHAPEAUROUGE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.191 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CANAVESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.995. — e.19|7 Nº 63.995 v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO NEUMANN, por el término de treinta días
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.011 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA KERN de STAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|7 Nº 63.455 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BELMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.415. v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO RAMON GONDELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|7. Nº 63.470. v.25|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BUCCARINI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Barrio Eliseo y Gómez Cristóbal contra Bucarini Adolfo s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Debiendo publicarse los edictos por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.744 v.29|7|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NARCISO GODOY. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23|7 Nº 5.565 v.27|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA ANTONIA FERNANDEZ de dos SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.628 v.26|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por tres días a ANTONIO GOMEZ, EMILIO RONDEROS y MATEO PELLEGRINO para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por Amalia Haydée Pérez de Porro Cuel contra "García e Izquierdo y Cía. S.R.L. y otros" sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 1º de 1963.
Julio Rey (h.), secretario.
$ 960.— e.24|7 Nº 64.842 v.26|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ESPOSITO de CORTESI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.20 7. — Nº 64.317 v.25|7|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO TASSI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.255 v.25|7|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANTE FAGGI. — Publíquese cinco días.
Bueros Aires, mayo 30 de 1963.
Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.844 v.29|7|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GILBERTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.823 v.29|7|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CALEL WOLF. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|7 Nº 5.564 v.27|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE AGUSTIN PERALTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.463 v.25|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO IMPERIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.600. — e.22|7 Nº 64.643 v.1º|8|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días a MARIA MESTRINER compareczca a asumir representación dentro de cinco días en autos "Paz Anchorena José María y otro c|Cimino Guillermo y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, julio 4 de 1963.
Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.24|7 Nº 64.760 v.26|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. e.20|7. — Nº 64.452 v.31|7|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMICO o D'AMICO y de doña JOSEFA EMILIA TENCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.323 v.25|7|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 comunica a JUAN JOSE RETAMAR en el juicio "Valencia Antonio c|Radatti Mateo y Retamar Juan José desalojo" que ha recibido la causa a prueba señalándose audiencia el 16 setiembre próximo 14 horas. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 320.— e.24|7 Nº 64.877 v.25|7|63

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 5 días en el juicio DINO TIEGHI (su sucesión) que el martillero J. Alberto Toriano, rematará en pública subasta el inmueble de la calle Núñez 5600. Superficie 113.64 m. el día 28 de Julio a las 16 horas sobre la misma. Base: $ 140.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires. Julio 12 de 1963. — Tomás Federico de Guernica, pro-secretario.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 64.833-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA OBREDOR. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 julio de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e. 20|7 Nº 64.475 v. 25|7|63

Nº 27

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a LEON GOLDVARG a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Osvaldo Otero, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Juan Carlos Costa secretario.
$ 320.— e.24|7 N 64.899 v. 25|7|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN ARDUINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.824 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CUTULI viuda de MELIGRANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.666 v.26|7|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN MARCHISIO y CECILIA POZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
800.— e.19|7 Nº 64.151 v.24 7|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO SCALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.470 v.25|7|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA STUCKGOLD de SZMAISER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.20|7. — Nº 64.257 v.25|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 13 que se le sigue por violación agravada de menor (arts. 119, inc. 3º y 122 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.23|7-Nº 5.574-v.27|7|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ARNO ADOLDO PAUPIE, a comparecer en la causa Nº 32.333 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.23|7-Nº 5.575-v.27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a TERESITA ELVIDIA ALVAREZ ANRIQUEZ a comparecer en la causa Nº 32.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|7-Nº 5.576-v.27|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ, (Causa Nº 32 264) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.578-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MORDKO WACHUTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|7-Nº 5.577-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE OTERO LEAL (Causa Nº 33.664) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.579-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZEBALLOS (Causa Nº 33.670) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.580-v.27|7|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN LUIS MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 23|7 Nº 5.581 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BENITO IAMUNDO, procesado por defraudaciones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 27.900, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 23|7 Nº 5.582 v. 27|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JULIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 22.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.583 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VICENTE MAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.584 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.585 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.586 v. 27|7|63

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por el término legal, a PAZOS CARLOS ALBERTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.587 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza a JULIO A. SIMONETTA, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.760, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.588 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MARIO MAURICIO MUCHENIK, procesado por dafraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.757, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.589 v. 27|7|63

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado HERNAN FANGI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.748 que se le sigue por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.590 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza a LUIS OSVALDO BERINI, pocesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.753, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.591 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAFAEL MERLO, a comparecer en la causa Nº 26.743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.592 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON PEREZ, a comparecer en la causa Nº 26.744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.593 v. 27.7 63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON JUAN PONS, a comparecer en la causa Nº 26.742 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.594 v. 27|7|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES EMPERATRIZ BALVERDI, a comparecer en la causa Número 11.017, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.566 v.27|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MARIO DININO, a comparecer en la causa Nº 11.043, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.567 v.27|7|63

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO y OSCAR EUGENIO CASALI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.568 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Ins. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR F. CANCELLIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.569 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO ANSELMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.23|7 Nº 5.570 v.27|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Instrucción, C. Fed. se emplaza por el término de cinco días a DORA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 9825, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.571 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABEL PAULINO IRUSTA, a comparecer en la causa Nº 9.862, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.572 v.27|7|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo Juzgado Nacional Nº 11 Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a HORTENCIA OLGA FUENTES, a comparecer en la causa Nº 9.802 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|7 Nº 5.573 v.27|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO TISSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 1513, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.23|7 Nº 5.595 v.27|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO D'ERRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.596 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
$ 23|7 Nº 5.598 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO D'ERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. —
e.23|7 Nº 5.599 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (1.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Neric N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.601 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR SANCHES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 (causa Nº 800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.600 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RICARDO HELIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, inf ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7 Nº 5.097 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Comercial. — Juzgado de Instrucción Nº 14 secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE ROBLEDO DE CARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 1336), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7 Nº 5.602 v.27|7|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LIDIA NOVOA de ESCOLA, en la causa número 3258, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría, 3 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 5.603 v.27|7|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIA DATILLO en la causa Nº 3325, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Algerto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.604 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO HERZOVICH, en la causa Nº 3272, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.605 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO ENRIQUE UEBERREITER, en la causa número 2749, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.606 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RENE BENITO DIAZ, en la causa Nº 3311, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Crim).
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 23|7 Nº 5.607 v. 27|7|65.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE D'ANGELO, en la causa número 2902, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, 12 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7-Nº 5.608 v.27|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ, causa 3442, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.609 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO VASARHELVY GONZALEZ, causa 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.610 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO FABREGA, causa Nº 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.23|7-Nº 5.611 v.27|7|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicacin del presente, a MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.701, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.614 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19 sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL BELLEGIA y MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 2.943 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario
e.23|7 Nº 5.613 v 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19 sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.939, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.612 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.942, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario
e.23|7 Nº 5.615 v.27|7|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Cecretaría Nº 157, a cargo del doctor Sayahian, emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ZAMBRANO en los autos Nº 3.208 que se le instruye por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Sec. Nº 157, 4 de julio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.616 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.941, que se instruye por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian secretario
e.23|7 Nº 5.617 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.940, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.23|7 Nº 5.618 v.27|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instruc-

ción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a N. NELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de deciararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.619 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MEDURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.620 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.198, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.621 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a CARLOS WENCESLAO ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.076, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.622 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO COSMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de infracción al art. 173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.623 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162. cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RINSKI VINOGURA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.338|63, que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.23|7 - Nº 5.624 - v.27|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CESAR SALVATORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.716.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.23|7 - Nº 5.625 - v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO FONTANA, procesado por hurto y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.108, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.23|7 Nº 5.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NOSEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.23|7 Nº 5.627 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de la COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A. que la Junta de Acreedores señalada para el día 29 de julio de 1963 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1963 a las 13 horas. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.24|7 Nº 64.896 v 26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "GABIMETAL, S. R. L.", que la junta de verificación y graduación de créditos fue postergada para el 20 de setiembre de 1963, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.655 v.26|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de LUIS BENITO RODRIGUEZ - TEXTILANG C. I. Ex. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de octubre de 1961. Síndico Contador Mario M. Schnir, domiciliado en Pueyrredón 394, piso 2º, Dpto. 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días de la fecha. Señálase el día 26 de agosto de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose a hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.451 v.25|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "ATAPUERCA RAFAEL, Quiebra", haber rehabilitado al fallido. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320.— e.24|7 Nº 64 772 25|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ISIDORO RAINER, la convocatoria solicitada por éste, fijándoles hasta el día 19 de agosto de 1963 para presentar al Síndico Sr. Elías J. García Rey domiciliado en la calle Esmeralda Nº 77, piso 3º, Dto. 6, los justificativos de sus créditos. El día 19 de septiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000.— e.24|7 Nº 64 733 v.29|7|63

Nº 8

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, hace saber que la Junta de graduación y verificación de créditos en los autos "DISHMAN MARCOS s|convocatoria", ha sido suspendida para el día 5 de agosto de 1963, a las 13 horas. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800 e.20|7 Nº 64.272 v.25|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "TELENAC S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Jorge César Soler, Amberes 955, Capital, los justificativos de créditos. El 4 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.468 v.25|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "MAPIN S. R. L. s|Convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de septiembre de 1963, a las 13 horas, la audiencia designada para la reunión de la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.756 v 29|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que la junta de acreedores en los autos: "M. MARTINEZ PARRA Y CIA. S.R.L., s|convocatoria", ha sido postergada para el día 26 de agosto, a las 14 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 800 e.20|7 Nº 64.462 v.25|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar a la Síndico Ana Edith Broitman, con domicilio en la calle Lavalle 1454, 6º piso, Dto. 7, de esta Capital Federal, los justificativos de créditos. El 18 de septiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.790 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días a FRANCISCO MARIA NORBERTO LLOBET para comparecer por sí o por apoderado al juicio "Medrano de Frigerio, María, c|Llobet, Francisco María Norberto, s| ejecutivo $ 400.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.20|7 Nº 64.457 v.25|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. Com. Ind. Agrop. Inmob. y Finan. contra GLADIADOR Soc. en Com. por Acciones, sobre rescisión de contrato, pago de daños y perjuicios y reintegro de fondos abonados", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. A efectos de producir pruebas fíjase el término de cuarenta días comunes. Notifíquese por cédula. Eduardo Guzmán". — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ 960.— e.24|7 Nº 64.810 v.26|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado 25 de Mayo 130.

Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario

e.17|7-Nº 5.529-v.2|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: BEIN SIMON c| ZEPPA JUSTINO EMILIO, s|daños y perjuicios y nulidad de boleto, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 28 de julio, a las 15 horas, la mitad proindivisa de la finca Navarro 3337, Capital, entre las de Campana y Llavalloi, siendo las medidas total del terreno: 8,66 metros de frente por 42,50 mts. de fondo, existiendo construidas: 5 habitaciones de maderas con chapas de cinc, galería, 2 cocinas y baño con paredes de mampostería, que según constancia en autos se hallan ocupadas por el demandado y sus familiares. - Base: $ 331.245. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — D.G.I. 49.225.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.548 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, hace saber por 5 días, en autos "GONZALEZ GARCIA A., c|D'AGATTI ADOLFO F." s|c|hip., que el martillero José V. Menceyra, el día 28 de julio próx. a las 16 horas, subastará s|el mismo el bien sito en Bella Vista, P. de G. Sarmiento, Prov. de Bs. As. con frente a la calle M. Lebenshon 330, edif. s|lote 2, manz. 70, Sup. 253,93m. (en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 135.000. Seña 8 % Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.360 v.25|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio "BUTRICO CARMELO contra BEN DAHAN de VEGA REBECA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Arcos 3137|43, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 18m06 al S.O. por 55 mts. al S.E., teniendo en el N.O., a los 26m45 un martillo a favor de 9m38 por 28m55, contrafrente 27m16. — Base $ 954.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.24|7 Nº 64.885 v.29|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "VILA EMILIO y otro c|BRUNATI LUIS PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital y sobre la misma, el sábado 27 de julio, horas 17, el inmueble de calle Pavón 4246 entre Muñiz y Mármol, lote 5, manzana "R", Superficie 375 m2. — Base $ 272.150 m|n., contado, Seña 8 o|o; Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.704 v.26|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ ARMANDO contra GILES RAUL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adolfo Davis rematará el día sábado 3 de agosto, a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, el departamento en propiedad horizontal señalado como sub-parcela 0003 de la planta baja de la finca sita en la calle Juan B. Justo Nº 2063, entre las de Roque Sáenz Peña y Talleres de la localidad de Villa Sáenz Peña, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, con superficie cubierta propia de 60,94m2., con patio de 77,62m2., lo que hace un total de 138,56m2., correspondiéndole un porcentual de 36.30 o|o. Base m$n. 120.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 64.443 v.25|7|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en los autos "ROUGER de HERRERO MARIA LUISA (suc.) c|GOMEZ y VILA s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 27 de julio, a las 10 hs., en Rioja 1331|45, donde se exhiben sillas, mesas, fuentes, copas, platos, ventilador, jarras, paneras, etc. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 480 e. 24|7 Nº 64.735 v. 25|7|63

Nº 9

Juzgado ne lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "GANDINI y otra MARIA C. contra C.O.F.I.C.A. (S.R.L.), ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gam-

boa Ferrari rematarán el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, cuatro lotes de terreno en el estado y condiciones en que se encuentran, sitos en Ramos Mejía, con frentes a las calles Rivadavia esquina Maipú, a saber: Lote 13 "c", Sup. 205 mc.; Lote 13 "d" Sup. 204mc26; Lote 13 "e", Sup. 203mc 10; Lote 13 "f", Sup. 303mc10. — Base $ 157.500 cada lote, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.24|7 Nº 64.884 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio RAPETTI ANTONIO P. y otro contra SILVA SEGUNDO D. s|cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311 Cap. Fed., e Martes 30 de julio, a las 17 horas. la propiedad ubicada en el pueblo de Muñiz, Partido Gral. Sarmiento, Prov de Buenos Aires, calle Serrano 268 (hoy 470) entre Azcuénaga y Juan B. Alberdi, edificada en el lote 4, fracción 6 Sup. total 423.72 mts.: finca ocupada por el propietario, (cláusula quinta). Base: $ 194.350 m|n. Contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.342 v.25|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "FALCO OSVALDO CARLOS c| BAHIA BLANCA S.A.C.I.F.I.A. s| ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará el Jueves 1º de agosto a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en Ciudadela. Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, calle Baltar Nº 255. Superficie 384 m. 84 dm2. Base $ 1.514.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.20|7 Nº 64.510 v.31|7|63

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE N E S T O R MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Barmboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/81, entre Bmé. Cruz y Juan Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m|n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretarí Nº 17, comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ MANUELA ANTONIA c|OUSINDE ARTURO LAUREANO, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B" unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3.52 o|o, construido sobre terreno que mide mts. 10,53 s| Güemes y mts. 1218 s| Uriarte y mts. 13.53 y mts. 11.87 en sus respectivos contrafrentes, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "ARFAQ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|CHAVES FELIPE BENICIO. s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el paraje denominado Lomagrande, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 16 de la manzana 12, en el plano característica 72 — 184 — 50, con frente a calle sin nombre entre las de 24 y 25, que mide 20 mts. de frente al N.E. sobre calle sin nombre por 44.73 mts. en el S.E., lindando con el lote 17; 20,01 mts. en el contrafrente al S.O., lindando con fondos del lote 7: y. 45.38 mts. en el N.O., lindando con el lote 15, lo que hace una superficie de 901,10 m2 El inmueble tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección D.D., Manzana 12, Parcela 4. Base de venta: $ 617.339 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.400.— e.20|7-Nº 64.413-v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "GARCIA PEDRO MAXIMINO c|TUR-EN-CORD s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 27 de julio de 1963 a las 10 horas, en sus oficinas, calle Lavalle 1139. 4º piso. Capital Federal, el inmueble denominado "Cánima", situado en Pedanía Ciénaga del Coro, departamento Minas, Provincia de Córdoba consistente en una fracción de campo de 964 hás, 6.563m2, 5.926 cmts2., con las siguientes medidas y linderos según plano especial del Ingeniero Ricardo Oscar González: línea del Norte mide 3 117 mts 4 ctms. lindando con la estancia de Serrezuela; línea Este 4.251 mts. 79 ctms. lindando con Amado Fanus y Arnoldo Tomaselli; línea Oeste en parte 3.010 mts. 56 cmts. lindando con estancia de Auti y en parte 688 mts. 10 cmts. lindando con Rafael Loyola; y línea Sud en parte mide 834 mts. 36 cmts. lindando con Rafael Loyola y en parte 2.029 mts. 14 cmts. lindando con María J. Montivero y A. Rodríguez; dichas hectáreas se encuentran debidamente deslindadas y amojonadas en sus rumbos indicados. Se deja expresamente aclarado que las medidas y colindancias referidas corresponden a una superficie total de 1.111 hás. 4.671 m2, excluyéndose los derechos y acciones de que es dueño el señor Gustavo Echegaray correspondientes a 146 hás. 8.107 m2, 4 074 ctms2. los cuales se ubican en el extremo Sud-Oeste de dicha superficie todo de acuerdo al referido plano del Ingeniero González. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Base de venta $ 500.000 m|n. El comprador podrá optar por abonar el precio que resulte de la subasta 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una con más el 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Mario C. Russomanno secretario.

$ 6.400 e.20|7 Nº 64.415 v.25|7|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "MATARAZZO FRANCISCO c|RIVA CARLOS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique A. Navarra rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 30 de julio, a las 16 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Venezuela Nº 1240|44|48, compuesta de local con vivienda en planta baja y siete pisos con 9 departamentos y un duplex en 6º y 7º piso. Edificada en terreno que mide: 15 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo, o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. El inmueble se encuentra ocupado. Por el art. 6º del contrato de hipoteca, el demandado se obliga, en caso de ejecución, a desocupar el duplex del 6º y 7º pisos. con 15 días de anticipación a la fecha ordenada para el remate. Base, pesos 2.133.333.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.262-v.25|7|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "MONTOTO de MENDEZ EVANGELINA, s|sucesión", que el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia rematará el domingo 28 de julio, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, la propiedad calle Regina Elena o Víctor Manuel esq. Avda. San Martín de la localidad de Garín, Pcia. de Bs. Aires, en terreno que mide 29,71 mts. de frente al S.O. sobre la calle Víctor Manuel Tercero, con la que linda; 9,78 mts. en su otro frente al S.E. sobre la calle Avda. San Martín, con la que linda; 1,77 mts. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 30,96 mts. en el costado N.E., por donde linda con el lote Nº 15 y 11,03 mts. en su otro costado al N.O., por donde linda con parte del lote Nº 17, haciendo una superficie de 340.71 mts. cs. Base $ 185.000 m|n., al contado. Seña 12 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 julio de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.409-v.25|7|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "GERONIMO ORTEGA c|ANTONIO STABILE y MARIA PAPA de STABILE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará al contado el día 27 de julio de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, calle Santander Nº 1353 entre las de Berón De Astrada y Argentina, edificado en el lote señalado en el plano especial de subdivisión respectivo con el Nº 9 de la manzana D, que mide 11 mts. de frente al S.E.; 29,73 mts. en el costado N.E.; 29.96 mts. en el costado S.O. y 11 mts. en su contrafrente, lo que hace una superficie de 328,29 m2. Base de venta $ 120.641 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.417-v.25|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en los autos: "RODRIGUEZ TERRON, DEMETRIO, c|SALAS, LAUREANO CONSTANTINO y Otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el domingo 4 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad en Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, calle Martín Rodríguez 721, en terreno que mide: 10 m. frente al E. por 17 m. 20. — Base $ 360.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 3.200 e.24|7 Nº 64.773 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio: "HELMAN OSVALDO MANUEL c|CASTRO Y RENOM S.R.L., s| cobro de honorarios", que el martillero Alberto G. Aguirre rematará, al contado y en efectivo, el 10 de agosto de 1963, a horas 16, en la calle Rivadavia Nº 1141|45, Capital, el edificio en construcción, casi terminado, ubicado en Yerbal Nº 2358 (Desocupado), Capital. Superficie terreno: 312,76 m2. Sup. cubierta aprox. 2.200 mts2. Se compone: Sótano, Planta Baja y 8 pisos altos; 3 Dtos. por piso, de living, 1, 2 y 3 dorms. Orientación Norte. En planta baja 2 locales para negocio. Hormigón terminado, mampostería muy adelantada. Base $ 3.114,579,60. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.

$ 4.800 e.24|7 Nº 64.813 v.3|8|63

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "TIERNO ANGEL c|GARAY HECTOR, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero público Moisés Urinovsky, a propuesta de parte, subastará públicamente el 11 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma finca, calle Miralla Nº 2896, esquina Crisóstomo Alvarez, edificado sobre el lote 28, de la manzana N., con base m$n. 300.000 moneda nacional. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo escritura hipotecaria el demandado debía ocupar la finca con su familia y no puede alquilarla, venderla o disponer en forma alguna de dicha propiedad.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.24|7 Nº 64.767 v.3|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio BIANCHIMANO ANGEL R., contra GUIDA SAVERIO, cobro de pesos, que el martillero Anibal Ircio, rematará en Pampa Nº 1531, el 27 de julio de 1963, hora 9, el caballo, sangre pura de carrera, denominado "Calais", que se exhibe en el local mencionado. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 720 e.24|7 Nº 64.741 v.26|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio ROMERO FULGENCIO y otro c|CIGANOTTO ANTONIO s|cobro ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311 el día 1º de agosto a las 16.30 hs., la propiedad calle Mercedes Nos. 4355|61|65, construida sobre terreno que mide mts. 12,99 de fte. al S. O., por mts. 34.45 de fdo., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.785.626,20. seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Condición de venta: escritura traslativa de dominio por ante el escribano don Héctor Enrique Lanzani.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.24|7 Nº 64.873 v.29|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días: en VALENTINI DOMINGO c|MATAS SANCHEZ de PORCILE LUISA s|cobro hipotecario (Expt. 9477), que los martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en El Cano 3473 entre los números 3469 y 3481 y entre Martínez y Delgado, cuyo terreno es de 5m.90 frente, por 23m.125 fondo al N. 19m.75 al S. y 6m.80 al S. O., con base de $ 400.000,00 m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Se entregará desocupado, ya que la deudora se inhibió en el contrato de mutuo de arrendar Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000 e.24|7 Nº 64.758 v.3|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en TUDELA FERNANDO E. c|MATAS SANCHEZ de PORCILE LUISA s|ejecución hipotecaria (Expte. 9480), que los martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de agosto a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Washington 3016 y 3018 entre los números 3010 y 3026 y entre las calles Iberá y Quesada cuyo terreno es de 11m.70 al N.E. por 16m.60 al N.O., teniendo en contra frente al S.O 12m.25 y 16m.70 al Sud., con base de $ 162.000, m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — A pedido de la parte actora se deja constancia que se entregará desocupado y que por cláusula 5º del contrato hipotecario la deudora no podía arrendar. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.24|7 Nº 64.757 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en el juicio TEMPONE DONATO s|Suc., que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Iguazú Nº 541, de esta Capital, lugar donde se exhibe, el día 3 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un automóvil marca "Pontiac" modelo 4 puertas año 1942. Patente Cap. Nº 230292, motor Nº L.6K a 1749, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 960 e.24|7 Nº 64.803 v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio ENRIQUE MINLOS Y CIA. S.R.L. contra INDUSTRIAS MEL S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará en calle Alvarez Thomas 2162, el día 6 de agosto, a las 9 horas. el siguiente bien: Una máquina tupi árbol fijo de 40 mm. de eje, dos velocidades, mesa volcable de 800 x 800 mm.. a rulemanes, marca Casa Carp Nº 3.624 con motor acoplado de 2 C.V., Cat. Nº 37.930 con sus correspondientes correas, poleas y llave interruptora, motor marca Casa Carp. Al contado. Base $ 18.000 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C.P. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.440 e. 24|7 Nº 64.825 v. 26|7|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio EISENSTEIN GUILLERMO contra CASTRO RUDECINDO, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 10 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una abrochadora a pedal, industria argentina, marca GE, Nº 19.000, que se exhibe en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480 e. 24|7 Nº 64.740 v. 25|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio. BIANCHINI GINO c| de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán en Cangallo 461, pº 1º el día miércoles 31 de julio a las 15 horas el departamento 2, planta baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. — Superficie propia 57m2..20, más un común del edificio en la proporción de 8,81 o|o. Base: $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.540 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 1 en el plano 86:232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas. Nominación catastral. Circunscripción VI, Sección E, fracción 1, parcela 2 f. Base $ 776 250. Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.
Buenos Aires junio 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.800 e.17|7 Nº 63.674 v.27|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c| ARNAUD de CHRISTENSEN, ALICIA L., s hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el 28 de julio de 1963, horas 12, Una finca en esta Capital Federal, ubicada en la zona Norte, Parroquia de Palermo, con frente a la Av. Forest Nos 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D., Superficie terreno 259.20 mts.2. — Base $ 1.387.405. m|n., contado a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.726 v.26|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "DE MARCO & RAPETTI c|JULIO CESAR MOSCHES s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs. en Pje. del Temple 2693, lo siguiente: Un televisor marca Pensylvania T. V., Nº 2.786, modelo 61, pantalla de 53 cms. con antena aérea. Base $ 6.690 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se encuentra en exhibición en Itacumbú 718. Palomar, Provincia de Bs. As. - Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640 e. 24|7 Nº 64.893 v. 25|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, se hace saber por cinco días que el martillero Juan C. Demattei, en autos "BRUSCO ABEL M. c|TORRELL, JOSE y otro, s|ejecución hipotecaria", rematará el 4 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., sobre el mismo, el lote ubicado con frente a la Av. Centenario e| French y Luzuriaga, de la Ciudad de Moreno, Prov. de Bs. Aires, designado como lote Nº 7, Manzana E-1, con todo lo edificado y adherido al suelo, que mide: 10m. de frente por 41,61 de fondo. Sup. 416,10 m2. — Base $ 370.325. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Título hipotecario en autos.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.397 v.25|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SANTAMARIA ANGEL contra FABIAN ANTONIO A., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 27 de julio, hora 10, los siguientes objetos: 182 madejas de lana, varias marcas, de 50, 60 y 100 gramos cada una, que se exhiben en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 24|7 Nº 64.911 v. 26|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J.|VAZQUEZ IGLESIAS S.A. c|ALFREDO VERONESE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor año 1962 tipo Ambassador 400, marca "Ika Rambier", modelo RA-3V, motor número 62-60822523, serie número 28211-01607; en el estado en que se encuentra, con la base de $ 314.471, al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta: Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o.
Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.24|7 Nº 64.920 v.26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos "PROMESLAVSKY DAVID c| TINTORERIA INDUSTRIAL SARANDI S.R.L. s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 26|7|63, a las 9 horas, en el local calle Prudar Nº 447 (Avellaneda) donde se exhibe: Una rama secadora completa, de 1.60 mts. de ancho útil, marca Caren, de tres cuerpos y a las 10.30 horas, en el local calle Bdo. de Irigoyen Nº 553 (Capital) donde se exhiben: Una máquina escribir marca Remington, de 160 espacios Nº 05852263 y una máquina calcular Olivetti, de 4 operaciones, eléctrica Nº A-88255. Sin base, al contado Com. 10 o|o.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 e.24|7 Nº 64.827 v.25|7|63

Por cinco días: Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, en autos "BILOTTE, ALBERTO A. c/MENICHELLI, JORGE. s/ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará, el domingo 28 de julio 1963, a las 15.30 horas, en el lugar: Buena casa desocupada, calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF"), barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela, de donde dista tres cuadras, y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina, con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12,90 por 18,60 mts. (Superficie ad corpus: 278 mts. cuadrados). Base $ 229.600, al contado, comisión 3 %, seña 10 %.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 64.640 v.26|7|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos, "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|TOSSICI ALBERTO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomás Dirossi rematará el día 12 de agosto, a las 7 horas, en el lugar donde se exhibe, Avenida La Plata 1150, un camión marca Ford, modelo 1946, Volcador, motor número 99T 132118, patente de Valle Hermoso (Córdoba) Nº 032, con la base de pesos 39.150 m|n. al contado.
Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.24|7 Nº 64.867 v.26|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FELGMAN ISAAC A. c|ORLANDO S. EN C POR A. s|ejecutivo" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 26 de julio, a las 11 horas Una máquina de escribir Remington Rapid 90 esp. Nº 5736032; doce piezas género entretelas Cotton Goods y cincuenta y nueve paquetes lana ind. arg. "Discott" cont. c|paq. veinticinco madejas de 40 grs. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.24|7 Nº 64.859 v.26|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BAS IBERICO ALBERTO c|MICCIULLI JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 27 de julio próximo, a las 12 horas, en 24 de noviembre Nº 553, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, Modelo año 1937, carrocería volcador motor Nº 91228, de 6 cilindros y de 85 HP., patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 625-725 del año 1961 Base $ 33.000. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.24|7 Nº 64.812 v.26|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|MATERSA S. A.I.C.F. e I., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Estados Unidos 3300, el día 7 de agosto de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor Jeep, marca Ika, usado, modelo año 1960, tipo JA-3UB, motor Nº 604038730 de 76 CV, serie 02321-03474, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 28.560, exhibiéndose el bien en Estados Unidos 3300. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. e.24|7. — Nº 64.807 v.26|7|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio ROSSI FRANCISCO c|POLONSKY SIMON y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero Julio Chiron, rematará en Avda. de Mayo Nº 580, P. 6º, esc. 1, el 9 de agosto de 1963, a las 10 hs., los siguientes objetos: Una camioneta usada, marca Dodge, modelo 1949, motor T112.161800, pat. 207445. — Base $ 70.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Marcos Sastre Nº 3276.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720. e.24|7. — Nº 64.856 v.26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|AZKENAZI ENRIQUE, s Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán 4368, el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Inclán Nº 4368, el siguiente objeto: Una rural estanciera standard, tipo 1RB, modelo 1961, motor Nº 616052694, serie número 13111-01318, patente Capital Federal Nº 351074; en el estado en que se encuentra, con la base de $ 223.905. — Al contado. — Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta en que será trasladada al local de venta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440. e.24|7. — Nº 64.921 v.26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|JUSTO LORENZO VIDELA, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Gurruchaga 2254, el día 6 de agosto de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: un camión usado, marca Chevrolet, modelo 1937, con carrocería playa con barandas, con motor Nº TR-286.063, patente de la Capital Federal Nº 759.124, año 1961, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 49.972, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. — Venta al Contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. e.24|7. — Nº 64.809 v.24|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio MAGLIOLA de TESI CAROLINA J. contra ANDRES TEXTILES E HILADOS S. A., s|ejecución", que el martillero, Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 27 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, Nº 017-82722: Una máquina de escribir, marca Olivetti Lexikon 80, de 140 espacios, número 125.717; otra máquina de escribir de la misma marca, de 140 espacios, Nº 120.788; Una máquina de escribir, marca Underwood, de 200 espacios, Nº 4299075 - 18; Un armario metálico de dos puertas, de 1.80 mts. de alto por 0.90 de ancho y 0.50 cmts. de fondo, y un fichero metálico de cuatro cajones, que se exhiben en la calle Don Bosco 4053. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Carlos Alberto Arosa, secretario.
$ 1.680. e.24|7. — Nº 64.912 v.26|7|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|ABRAHAM, PABLO JOSE, s|emb. prev.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará, el 6 de agosto de 1963, a las 16 horas, en San Juan 1653, donde se exhibe: "Un automóvil Buick, mod. 1947, motor Nº 3.821.031". — Base $ 91.300. — Contado.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720. e.24|7. — Nº 64.916 v.26|7|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARNOU S.A.I.C
Confecciones Finas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Pueyrredón 773, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º. — Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º. — Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º. — Elección de Directores Titulares.
5º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º. — Designar los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 24|7 Nº 64.770 v. 29|7|63

ARLANZA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Paraná 489, 1º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12'62
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|7-Nº 64.868-v.29|7|63

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto societario, se Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en su Sede Social calle Caseros 2953, Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2º. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1962|63.
3º. — Informe de la Subcomisión de construcciones sobre las obras realizadas en la Sede Social.
4º. — Nombramiento de una comisión de tres miembros para integrar la Junta Escrutadora que tendrá a su cargo el acto eleccionario.
5º. — Elección total de autoridades, duración del mandato, 2 años; 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario general, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 tesorero, 1 protesorero, 7 vocales titulares, 7 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.
sores de cuentas. — Bernardo Acquesta Presidente. — Elías Rodríguez, secretario General.
$ 384 e. 24|7 Nº 64.743 v. 26|7|63

AVELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963.
2º Consideración de la propuesta de honorarios del síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos
3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|7-Nº 64.834-v.29|7|63

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio corriente, a las 20 y 30 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1962/1963.

2º Reforma y aprobación al artículo 9 del estatuto.

3º Elección parcial de C. D.: por cesación de mandatos, presidente; vicepresidente; secretario; protesorero; un vocal titular; tres suplentes y tres revisores de cuentas. Para completar mandato: prosecretario.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 400. — e.22|7-Nº 64.609-v.26|7|63

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme estatuto, convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Renovación Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|7-Nº 64.617-v.26|7|63

ARAGENTINA S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en Montevideo 641, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.

$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.656 v.26|7|63

A Z U L A Y
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmb.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las dieciocho horas, en su local social, Piedras Nº 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a segundo ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963.

2º Elección del directorio y síndico.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos. — E. Directorio.

$ 2.400 e.22|7 Nº 64.639 v.26|7|63

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Comercio ejercicio 31|3|63. Utilidades; honorarios.

2º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 20|7 Nº 64.252 v. 25|7|63

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, elección de Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p. v. a las 10 horas

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus aciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.305 v.25|7|63

ARGEFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1962, 19.30 hs., en Uruguay 772, para:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código Comercio, undécimo ejercicio.

2º — Remuneración Directorio y Síndico.

3º — Fijación número Directores y su elección.

4º — Elección Síndico.

5º — Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.467 v.25|7|63

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 19 horas en la sede social Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de 1962.

2º) Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62

3º) Remuneración del Hº Directorio y Síndico y forma de pago.

4º) Distribución de la utilidad del Ejercicio.

5º) Autorización para el aumento de capital por distribución de utilidades.

6º) Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea — El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|7 Nº 64.269 v. 25|7|63.

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 20,00 horas en la sede social, Espinoza 2108, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Modificación de los Estatutos Sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.270 v.25|7|63

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 12 horas en Brasil 476, piso 1º, departamento B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 3|63.

2º) La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

3º) Las retribuciones especiales fijadas a favor del Gerente General y Administrador General de conformidad con el art. 17 de los Estatutos.

4º) Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.268 v. 25|7|63.

ACELCO
Sociedad Anónima, Com. e Ind
Registro Nº 7643
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas en su local social, Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica de la Sociedad y ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos

Buenos Aires, 1º de julio de 1963.
Adolfo Hournon Baguet, Presidente.

$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.330 v. 25|7|63.

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6540

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1963, 18 horas, en Avda. P. R. S. Peña 760, 4º piso, escritorio 410, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos prescriptos art. 347, del C. C. al 31 marzo 1963;

2º) Número y elección directores titulares, suplentes síndico titular y suplente;

3º) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 20|7 Nº 64.254 v. 25|7|63.

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 13.793
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aut-o-Gas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social, Av. Julio A. Roca 733, 2º piso Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de Capital y emisión de acciones;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963;

3º Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que correspondan;

4º Elección del Síndico y Síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.425 v.25|7|63

A R C O A L
Sociedad Anónima Comercial
1a CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año;

3º Retribución a directores y síndico.

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.428 v.25|7|63

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 15.634
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Asunción 2139, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400. —e.20|7 Nº 64.389 v.25|7|63

AUTOMOTORES SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Alsina 909, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963;

2º Reforma de Estatutos:

3º Elección de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.140 v.25|7|63

AGUIRRE ELECTROMECANICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Antes:
LEMOS Y COMPAÑIA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Aguirre Número 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes;

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.461 v.25|7|63

ALFONYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en San José Nº 334, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.489 v.25|7|63

ARIES
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración directores y síndicos.

3º — Elección de directores y síndicos que pueden ser reelegidos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.000. e.20|7. — Nº 64.504 v.25|7|63

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.410 v.25|7|63

"B"

BERNARDO L. DUGGAN
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto pmo.. a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|63. Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, previa determinación de su número, y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 64.865-v.29|7|63

B A L Z A N O S. A. C. C. F. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local Beruti 3879, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Modificación artículos 5º y 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 64.811-v.29|7|63

BARENCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1963, 19 horas, Rivadavia 10002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|3|1963;

2º Considerar remuneración adicional al Directorio;

3º Elegir Síndicos, titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ ...00.— e.24|7 Nº 64.887 v.29|7|63

BEECHAM (ARGENTINA) S.A.C.I.
N- 13.448

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 11 hs., en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|63, e Informe del Síndico.

2º — Destino resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Capitalización revalúo contable y aumento capital autorizado.

5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.

6º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.373 v.25|7|63

"C"

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES S.A.C.F.I.
Reg. 9.875

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la Av. Córdoba 937 "A", 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800.— e.24|7 Nº 64.848 v.29|7|63

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria día 3/8/63, 12 horas, Corrientes 1145, 5º piso, oficina 58, Capital

ORDEN DEL DIA:

1) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

2) Rescate de acciones y disminución capital social.

El Directorio

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.784 v.29|7|63

...structora e Inmobiliaria
SEBASTIAN MORONESE E HIJOS
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1963, a las 19 horas, en el local social, Avda. Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de todo lo aprobado por la anterior Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1962.

3º Aprobación del dividendo pagado en acciones y características de las mismas, correspondiente a parte del revalúo contable ley 15.272.

4º Capitalización del saldo del Revalúo Contable.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por terminación de mandato.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 64.894 v.29|7|63

CRIVELLI, CUENYA y GOICOA
Construcciones S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado;

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.905 v.29|7|63

CONTE-GRAND S. A.
Ind., Com., Fin. y Merc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social Treinta y Tres 1840 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Revalúo Contable (Ley Nº 15.272).

2) Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación de número de directorios y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición art. 22 estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio

$ 2.800 e.24|7 Nº 64.794 v.29|7|63

C.I.T.I.S.A.
Compañía Importadora Técnica Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio

$ 3.200 e.24|7 Nº 64.788 v.29|7|63

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria el día 3/8/63, a las 11 horas, Corrientes 1145, 5º piso, of. 58, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., al 31/5/63.

2º Designación síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.787 v.29|7|63

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 3. de julio de 1963, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1 de la sociedad, por el período 1º de febrero de 1962 al 31 de enero de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio titular y suplente.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 17 del estatuto social.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.629 v.26|7|63

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Nº 3078

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.

2º Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea del 31|5|62, sobre capitalización revalúo contable, y aplicación reservas y saldo de revalúo para cubrir pérdidas al 31|12|62.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.730-v.26|7|63

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963 a las 20 horas en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200 e.22|7 Nº 64.689 v.26|7|63

C O E L A L
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Revalúo contable;

3º Actuación del Directorio;

4º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente, el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.340 e.25|7|63

CREDITO CENTRO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio, horas 19.30, en Maipú Nº 359, 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance y documentos de acuerdo art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio. Ejerc. 31|3|63;

2º Elegir síndico titular y suplente que terminan su mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.247 v.25|7|63

CALILEGUA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por un año.

4º Elección de síndico, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7-Nº 64.286-v.25|7|63

CATALAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 8.882

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 12.30 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.406 v.25|7|63

CLARINADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.153

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 18,30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 894, 1º A. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 5 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.328-v.25|7|63

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12,30 horas en la calle Corrientes 447, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del Estatuto.

$ 2.800. — e 20|7-Nº 64.265-v.25|7|63

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 56ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios, correspondientes al 56º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1963, y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares por tres años y directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600. — e.20|7-Nº 64.319-v.25|7|63

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A. PAVIMENTACION Y OBRAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local social, Tucumán 348, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.447-v.25|7|63

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 6.196

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 1963, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 318 3er. piso, oficina 20, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires. 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.263 v.25|7|63

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio 1963, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, corres-

pondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades (artículo 28).

3º Destino del saldo de revalúo contable - Ley Nº 15.272.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.473-v.25|7|63

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Perú 263, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino reserva revalúo Ley 15.272, Otras sociedades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.493-v.25|7|63

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.297-v.25|7|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACO LTDA. S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 1.823

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.466-v.25|7|63

Compañía Azucarera BELLA VISTA Sociedad Anónima
Registro Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de julio de 1963, en el local social, calle Corrientes 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del cuadragésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Distribución del 40 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre capital integrado al 1|4|62, por revalúo contable, Ley 15.272.

4º Renovación total del Directorio, de [illegible] lo con el artículo 12 de los estatutos.

[illegible] De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 64.275-v.25|7|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.441-v.25|7|63

CORMORAN, S. A. DE NAVEGACION
Registro Nº 13.594
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación resolución Asamblea anterior sobre aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.299-v.25|7|63

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convócase miembros Asamblea General Extraordinaria día 30 de julio de 1963, a las 18.30 horas, a realizarse salón de la Iglesia Presbiteriana de San Andrés, calle Perú Nº 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Administrativa para donar cuatro hectáreas de tierra a la Municipalidad de General Sarmiento.

2º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea General Extraordinaria, aprueben y firmen el acta de la misma. — Comisión Administrativa.

$ 400 e. 20|7 Nº 64.438 v. 25|7|63

CORCES & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1963.

2º — Retribución del Directorio, con aplicación del artículo 19 del Estatuto.

3º — Distribución y aplicación de utilidades.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Reforma estatutaria.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 27 del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.369 v.25|7|63

C. A. D. D. I. E.
Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación S. A.
Expte. Nº 7.374

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 julio 1963, en Maipú 939, Capital, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347º C. de C. ejerc. al 31|3|63;

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.497 v.25|7|63

CESAR FERRERO S. A.
IND. Y COM. (LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO)
Ahora: BENDIX-FERRERO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6.751

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, a efectuarse en Av. Libertador General San Martín 1850, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|3|963).

2º — Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.386 v.25|7|63

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 9º, 10º y 11º, cerrados el 31 de diciembre de 1960, 1961 y 1962;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.528 v.25|7|63

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 31 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio;

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

León Gentico, Presidente; Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 896.— e.19|7 Nº 64.089 v.27|7|63

"CH"

CHAPANAY S.A.I.C.I.F.
Regsitro 6.913

Convoca a Asamblea Ordinaria, día 2 de agosto de 1963, 18 horas, en H. Yrigoyen 1929, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. ejercicio al 31|12|62;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.892 v.29|7|63

"D"

DON BOSCO
S. A. C. I.
Expediente Nº 12.949

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio, 19 horas, Carlos Pellegrini 27, 4º "D" para tratar:

1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;

2º Fijación honorarios Directorio y síndico;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.506 v.25|7|63

DISCOS CBS
N - 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1963, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones;

5º Elección de directores y síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.366 v.25|7|63

DAME
Comercial S.A.C. y F.
Nro. 12.125
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 1º de agosto de 1963, a las 19 30 hs., en Paso 791, para tratar:

1º Aumento del número de Directores titulares y Directores suplentes;

2º Destino fondo de Reserva y Saldo cuenta ganancias y pérdidas;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los designados en la Asamblea General Ordinaria, 6 de abril de 1963, por renuncia de los mismos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta,

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.517 v.25|7|63

DIESEL MECANICA COPELLO
S.A.C. e I.
Expediente Nº 8.578
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Lafuente 1245, para:

1º Designar dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|63 y distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico

4º Elección de Directores y Síndico — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.408 v.25|7|63

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
Reg. 2070
2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de El Trust Joyero Relojero S. A., que se realizará en su sede social, calle Corrientes Nº 1000, el día 3 de Agosto de 1963 a las 19 horas con el fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre nuevas inversiones y ampliación del objeto social. Modificación arts. 4 y 22 del Estatuto

2º Aumento de capital. Modificación art. 5º del Estatuto. Decreto Nº 852.

3º Emisiones especiales de [illegible] sin la preferencia del art. 9 del Estatuto. Su modificación.

4º Conversión optativa de dos acciones preferidas tipo "A" por una acción ordinaria tipo "C" un voto. Procedimiento. Fijación fechas de conversión. Condiciones y plazo para la opción.

5º Distribución de las acciones tipo "C" un voto, que no sean entregadas en cambio de las "A", según se resuelva en el punto 4.

6º Concesión optativa de cinco votos a series de acciones tipo "E". Procedimiento para el canje optativo y tasa a pagar. Modificación art. 8º del Estatuto.

7º Autorización al Directorio para reagrupar series accionarias tipos "B" y "C" que acudan al canje por "E" (Art. 70, inc. 3 Reg. Gral. Bolsa de Comercio).

8º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposición Art. 32 del Estatuto Social.

$ 3.120.- e.24|7 Nº 64.783 v.26|7|63

E. C. I. S. A.
Empresa de Materiales Industriales S. A.

Convócase a los Sres accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, of. 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Distribución de utilidad y honorarios del directorio y síndico.

3º Elección del nuevo directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e.22|7 Nº 64.697 v.26|7|63

EL NUDO
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Valentín Gómez 2738, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según art. 8º.

2º Consideración de documentación prescripta art. 347 C. C. del 6º y 7º ejercicio fenecidos al 30|6|61 y 30|6|62, respectivamente.

3º Fijar número de directores y su elección y elección de síndicos, todos

hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria, para considerar el 8º ejercicio al 30|6|63. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|7-Nº 64.600-v.26|7|63

Electrónica Industrial
E X I M A R G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1963, a las 16 horas, en su sede social de la calle Tucumán 834, segundo cuerpo, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.711-v.26|7|63

EUCALYPSA
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Elección de un director titular;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.281 v.25|7|63

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963:

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos:

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta

El Directorio

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.529 v.25|7|63

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
(Exp. 3.392)

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el día 31 de julio de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea:

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Resolver número y designación de directores por un año y nombrar presidente;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio.

6º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.304 v.25|7|63

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

Estancias y Colonias Ramón López Lecube Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1962|63.

2º Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2,000 e. 20|7 Nº 64.371 v. 25|7|63

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N- 7.069

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1670 piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable, ley 15.272;

3º Fijación del número de directores titulares y su elección por tres años;

4º Elección de dos directores suplentes, por tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.351 v. 25|7|63

EMERSON ARGENTINA S. A.
Nº 13.424

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio próximo, a las 11.30 horas en el local social, calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 64.431 v. 25|7|63

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
N. 10.041

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|63 y distribución de utilidades;

2º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272;

3º Retribución de directores; art. 12 e) de los estatutos;

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.352 v.25|7|63

"F"

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase Acc. Asamb. Gral. Ord. día 3|8|63, 10 hs., Corrientes 1145, 5º P. Of. 58, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347 C. C., al 31|5|63.

2º Designación Síndicos.

3º Designación dos Acc. para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.786 v.29|7|63

FRIDMAN LTDA., S. A.
I. C. y A.

Registro Nº 10.526

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8 horas en el local de Camarones 2741, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Aplicación del art. 12 del estatuto sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Fondo estabilización dividendos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|7-Nº 64.559-v.26|7|63

FICOVAL
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
Registro Nº 13.717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente y Gerentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.302 v.25|7|63

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en San Martín Nº 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del cuarto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 64.326 v.25|7|63

FINARIA
S. A. F. C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, 11 horas, en H. Yrigoyen 2170, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1963 y distribución utilidades.

2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.396 v. 25|7|63

FELDSTEIN
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962:

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 64.520 v.25|7|63

"G"

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima,
Ind. Com. Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Alberti 1779, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 1962 y el 30 de abril de 1963, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio:

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 64.829 v.29|7|63

G R U M E N D
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 13.264

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 3 de 1963, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, of. 62, a efectos considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio.

3º Designación directores y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7-Nº 64.705-v.26|7|63

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a directores previstas en el artículo XXV de los estatutos.

4º Elección de siete directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|7-Nº 64.698-v.26|7|63

G. E. GOEDHART & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 12.397

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1963, a la hora 14.30, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y a la sindicatura (art. 12 de los estatutos).

3º Fijación de número y elección de Directorio, (art. 6º de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.347.v.25|7|63

"H"

H E R R A M E C
S. A. I. C.
Salom 350 — Buenos Aires
T. E. 28-0011 al 0013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de agosto, a las 8 hs., en Salom 350, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la Asamblea de los términos de publicación, según Decreto 1.793|56.

3º Renuncia del Directorio.

4º Elección de directores titulares. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.716-v.26|7|63

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6341 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres directores, síndico y suplente;

3º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.552 v.26|7|63

HOLTEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1961, a las 18 horas en Montevideo 513, 1er. piso para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347. Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963. Ratificación remuneración directores con cargos ejecutivos.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.245.v.25|7|63

HORMIGONERA ARGENTINA,
S. A. I. C. I.
Expediente Nº 7850

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social Carlos Pellegrini 755, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Consideración dividendo acciones preferidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.271.v.25|7|63

"I"

IMFIN
S. A. Inmobiliaria y Financiera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 530, oficina 35, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.872 v.29|7|63

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667 T. E. 28-0051|53
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;
3º Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminen su mandato·
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.620 v.26|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963, a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533 2º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.691-v.26|7|63

I M P E R I A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en su local de Avda. L. N. Alem 424, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.480-v.25|7|63

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO
Sociedad Anónima
Exp. 12.917

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 18 hs., en Roseti 947, para considerar:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Com. al 31|12|62;
2º Aumento capital autorizado;
3º Remuneración directores en exceso 25 por ciento;
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.490-v.25|7|63

IFAN-RENIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en la calle Alte. Brown 780, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|63;
2º Destino del resultado del ejercicio;
3º Fijación número de directores y elección;
4º Remuneración directores (Art. 18);
5º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.500-v.25|7|63

INDUSTRIAS DELTA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.516-v.25|7|63

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S. A. C. I. F. I.
Boedo 1738 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico con fecha 31 de enero de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.367-v.25|7|63

INTERTRAFIC, C.I.I. y F.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 de julio de 1963, 18 y 30 hs. en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina 20, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Fijación número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.244.v.25|7|63

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Aprobación destino saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Fijar número de directores, y su elección; designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.427-v.25|7|63

IGGAM, S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
Reg. Nº 3.652
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Defensa 1220.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.311.v.25|7|63

INVERCO
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección del Directorio
5º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.382 v. 25|7|63

I. N. D. E. T. A.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, y fijación de su retribución.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.394-v.25|7|63

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
3º — Resolución sobre Revaluación contable.
4º — Aumento de capital a pesos moneda nacional 40.000.000.—.
5º — Ratificación compra de la propiedad Córdoba 2248 — Capital Federal.
6º — Composición del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la cecelebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963.
El Directorio
$ 4.000.— e.20|7 Nº 64.350 v.25|7|63

INDUSTRIAS BUXTON-MAHLE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el día 30 de julio de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.
2º — Remuneraciones Directores.
3º — Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 15 de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 64.278 v.25|7|63

I. F. A. S.
INDUSTRIA FERROVIARIA ARGENTINO - SUIZA
S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 12.948

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, Lavalle 710, Piso 5º, Esc. "E". Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º) Ratificación de las retribuciones; abonadas a Directores por desempeño de funciones técnicas;
3º) Remuneración del Síndico;
4º) Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 20|7 Nº 64.364 v.25|7|63

"J"

J E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1963, a las 11 horas, en su sede social, calle Rodriguez Peña 330, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.387-v.25|7|63

"K"

KELINDA S. A. C. I.
Expediente Nº 12.748

Convócase Asamblea Ordinaria 30 julio, 19 horas, Pasteur 734, para tratar:
1º Documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 1962;
2º Distribución utilidades;
3º Fijación número y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|7 Nº 64.303 v.25|7|63

"L"

LABORATORIOS VASENOL S. A. C. I. y F.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|7|63 10 horas, Suipacha 576 (3º) para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, elección Directores, Síndico y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 720.- e.24|7 Nº 64.737 v.26|7|63

LANERA RIOPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 527, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del mismo.
2º Reconsideración del Balance General al 30|9|1962 por inclusión del Revalúo Contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 64.923 v.29|7|63

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Undécima Asamblea Ordinaria a celebrarse 31 julio 1963, once horas, en Sarmiento 760, Capital, conforme al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar inciso 1º Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección tres Directores Titulares y un Suplente, por dos años.
4º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.642 v.26|7|63

LINOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y fijación remuneración Directores ejecutivos y Síndico.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.654 v.26|7|63

LOS PARAISOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 569, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.673 v.26|7|63

L...FORM S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 2|8|1963, hora 17, en el local social, Guardia Vieja 4439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1963.

2º Designación síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.702-v.26|7|63

L O C U S T A

S. A. I. C. I. F. A. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 1022, piso 2º Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico comenzado el 1º de abril de 1962 y cerrado el 31 de marzo de 1963:

2º Elección de los tres directores titulares y tres suplentes;

3º Elección de un Síndico Titular y su suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 29 del Estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aries, 5 de julio de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.284 v.25|7|63

LLAO LLAO

S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Julio de 1963, a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 944 de esta ciudad, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enjugamiento de la pérdida operada en el Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1962, m$n. 6.398.364.15, mediante aumento o disminución del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.322-v.25|7|63

L U X O G A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Charcas 1341 - Buenos Aires

Expediente Nº 14.495

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en Charcas 1341, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963:

2º Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.526 v.25|7|63

LA LUMINA S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 360 para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|3|63.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.362-v.25|7|63

LANTOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación remuneración a Directores Administradores y Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.503 v.25|7|63

L E D E S M A

Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1963, a las 11, en la sede de la Sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 31 de marzo 1963:

2º Distribución del saldo del revalúo contable y remuneración al síndico por el ejercicio vencido:

3º Elección de siete directores con mandato por un año:

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año:

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.287-v.25|7|63

LIRCAY S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2|8|1963, a las 9 hs., en Carlos Pellegrini 465 (8º piso, Ofic. 61), para considerar:

1º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.289-v.25|7|63

LA SUDESTADA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 14.318

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 9 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del estatuto social. Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El Directorio

$ 2.800.— e.20|7-Nº 64.300-v.25|7|63

LA HERMINIA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963:

2º Remuneración del Directorio y síndicos;

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.279-v.25|7|63

LA LUISA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Uruguay 779, P. 1. Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963:

2º Remuneración del Directorio y síndicos:

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.280-v.25|7|63

L U J A N

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Reconquista 336 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de julio 1963, a las 11.30 horas, en el local de Reconquista 336, 2º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, inclusive cambio de nombre de la sociedad.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma con las más amplias facultades para aceptar modificaciones o sugestiones de las autoridades administrativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 64.381-v.25|7|63

"M"

MALARGÜE S. A.

(En formación)

Llámase a Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 horas en el local provisorio Av. Diagonal Norte 616, 4º, "408".

ORDEN DEL DIA:

1º Estado legal de la sociedad ante entes oficiales;

2º Acefalía del Presidente; consideración Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31|3|63;

4º Informe económico-financiero y técnico-administrativo sociedad;

5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.822 v.26|7|63

MAVEST S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 2533, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de Utilidades

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designar los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.24|7 Nº 64.886 v.29|7|63

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 8650

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 736, quinto piso, el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Informe del Síndico Titular y distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1963;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.641 v.26|7|63

MIDLAND COMERCIAL S. A.

Nº 5.899

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta:

2º Consideración y aprobación del Inventario, balance general memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 13, que finalizó el 31 de marzo de 1963:

3º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 14:

4º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.537 v.26|7|63

METALURGICA BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 33., 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 64.631 v.26|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 641, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.

$ 2.800 e.22|7 Nº 64.657 v.26|7|63

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.

Registro Nº 7.080

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso oficina 202, Capital Federal, el día 1 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.707 v.26|7|63

MELPLAST

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, Oficina Nº 14, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente y componentes del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.400 v.25|7|63

MASSALIN Y CELASCO, S. A.

Comercial e Industrial

N—4518

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1963, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

...cción de síndico.

...º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.530 v.25|7|63

"N"

NUEVO APOLO S. A.
Const. Inmob. Com. Ind. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 11.30 hs., en la calle Corrientes 1372, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30-6-63.

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7 Nº 64.777 v.29|7|63

NAAKAN... Hnos. y Cía.
Soc. en Com. por Acciones
C. Pellegrini 63.., Capital

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, en sede social, para día 30 del cte. 19 hs., para considerar:

1º Documentos prescriptos en Art. 347 C. C. al 31 de enero de 1963.

2º Distribución utilidades

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — Buenos Aires, julio 22 de 1963.

$ 960.— e.24|7 Nº 64.837 v.28|7|63

"O"

O N L Y T. V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro 12.157

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a tercer ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.276-v.25|7|63

OMNIPOL SUD-AMERICANA
C.I.F. e I.S.A.
Ref.: 9.893

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1963, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|7 Nº 64.626 v.26|7|63

OCIMET
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, en Av. Belgrano 513, a las 19, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar acta asamblea.

2º Consideración memoria y demás documentación relacionada con el primer ejercicio al 31 de marzo de 1963.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección síndicos titular y suplente.

El Directorio

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.495 v.25|7|63

"P"

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|9 Nº 64.888 v.29|7|63

PINAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Exp. Nº 10.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|7 Nº 64.685 v.26|7|63

PROTERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente;

3º Revalúo propiedades;

4º Política evolutiva con aplicación del art. 12 del estatuto;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.610 v.26|7|63

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima
P. A. U. S. A.
(en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Designación de síndicos titulares y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 64.316-v25|7|63

"R"

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 11.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1963, a las 13 horas, en Córdoba 657, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º. — Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º. — Fijación del número de Directores y su elección.

4º. — Elección de Síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|7 Nº 64.314 v. 25|7|63

RETA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19.30 horas, en Callao 449, piso 5º, "A" para tratar:

1º. — Consideración documentos art. 347, C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1963.

2º. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.344 v. 25|7|63

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S.A.C.I.
N- 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 15 horas, en el local social, Viamonte 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.375 v.25|7|63

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.
N- 5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1963, a las 17.30 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.374 v.25|7|63

ROBERTO, HECTOR TUR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 2431, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º.

4º Elección de directores y síndicos, y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.20|7 Nº 64.474 v.25|7|63

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 7.394

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 10 horas en la calle Alsina 1418, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 2.800 e.20|7 Nº 64.434 v.25|7|63

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963, a las 11 hs., en el local de la Avenida de Mayo 1260, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio anual finalizado el 31 de Marzo de 1963.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 64.274-v.25|7|63

RENACIMIENTO ARGENTINA S. A.
Nº 14.084

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 6 de Agosto de 1963 a las 19 horas, en Charcas 957, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 — e.20|7 Nº 64.518 v.25|7|63.

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Com. e Ind.
N. 5.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30|7|1963, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|1963, e Informe del Síndico.

2º — Destino del resultado económico del ejercicio.

3º — Remuneración de Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 64.372 v.25|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las ocho horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración y|o modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2º Reforma de los artículos séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.718 v. 26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las 9 horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo ppdo.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 64.717 v. 26|7|63

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|963, 19.30 horas, en Callao 406, E. piso considerar documentos art. 347 C. C. al 31|3|963. Remuneraciones. Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.573 v.26|7|63

"S"

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION
S. A. Com.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 316, 5º Piso, Of. 560|61, para considerar:

1º Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Elegir síndicos, directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7 Nº 64.864 v.29|7|63

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para e. 31 de julio de 1963, 11.30 horas, en Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos para octavo ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.727 v. 26|7|63

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.

2º Designación de las personas que tramitarán la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda disposiciones Art. Nº 28 del Estatuto.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.714 v. 26|7|63

SOANCO
S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1963, 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63:

2º Remuneración Directorio y síndico:

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1 600.— e.22|7 Nº 64.598 v.26|7|63

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de julio de 1963, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º. — Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º. — Fijación de los honorarios del Síndico.

4º. — Elección de dos Directores por dos años.

5º. — Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º. — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.325 v.25|7|63

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA ELENA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de agosto de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º. — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º. — Distribución de Utilidades.

4º. — Rescate totalidad acciones preferidas en circulación.

5º. — Elección de Directores y Síndicos.

6º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 64.327 v. 25|7|63

SCULPONIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1963 a las 17,30 horas, en la calle Loria Nº 1462, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|7 Nº 64.521 v.25|7|63

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S.A.I.C.I.F.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1963, a las 12 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963.

2º — Honorarios al Directorio.

3º — Elección del Directorio.

4º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|7. — Nº 64.380 v.25|7|63

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de Julio de 1963.

La Junta Directiva de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 5 de Julio de 1963, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, y acto contínuo a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1963, a las 15 horas, en cumplimiento del Art. 43º del Estatuto, en su sede social de la Av. Lib. Gral. San Martín 6935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para refrendar el Acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º Reforma de Estatutos.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para refrendar el Acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio del 1º de abril de 1962, al 31 de marzo de 1963.

3º Elección parcial de autoridades para integrar la Junta Directiva.

$ 384.— e.24|7 Nº 64.873 v.25|7|63.

TRANSVIAL
S. A. T. A. C. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en el local Beruti 3874, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistats para firmar el acta.

2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio y los apoderados del Acta Constitutiva.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 64.808 v.29|7|63.

TECNISON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.874

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en la calle Junin 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Remuneración de directores gerentes.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio por el jercicio 1962|63.

4º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.266 v.25|7|63

TEMACUEN, S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 9959

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1963, a las 10,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, 4º piso, oficina 63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.359 v.25|7|63

T E R V E L S. A.
Comercial Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963, a las 19 horas, en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.

3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.482 v.25|7|63

TRABAZO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Retribución de los directores y síndicos

3º Fijación, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, del número de directores titulares para el ejercicio próximo y elección de los mismos en caso de ampliación.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Considerar el aumento del capital autorizado, hasta treinta millones de pesos moneda nacional, en las condiciones establecidas por el art. 5º del estatuto; atenta la proposición formulada en tal sentido por el Directorio conforme al art. 23º, inc. j) del estatuto social.

6º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.

$ 3.600.— e.20|7 Nº 64.308 v.25|7|63

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de julio p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:

1º Designación Secretario Asamblea y dos Accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio.

21º Ejercicio Económico 31 de marzo 1963; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.

3º Elección Directores y síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|7-Nº 64.363-v.25|7|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES "LUJAN" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el Estudio de los doctores Cipriani y Rosito, calle Viei Nº 221, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1962.

2º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y Sindicatura (Art. 19 Inc. b) del Estatuto Social).

3º Consideración del estado de las deudas morosas originadas en la explotación social y medidas a adoptarse.

4º Futuras adquisiciones de material rodante, su financiación.

5º Elección de Directorio.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 64.458 v.25|7|63

TENCO, S. A. I. F. y C.
Inscripción Nº 8713

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1963 a las 16,30 horas en la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e.20|7 Nº 64.324 v.25|7|63

"V"

VACUMET S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|1963, horas 14.30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, remuneración Síndico, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.22|7 Nº 64.693 v.26|7|63

VITROFAR
S. A. I. y C.
Envases de Vidrio para us Farmacéutico
Expte. Nº 14.672

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto 1963 a las 16 horas en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.423 v.25|7|63

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital el día 7 de agosto de 1963, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 64.700 v. 26|7|63

WELBERS LTDA.
Soc. Anón. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y síndico titular.

3º Ratificación de las clases, condiciones y destino de series de acciones emitidas por el Directorio.

4º Autorización al Directorio para distribuir la reserva revalúo contable Ley Nº 15.272.

5º Elección del síndico titular, 2 directores suplentes y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 35 de nuestros estatutos sociales.

Bueno Aires, 28 de junio de 1963.
El Directorio
$ 3.200 e.20|7 Nº 64.261 v.25|7|63

"Z"

ZAMBANO Y BOVE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada), para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31|3|1963.
3º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
4º Reforma Estatuto Social.
5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el período de un año.
6º Designación de Síndico titular y suplente para el período comercial Nº 5. — El Directorio.
$ 3.600 e.22|7 Nº 64.632 v.26|7|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Cervantes Inmobiliaria: Por intermedio de los martilleros públicos nacional Héctor O. Bovino, bajo el Nº 1.571 folio 226 del libro Nº 61 de matrículas y Cornelio O. Barrena bajo el Nº 427, folio 557 del libro Nº 58 de matrículas. — Con oficina en la calle Cervantes Nº 3300 de la Capital, avisan que la señora Miguelina Yakimenko de Robelek vende su negocio de café, bar y restaurant sito en la AVENIDA GAONA Nº 4002 esquina EMILIO LAMARCA de esta Capital a los señores Claudio Pérez, Emilio Vázquez y Julio César Dumano. — Reclamo de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.806 v.29|7|63

Félix Juan Vázquez, escribano público, Avenida de Mayo 622, 1er. piso, Avisa que Manuel Revoredo Dieguez, vende a Plácido Revoredo; Jaime Revoredo; Modesto Revoredo y Manuel Rodríguez Varela, su negocio de café, bar y billares ubicado en AVENIDA COBO Nº 1202, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.850 v.29|7|63

Elio Azzara, avisa que vende a Angel Martín de la Cruz su parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Marina", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 714, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.22|7-Nº 64.558 v.26|7|63

"B"

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que el negocio Café Boedo 1805 que vendía Juan P. Girotti, a Alvérico Cappucio Lemos queda nulo, haciéndose cargo de nuevo el vendedor. — Reclamos y domicilio de ambos, en el negocio.
$ 800.— e.24|7 Nº 64 860 v.29|7|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan: Nicolás Mercuri y Juan Chiaba, venden a Máximo García, José García y José Des, el negocio de hotel, sito en BILLINGHURST 2360, Cap. —Reclamos ley y dom. part., nuestras oficinas.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.669 v.26|7|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramiro García, Manuel Del Río y José Landín, venden a Manuel Pereira, Alfredo Rodríguez y José Ramón Riesco, el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BOGOTA 1552|94|600, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n ofic.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.562 v.26|7|63

Cándido Vázquez venderá libre acreedores Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Empanadas, establecido calle BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor; Compradores Manuel José Barbazan y Edelmiro Casado, domiciliados en Brasil 2877. Reclam. Ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 800 e.20|7 Nº 64.392 v.25|7|63

Se avisa que Establecimientos San Cayetano, Casalis y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en BACACAY 2336, con negocio de Avicultura Industrial, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Casalis Agropecuaria S. A. Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de la ley 11.867 en el domicilio de las partes, calle Bacacay Nº 2336.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.430 v.25|7|63

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Angel Mario Gigli vende a Genaro Gerardi su negocio de mercadito, sito en CULLEN Nº 5493, de Cap. — Recl. de ley y dom. de partes, n/oficinas.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.633 v.26|7|63

El escribano Aquiles Yorio, comunica que la sociedad de hecho Alvadjian y Balantzian, compuesta por Husianna Akmakdjian de Alvadjian y Arturo Eduardo Balantzian, con domicilio CANNING 986, dedicada a la explotación del ramo textil, cede su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tres Agujas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se dedicará al mismo objeto, y con el mismo domicilio. — Reclamos ley, Canning 986, Cap. Fed.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.307 v.25|7|63

Francisco Eugenio Girard, martillero público, de la firma "Girard, Martínez y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, avisa que José Manuel Fernández vende a Elio Azzara y Jesús Amigo, su parte indivisa del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.524 v.25|7|63

"CH"

Ley 11.867. — Al comercio: se hace saber por 5 días que Emma C. de Marra, vende a Julián Cura el negocio de despensa y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CHICLANA Nº 2817|21 Capital, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo existente en dicho negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.329 v.25|7|63

"E"

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Dionisio Vicente, vende a Manuel Barral su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO CASTRO 5799, Capital. — Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.551 v.26|7|63

"G"

Se hace saber que López, Cortijo y Escriva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en GALLARDO 102 y 107, dedicada a la comercialización de carbón, leña y frutos del país, transfiere su activo y pasivo con efecto al 1º de julio de 1961 a López y Cortijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Gallardo 102 y 107. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Gallardo 102 y 107. — Capital.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.799 v.29|7|63

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Alcides Luis Sosa vende a Carlos María Silva, su negocio de bar y restaurante, sito en la calle GUAMINI 5190|92, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.742-v.29|7|63

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avenida Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Francisco Carolei y Miguel A. Romano, venden su negocio de carnicería, sito en GRITO DE ASENCIO 3099, a Armando Zanichelli y José Oscar Senatore. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 800.— e.20|7-Nº 64.296 v.25|7|63

"J"

Miguel Salcido y Francisco Candia transfieren a Carlos Lucas Tortoriello, domiciliado en Remedios 2780, Cap., y a Eberardo Francisco Peña, domiciliados en Condarco 356, 1er. piso, depto. 7, Cap., el taller de Joyería y Relojería, sito en JERONIMO SALGUERO 626, Cap. Reclamos de ley en los domicilios citados.
$ 1.200 e.20|7 Nº 64.460 v.25|7|63

"L"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que César Calvo, José Dubra Rodríguez, Anastasio Astiz, José María Calvo, Manuel Cándido González (Réd. número 799.704-003), José Salgado, constantino Vázquez, José Estévez, Rosario Tripi, Ricardo López Cibeira, Victorino López, Robetro Giménez, José Antonio Moreiras, Antonio Stanesic, Servando Baltar, José Mosquera, Eduardo Abades y César Tato, venden a Juan Arnedo, Evaristo González, Manuel Paredes (Réd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez, Miguel Evaristo Castillo, Ruperto Correa, José Ramón Eiras y Julio Fernández, su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de masas, sito en esta Capital, calle LAVALLE número 922. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 64.613 v.26|7 63

Reinaldo A. Balagna, mart. públ. Con referencia al edicto de fecha 6 de abril de 1962 sobre el negocio de bar y lunch, calle LARRAZABAL 1400 se ha omitido como comprador al señor Manuel Romeo, según recibo Nº 1807.
$ 800.— e.20|7-Nº 64.310 v.25|7|63

"M"

Franze y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 580, 4º piso, of. 9, avisan: Pedro Sixto Uviedo y Alberto Aníbal Uviedo, venden a Duilio Yilindo Moriconi y Pedro Torino, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito MUÑIZ 2096, Cap., domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.778-v.29|7|63

Antonio Trotta, abogado, comunica: Luis Torazza vende su negocio 'venta de carnes y elaboración embutidos', sito MANUELA PEDRAZA 6040 (Mercado "San José", puesto 15) a José, Roberto Antonio y Santiago Carlos Occhiuzzo, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Occhiuzzo Hnos.". — Reclamos ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º piso "D".
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.874 v.29|7|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa: José Carlos Sánchez, Luis Kalman, Carlos Kobetic y Luis Jorge Vago, "vendedores" y Jacobo Zamel y Felipe Tienda "Compradores" anulan operación compra venta garage de alquiler MONROE 3430 que consta en edictos de este Boletín Nº 47.914 y 6.718. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e. 24|7 Nº 64.820 v.29|7|63

Luis Jorge Vago, José Carlos Sánchez y Luis Kalman Carlos Kobetic, dueños cada uno tercera parte indivisa garage de alquiler c|serv. de lavado y engrase MONROE Nº 3430, venden respectivamente: el primero, su cuota parte, y los dos restantes una doceava parte cada uno de total del mismo indivisas a Jacobo Zamel y Adalberto López. — Con excepción del señor Vago saliente, los 4 restantes se constituirán en "Monroe S.R.L.". — Interviene Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º of. 20, dom. partes.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.819 v. 29|7|63

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Jesús Corzon vende, libre deudas y/o gravámenes, café, bar y casa de lunch sito MONTEVIDEO 50, a Rodolfo Edelmiro Rivas y José Manuel Contad. — Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.710 v.26|7|63

Al comercio, avisan: Angel Alberto Arroyo que vende su parte del negocio de fiambrería, sito en la calle MORETO 14, Capital, libre de toda deuda y gravamen a su socia doña Ana Angélica Arroyo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, calle Lavalle 448, 1er. piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.555 v.26|7|63

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en NICARAGUA 6000 esquina AREVALO 1989 que efectuaba el señor José María Saavedra al señor Fernando Sebastián Rilo. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.256 v.25|7|63

"P"

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bruno Minutello y Carmen Esther Pedernera de Minutello, venden a Manuel Leis, negocio despacho de pan y facturas, sito calle PALPA Nº 3281/83, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.671 v.26|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Avelino Barcala y Julio Alvarez, venden a José Ermocida, José Schiavone y Antonio Menniti su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle PASO número 50, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.553 v.26|7|63

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Francisco Dionisi e Hijo", dedicada a la fabricación y elaboración de productos de la industria textil, con domicilio en la calle PIERES 614, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Textil Pierez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés Miguel Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.606 v.26|7|63

Por el término de cinco días se hace saber que "Daniel Fernández e Hijos S. R. L.", con negocio de productos alimenticios y bebidas en general, con domicilio en PINTO 4637, transfiere su fondo de comercio a favor de "Daniel Fernández e Hijos, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Robredo Albarracín, Cerrito 836, 4º piso.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.355 v.25|7|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Emilio Fernández vende a José Butera negocio ramo "Quiosco y Librería", sito calle PIERES 1330, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800 e.20|7 Nº 64.483 v.25|7|63

"R"

El Escribano Enrique Ibáñez, hace saber que por ante el Registro a su cargo la señora Isabel Olga Vidal, domiciliada en la calle Reconquista 485, otorgará escritura de transferencia del negocio de su propiedad, sito en la calle RECONQUISTA 485|87 denominado "Farmacia Ahrens", a favor de los señores Fizel Dajnowski e Isaac Benjamín Sanisky, domiciliados en la calle Segurola 2012. Reclamaciones por el término de ley, en mis oficinas Libertad 1164, T. E. 42-4154.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.479 v.25|7|63

Se hace saber por cinco días que el señor Gerardo Rodríguez, domiciliado en la calle Rioja Nº 2005, vende al señor Donato Eduardo Coronel, con domicilio en la calle Sarmiento 1411, ambos de esta Capital, el 50 % que le corresponde en el negocio de heladería y pastelería denominado "Napoli", sito en la calle RIOJA Nº 2005/7, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Contable Sarmiento 1411, 1er. piso, Dto. 2, Capital.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.674 v.26|7|63

"S"

Avisa E. A. Recaré, mart. público que Luis López Caldeiro vende a Félix Abrate y Ricardo Mateo Echegaray su negocio de hotel alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO 947 dom. de partes recl. de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.852 v.29|7|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Héctor Husain Seleme & José María Fernández, venden a Calogero Profita negocio carnicería, vta. frutas y verdura, sito en la calle SAN NICOLAS 1131. — Domic. y reclam. ley en n/oficinas.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.725 v.26|7|63

Se avisa por el término de ley que Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha vendido a Cambio Mercurio, Sociedad Anónima, ambas con domicilio en SAN MARTIN 140, de esta Capital, su negocio de compraventa de monedas extranjeras, la que se hace cargo de su activo, pasivo y personal. — Reclamos de ley: domicilio de las partes, San Martín 140, Cap.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.668 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda, de Mayo número 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Emilio Figueiras y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Condon y Mariano Rosendo Santos la parte mitad que les corresponde negocio restaurant, desp. bebidas alcoh. por copas, sito SEGUROLA Nº 1986|90. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.572 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; Avisan: Que Angel Gustavo Leguizamón, vende a Aurora Méndez de Castiñeira su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas. sito SEGUROLA Nº 2752 esquina MANUEL SOLA. — Dom. part. recl. ley. n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.571 v.26|7|63

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 2º, Capital. T. E. 38-6235 avisa, que Jaime Perdiz, vende a Juan Manuel Boto Bueno, Secundino Boto Bueno, Gerardo Boto Bueno, Arsenio Boto Bueno y Gervasio Boto Bueno, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SALGUERO 3083, domicilio de partes y reclamaciones de ley, m|s oficinas.

$ 1.200.— e.20|7-Nº 64.354 v.25|7|63

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Luis Bianchi vende a Carmen Esther Pedernera de Minutello, negocio librería y mercería, sito calle SAN BLAS Nº 3291, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.670 v.26|7|63

"U"

Se avisa que Alberto Antonio Vázquez vende a don Piera, S. R. L., en formación, negocio de restaurante, calle USPALLATA Nº 2800, Capital. Reclamos de ley, Dr. Alberto Lanzarini, abogado, Rivadavia 2341, piso 5º "R", Capital, domicilio de las partes.

$ 800. — e.24|7-Nº 64.795-v.29|7|63

Se avisa que Baldomero Tejedor vende a Alberto Antonio Vázquez, negocio de restaurante, calle USPALLATA Nº 2800, Capital. Reclamos de ley, Dr. Alberto Lanzarini, abogado, Rivadavia 2341, piso 5º "R", Capital, domicilio de las partes.

$ 800. — e.24|7-Nº 64.793-v.29|7|63

"V"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel García, Luciano Pasaron y José Maximino Abuin, venden a Antonio Miceli y Vicente Miceli, café y bar, VIAMONTE 2696 esquina PUEYRREDON Nº 975, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.24|7-Nº 64.771-v.29|7|63

Franze y Méndez, mart. públ., Avda. de Mayo 580, 4º piso, of. 9. Avisan que la venta entre el señor Luis Milagros Abdala al señor Santiago Rodríguez sobre el negocio de despacho de pan, sito en VERNET 262, Capital, queda nula y sin efecto.

$ 800. — e.24|7-Nº 64.780-v.29|7|63

H. Méndez Braga, mart. público, avisa que Oscar Emilio García Arambu-ru, Carlos Damel, Tamezo Yano y Carlos Roberto Jenkis y|o "Yancer S.R.L. (en formación)" comunican venta casa de lunch y despacho de bebidas URUGUAY 858 a Juan Leonardo Galeano. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Larrea 28, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.926 v.29|7|63

"Z"

Se avisa por cinco días que "Miodownik, Gruszka y Cía.", con domicilio en la calle Zárraga Nº 3328, Capital Federal, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos de punto, sito en la calle ZARRAGA Nº 3328, Capital Federal, a la sociedad "Miodownik, Gruszka y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Zárraga Nº 3328, Capital Federal. — Reclamos de ley en Zárraga Nº 3328, Capital Federal.

$ 1.600. — e.24|7-Nº 64.782-v.29|7|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 31 de julio de 1963, a las 15 horas, rematarán la fábrica de calzado, calle AV. JUAN B. ALBERDI 447, por orden de Luis Francisco Agostini y Francisco Agostini. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

800 e. 24|7 Nº 64.781 v.29|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MOTALOY ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Exp. Nº 16.207

Llámase a suscripción e integración total a la par series 2ª a 5ª, $ 4.800.000, acciones ordinarias al portador clase "B". C. Pellegrini 27, Capital. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.919 v. 26|7|63

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.282

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series quinta a octava de acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una y con derecho a dividendo a partir del 8 de octubre de 1962 por un importe total de cuatro millones de pesos moneda nacional, llamando a suscripción a la par. Las acciones suscriptas deberán ser pagadas totalmente en el acto de la suscripción. Preferencia a los tenedores de acciones conforme al Art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200 e. 24|7 Nº 64.918 v. 26|7|63

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del 1º|8|63, se pagará en Florida 336 el dividendo del ejercicio 1960|61, de $ 100 en efectivo por acción, contra presentación de las acciones, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 14|6|62. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.902 v. 26|7|63

SATURNO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Saturno S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Callao Nº 449, 2º p. C, de la Capital Federal hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1962, ha resuelto la elevación del Capital Autorizado a la suma de sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda legal Que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, en su reunión del 10 de mayo de 1963, ha resuelto lo siguiente:

1º Emitir diez series de acciones que llevarán los números correlativos de la veintiséis al treinta y cinco inclusive, por la suma de cinco millones de pesos moneda legal, representado por cincuenta mil acciones, valor nominal cien pesos, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción integrada.

2º Emitir cuarenta series de acciones que llevarán los números correlativos del treinta y seis al setenta y cinco inclusive, por la suma de veinte millones de pesos moneda legal, representados por doscientas mil acciones ordinarias, valor nominal cien pesos, de la clase "B", con derecho a un voto por acción integrada.

Las acciones serán ofrecidas a la par, en proporción a sus respectivas tenencias a los actuales tenedores quienes deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo cuarto de los Estatutos, y deberán abonarlas en el momento de efectuar la respectiva ssucripción.

4º Las acciones que se suscriban tendrán derecho a percibir dividendos a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

$ 3.120 e. 24|7 Nº 64.904 v. 26|7|63

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
MODIFICACION FECHA DEL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 35º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1963, resolvió fijar la fecha del cierre de los ejercicios financieros el día 31 de diciembre de cada año en reemplazo del 28 de febrero. — El Directorio.

$ 960 e.24|7 Nº 64.875 v.26|7|63

PHILCO ARGENTINA
Comercial y de Representaciones
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 150.000.000,— c|l., representado este aumento de $ 50.000.000,— por acciones ordinarias "B", con derecho a un voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000,— c|l., en acciones ordinarias "B" en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.680 e.24|7 Nº 64.876 v.26|7|63

VIDAL AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Expediente Nº 16.698

El Directorio comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales que se han emitido ocho series de acciones de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. — Cada serie de $ 1.000.000,— m|n. Integración al contado.

$ 960 e.24|7 Nº 64.857 v.26|7|63

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 3 de julio de 1963, al folio 3023 del Registro Nº 312 a su cargo, la "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por un monto de $ 475.000.000,— pesos moneda nacional, para atender a la capitalización de parte de la reserva proveniente del saldo de la revaluación Contable del Activo de la Sociedad. — En consecuencia el capital emitido de la sociedad queda elevado a la suma de $ 2.520.000.000,— pesos moneda nacional.

$ 1.680 e.24|7 Nº 64.879 v.26|7|63

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el directorio ha resuelto, de conformidad con las disposiciones del artículo tercero del estatuto, emitir doscientas mil acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 10,— (diez pesos moneda nacional cada una), de las series 8 a 11 inclusive. Cincuenta mil acciones de la serie 8 y diez mil acciones de la serie 9, por un valor nominal total de m$n. 600.000,— (seiscientos mil pesos moneda nacional), serán entregadas a los accionistas en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1962. Los accionistas podrán retirarlas contra la presentación de sus acciones en nuestra sede social a partir del día 30 del cte. mes.

Las restantes acciones podrán ser suscriptas a la par, pago íntegro al formalizarse la suscripción. — Los actuales accionistas podrán usar el derecho de preferencia dentro de los diez días a contar desde el último día de esta publicación, en la proporción de trescientas ochenta y ocho acciones por cada mil de las anteriores. — El excedente será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran solicitado mayor cantidad de acciones. — Se aclara que las acciones destinadas a la suscripción tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Directorio.

$ 1.920 e.24|7 Nº 64.836 v.25|7|63

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Tucumán 423 - Capital
N- 4.292

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 2.700 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1963, que fijó el capital autorizado en $ 9.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.24|7. — Nº 64.835 v.26|7|63

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
Tucumán 423 - Capital
N. 2.934

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 8, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 7.500 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1963, que fijó el capital autorizado en $ 28.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.24|7. — Nº 64.832 v.26|7|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL S.A.I.C.
Registro Nº 1.610

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, haciendo uso de la facultad que se discerniera, ha emitido, a favor de Imperial Chemical Industries Ltd., (Londres), 100.000 acciones ordinarias, valor m$n. 500 cada una, y por un total de m$n. 50.000.000, sin derecho de preferencia por parte del resto de los accionistas, en pago de parte del saldo de las acciones a entregar a la mencionada sociedad con motivo de la inversión de 1.500.000 libras esterlinas, que dicha firma ha efectuado y en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 2º del Decreto 16.969|59 del Poder Ejecutivo Nacional.

De esta forma, se eleva el capital suscripto y realizado a m$n. 605.466.500. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|7. — Nº 64.826 v.26|7|63

CUADRADO Y PASSARINO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 11.386

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de agosto de 1963, contra cupón Nº 3, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 3161, Capital, el dividendo del 5 o|o en efectivo y 30 o|o en acciones por capitalización parcial del Revalúo Contable, correspondientes al ejercicio 1962. — A tal efecto se han emitido las series 106 a 137, por m$n. 3.138.800. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|7. — Nº 64.801 v.26|7|63

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 6 a 10 de acciones ordinarias por un total de 80.000 acciones ordinarias de m$n. 100 v|n. cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962 Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45 Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.24|7 Nº 64.755 v.26|7|63

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 14.666

Comunícase emisión series segunda y tercera, acciones ordinarias clase "A" valor dos millones de pesos, ofreciéndose a señores accionistas el derecho preferencia con prevención artículo quinto estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.751 v.26|7|63

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de julio de 1963 se abonará en las oficinas de Pazmallmann S. A., Fin., Inmob., y Comerc. Lavalle 534, de 14 a 17 horas, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 40 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|62. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.464 v.25|7|63

A R I S A
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.540

Se hace saber que la Asamblea General del 25|6|63 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 5.000.000 procediendo además a emitir las 20 series de $ 200.000 cada una, en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y a la par. — El Directorio.

$ 720 e.20|7 Nº 64.459 v.25|7|63

VIRTUS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto en las Asambleas Generales realizadas el 31 de octubre de 1958, 30 de octubre de 1959 y 29 de octubre de 1960, ha dispuesto emitir 20 series de acciones, valor 2 millones de pesos cada una, series 6º a 25º, v|n. $ 100.— por acción, todas ellas al portador de un voto. En total serán 40.000 acciones clase "A" de doble dividendo y 360.000 clase "C" de dividendo simple, que suman 40 millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Remedios Escalada de San Martín 2454, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|7-Nº 64.309 v.25|7|63